

**ACTAS DE PLENOS**

**DEL AÑO 2.006**





OG0859157

CLASE 8ª

**DILIGENCIA.** - La pongo yo, el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro consta de noventa y nueve (99) folios, y comprende las sesiones celebradas por el pleno de este Ayuntamiento, desde el día veintiséis de enero de 2.006 hasta el día veintiuno de diciembre de 2.006.

La Zarza dos de enero de dos mil siete.

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



000829127



EL SEÑOR  
DIPUTADO

DIPUTACIÓN - La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz  
ha acordado en su sesión de 10 de Mayo de 1961, aprobar el presupuesto  
de gastos de funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz para el año  
1961, en el importe de 1.100.000,00 pesetas, y autorizar al Sr. Diputado  
encargado de Hacienda para que proceda a su ejecución.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz



EL SECRETARIO GENERAL

ENTAMBIENTO



0G0856868

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD  
SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ  
SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ  
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.  
SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO  
SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS  
SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ  
SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO  
SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTE:**

SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA:**

SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintiséis de enero del año dos mil seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

888828020

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior -celebrada el día veintiuno de diciembre pasado-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Antes de comenzar el orden del día que se iba a tratar en el Pleno, el Sr. Alcalde dijo que, a petición del Grupo Socialista y por no estar presente, por asuntos personales, el miembro del mismo, D. Julio Rodríguez García, que se incorporaría, durante el desarrollo del Pleno, que iba a ser el que iba a actuar como portavoz de su Grupo en el punto nº 3, se iba a tratar este punto en último lugar, por si llegara a tiempo.

**2º.- Acordar la adjudicación definitiva del Café-Bar del Hogar de Ancianos .**

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta de la licitación celebrada el día el día dieciséis de enero de 2006 y examinada la propuesta de concesión del Café-Bar del Hogar del Pensionista, que hace la Mesa de Contratación, en favor de Dª María Tejada Galán, por ser la titular de la única propuesta presentada, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme; en armonía con la misma. Visto, asimismo, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de gestión del Café-Bar del Hogar del pensionista, en las condiciones establecidas en el pliego que ha servido de base para la adjudicación y de la propuesta realizada por la interesada, por un período de un año, prorrogable hasta cinco, a **Dª María Tejada Galán.**

Segundo.- Que se notifique a la adjudicataria, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

**4º.- Acordar Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de La Zarza, sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Provincial de Tráfico.**

Se dio cuenta del Convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de La Zarza, sobre acceso a los registros de vehículos y personal del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Visto, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta legal del número de concejales, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Tráfico



OG0856869

CLASE 8ª

del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de La Zarza, sobre acceso a los registros de vehículos y personal del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, tal y como ha sido presentado.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del referido Convenio.

**5.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de La Zarza para la financiación de plazas de la Residencia Municipal de Mayores.**

Por la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza (Badajoz), para contribuir a la financiación de catorce plazas de asistidos, durante el año 2006, que existen en el Residencia Municipal de Mayores de La Zarza, y del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico sobre el mismo.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, que comenzó su intervención diciendo que sobre este asunto, quería comentar algunas palabras de algún miembro del Equipo de Gobierno del PP: "Por parte de la Junta de Extremadura se tiene un absoluto desprecio a los Zarceños" (presupuestos 2005).

"No me preocupa nada opinar y dar información a los vecinos de La Zarza sobre la poca ayuda que se recibe de la Junta de Extremadura"

Qué quiero demostrar con estas palabras que salieron de la boca de algunos de ustedes, pues que la Junta de Extremadura muestra su compromiso y disponibilidad, una vez más, con los zarceños y zarceñas.

Entrando en el tema del Convenio, en la cláusula 3ª, se hace referencia al Decreto 50/2001, sobre identificación, información y publicidad de las ayudas, digo esto porque en el convenio que se firmó en septiembre, dicha publicidad no se realizó, espero que este Ayuntamiento cumpla, como no puede ser de otra forma, este Convenio.

Este Convenio trata sobre las plazas de asistidos pero de las personas no asistidas, ¿se ha solicitado ya la ayuda?, ¿van a ser subvencionadas)

¿Por qué no se ha ampliado la Residencia, si en el Pliego de Condiciones Técnicas para la adjudicación, en el punto nº 1, donde se define el objeto del contrato, dice que la ampliación debería finalizarse en 6 meses desde la firma del Contrato?

A continuación tomó la palabra, la Sra. Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, para decir que cuanto más dinero venga al pueblo mejor, y como tal lo decimos. Si ahora ha venido 154.000,00 euros para el mantenimiento de las personas no válidas de la Residencia, no tenemos ningún problema en decirlo y darle la máxima publicidad, como así lo hemos hecho. Igualmente, tengo que decir, dijo, que si se ha ampliado el Convenio para mantenimiento de asistidos de siete a catorce plazas, ha sido por que el Equipo de Gobierno se lo ha trabajado.

Con el fin de hacer una aclaración sobre la publicidad de la subvención del año anterior, a la que había hecho alusión el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona, tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que a parte de la publicidad que se había hecho en periódicos y anuncios, estaba la publicidad institucional y que ésta, la relacionada con el Convenio del año 2005, estaba puesta en la entrada de la Cafetería de la Residencia e invitó al Sr. Farrona que fuera comprobarlo cuando quisiera, dijo que podría ir, incluso, en estos mismos momentos.

Una vez debatido este asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representen la mayoría absoluta del número legal de Concejales, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el texto del Convenio tal y como aparece redactado y facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, para su firma.

**6.- Acordar la aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad Integral del Municipios Centro y la designación de uno de los miembros de la Corporación como representante de la Mancomunidad.**

Previa aprobación en Asamblea de Concejales, se ha expuesto al Público el Proyecto de Estatutos que han de regir la Mancomunidad Integral de Municipios Centro de Badajoz, por un plazo de un mes, de conformidad con el artículo 35.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el RDL.781/1986, de 18 de Abril, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.3 a) y del artículo 47.3 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Asimismo, se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

Acto seguido tomó la palabra, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco Farrona Navas, para decir que, en cuanto a los Estatutos, no tenemos nada que decir, simplemente que estamos de acuerdo, pero que en cuanto a la elección del representante que debe acompañar al Sr. Alcalde, nuestro grupo parte de una idea: igualdad y representatividad.

Siguió diciendo, digo esto por lo acontecido en el 2003, donde el PP utilizó su rodillo de la mayoría y no quiso que los concejales del PSOE entraran a formar parte de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange.

Nuestra propuesta es que junto al Sr. Alcalde, que pertenece al Grupo Popular, se designe, por el Pleno, para representar al Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad, a un miembro del Grupo Socialista, que proponemos que sea Francisco José Farrona Navas, por lo que he dicho anteriormente: por igualdad y representatividad, ya que no hay mayor representatividad por parte





OG0856870

CLASE 8ª

del pueblo de La Zarza, que en la Mancomunidad estén representados los dos grupos políticos.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que si en la Mancomunidad del Pantano de Alange no había representación del Grupo Socialista, era porque los miembros de este Grupo no lo habían querido, ya que rechazaron la propuesta del Grupo Popular de que estuvieran representado por uno de sus miembros.

Respecto a los Estatuto de la Mancomunidad dijo, que se había redactado de prisa y corriendo y que eran manifiestamente mejorable, que, en su opinión, esta Mancomunidad se creaba para la colocación de determinadas personas y ubicar la sede en un determinado Municipio, que iba a ser poco efectiva; pero que de todas formas iban a votar a favor de los Estatutos de la Mancomunidad, porque era la única forma de que el municipio de La Zarza se pudiera beneficiar de la subvención que da la Junta de Extremadura para arreglo del caminos, que para esta Mancomunidad rondaría los 900.000,00 euros.

A continuación se sometió a votación la Propuesta del Grupo Socialista, que consistía en que el miembro que representara a la Ayuntamiento de La Zarza en Mancomunidad fuera el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Francisco José Farrona Navas, que fue rechazada por cuatro votos a favor -los de los Srs. Miembros del Grupo Socialista- y seis en contra -los del Grupo Popular.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, volvió a tomar la palabra para decir que durante la redacción de los Estatutos no se había contado con los Presidentes de la Mancomunidad del Pantano de Alange y Cornalvo, y a él no se le había llamado, y que se habían puesto en contacto con él, una vez que ya había un borrador de los mismos y que sobre este borrador él había hecho enmiendas que le habían sido aceptadas.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, para decir que los Estatutos los podían haber perfeccionados los concejales del Grupo Popular en la Asamblea donde se redactaron y aprobaron los mismos, ya que se les había dado la oportunidad de hacerlo, no como en este Pleno, que, en alguna ocasión, no había sido así, porque el que tenía que defender el asunto había sido echado del Pleno por el Sr. Alcalde. No creo, dijo, que el Sr. Alcalde haya sido echado alguna vez en la Asamblea, cuando estaba defendiendo algún asunto.

Dicho esto, el Sr. Alcalde, volvió a tomar la palabra para decir que, efectivamente, él nunca había sido expulsado de la Asamblea, aunque sí algunos de compañeros de su Grupo Político, pero no lo había sido por el cumplía el Reglamento de la Asamblea.

Una vez finalizado el debate, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Acordar, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, aprobar los Estatutos, tal y como han sido presentados, de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, del que forma parte el Municipio de La Zarza.

**SEGUNDO.-** Acordar, con seis votos a favor, los correspondientes a los miembros del Grupo Popular, y cuatro votos en contra, los pertenecientes a los miembros del Grupo Socialista, designar al **Miembro de la Corporación D. José Luis Guerrero Trinidad, como representante del Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad.**

**7º.- Acordar la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 12 de las NN.SS.de Planeamiento de La Zarza, para la recalificación de los terrenos actualmente calificados como SNU a uso dotacional, comunitario, social, sanitario.**

Por la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano, se dio cuenta del Proyecto presentado por D. Antonio de Llanos de Llanos, y redactado por el Arquitecto D. José Luis Palencia Retamar para la recalificación de la parcela nº 215 del del polígono 1 del municipio de La Zarza, actualmente calificado como "Suelo No urbanizable Ordinario" que daría a la calificación de "Suelo Urbano, para uso Dotacional: 1.- Comunitario: C.-Social: C.1 Sanitario.

Atendiendo que las previsiones que se contienen en el Proyecto se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad para la ejecución del SU. Siendo favorable los informes técnico y jurídico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de concejales de la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual número 13 de las NN.SS. de Planeamiento de La Zarza, presentado por D. Antonio de Llanos de Llanos, y redactado por el Arquitecto D. José Luis Palencia Retamar para la recalificación de la parcela nº 215 del del polígono 1 del municipio de La Zarza, actualmente calificado como "Suelo No urbanizable Ordinario" que daría a la calificación de "Suelo Urbano, para uso Dotacional: 1.- Comunitario: C.-Social: C.1 Sanitario

**Segundo.-** Abrir un trámite de información pública, por el período de un mes en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado definitivamente.

**3º.- Acordar inversiones y solicitar la gestión de la obra nº 236 del Plan Provincial de del 2006, denominada Acerados en C/. Pozo, Coso y otras en La Zarza.**

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico sobre el Plan Provincial de Cooperación de 2006, aprobado para este municipio y que comprende la obra nº 236, cuya denominación es Acerados C/. Pozo, Coso y Otras.



OG0856871

CLASE 8ª

Conocido el dictamen, y al no haberse incorporado el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, que era quien iba a intervenir en este punto, intervino su compañero de Grupo, D. Francisco José Farrona Navas. En su intervención dijo:

“Que causalidad que esta semana hace justamente un año que se aprobó en Pleno el Plan de Inversiones del 2005.

Y en aquella ocasión, como al Sr. Presidente de la Corporación no le agradaba lo que el Sr. Concejal, D. Julio Rodríguez, decía en su turno de palabra, el Sr. Presidente decidió expulsar al Sr. Concejal del Pleno, impidiendo así que el Grupo Socialista pudiera expresar su postura, el sentido de su voto y que esto constara en el acta correspondiente.

Esperamos que hoy no ocurra lo mismo.

Quisiéramos saber, antes de votar el dictamen, si los acerados de las calles propuestas (Pozo, Coso, Pósito, Independencia y Virgen), se van hacer entera o parcialmente, no vayamos a crear falsas expectativas entre los vecinos de esas calles y después no se hagan los acerados enteros.

Así pasó con los acerados de la Calle Pila de los Frailes que se quedó un tramo sin hacer, o más recientemente con la pavimentación de las calles Avda. de La Paz, Torremegías y Avda. de Europa que igualmente se han quedado tramos sin pavimentar.

Pero si ustedes se vuelven a equivocar en la “apreciación presupuestaria” de la cantidad de acerado que se pueden hacer con los 83.500 euros, acordados en el Plan Trienal, y hubiese dinero para más tramos de acerados, esperemos que nos lo comuniquen tan pronto como la Diputación se lo haga saber a ustedes, (les recuerdo que en las obras de pavimentación del año 2005, su equivocación en la “apreciación presupuestaria” y los cambios que se hicieron afectaron a un 120% de lo aprobado por el Pleno).

El Grupo Socialista va a votar que sí al dictamen, aunque no estemos de acuerdo con algunas de las calles elegidas, porque no queremos que se pierda ninguna subvención para obras.

Bien saben ustedes que nosotros preferiríamos que se arreglaran antes los problemas de alcantarillado que tiene el pueblo y que se hiciera antes los acerados de las calles que no tienen ninguno y son vías de acceso a los colegios, como por ejemplo la Calle Calvario o la Calle Cortinales de la Virgen.

Vamos a votar que sí, aunque igualmente tampoco estamos de acuerdo en lo que se refiere a la gestión por contrata de estas obras, porque no queremos que se vuelva a repetir el desaguado

y el malestar que supuso para los vecinos las obras de acerado de la Calle la Cuesta, de cuya gestión fue responsable el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento. Creemos que estas obras debería de ser gestionada por la Diputación, como se hizo con las obras del 2005.

Y por último, vamos a votar que sí, sin mirar que vecino viven en la Calle Pozo, Coso, Pósito, Independencia y Virgen, ya sean concejales o no, como siempre ha sido y siempre será nuestra norma o costumbre, y porque en cuestión de acerados, La Zarza está muy pero que muy deficitaria.

Finalizada la intervención del Sr. Farrona, volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que, como ya había dicho en la ocasión ha que ha hecho referencia el Portavoz del Grupo Socialista, nosotros no somos Técnicos y lo que hacemos es una previsión, de las calles reales que se van a acerar, se determinará cuando se hagan las mediciones y valoraciones oportunas por los Técnicos de la Diputación que van a redactar el Proyecto. Y sobre la elección de la empresa para realizar las obras, dijo, que eso era una lotería, que lo mismo que al Ayuntamiento, le podía tocar a la Diputación una "buena o mala".

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 236, Anualidad: 2006. Plan Provincial de Cooperación.

-Aportación estatal .....41.750,00 €

-Aportación de la Diputación .....37.575,00 €

-Aportación Municipal ..... 4.175,00 €

Segundo.- Que se solicite de la Diputación de Badajoz la cesión de la obra referida, para la realización por **contrata**.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





0G0856872

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.

SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

SR D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS

SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SR A- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO

SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**AUSENTES:**

NINGUNO

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

## EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DEL PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL SEIS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.006, Bases de Ejecución y Relación del Puestos de Trabajo y dio instrucciones de como se iba a desarrollar el Pleno. Dijo que para las enmiendas presentadas iba haber un turno de actuación para cada Grupo y se finalizaría del debate por los enmendantes, y pare el dictamen de la Comisión Informativa habría dos turnos de actuación para cada Grupo, finalizando el debate el miembro del Grupo que defiende el dictamen.

Antes de tratar y debatir sobre el dictamen de la Comisión Informativa, se procedió a tratar las enmiendas que habían presentado por escrito, al de comenzar el Pleno, el Grupo Socialista, que fueron tres:

**La primera, presentada por el Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada, que dice:**

### “ENMIENDA PARCIAL AL PRESUPUESTO

Enmienda al Capítulo 2, a la partida presupuestaria de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: apartado 210.4 de Infraestructuras y bienes naturales y apartado 212.4 de Edificios y otras construcciones.

Propuesta de inclusión en el presupuesto de:

- Mejora en el alumbrado Público
- Construcción del cerramiento del Parque del SR. José
- Mejoras en las señales de circulación
- Arreglo de caminos y pistas.

Esta enmienda la justifico de la siguiente manera:

#### **a) Justificación de las mejoras del alumbrado público.**

Desde el Partido Socialista de La Zarza, seguimos denunciando año tras año, la falta de iluminación a la que se encuentra evocados los residentes de este pueblo. Seguimos observando las carencias, deficiencias y la falta de alumbrado que se hace necesario para el vivir del ciudadano zarceño.

#### **b) Justificación de la construcción del cierre del Parque del Sr. José .**

Al igual que el año anterior, seguimos denunciando la falta de sensibilidad que desde El Equipo de Gobierno se tiene hacia el Parque del Sr. José, En algunas zonas de su cerramiento da aspectos deplorables, lamentables, peligroso y por qué no decirlo tercermundista.



OG0856874

CLASE 8ª

**c) Justificación de Mejoras de las señales de circulación.**

En lo que respecta a las mejoras de las señales de circulación, seguimos creyendo que la falta de señalización, reposición y mantenimiento siguen siendo nefastas en algunos o en muchos casos inexistentes.

**d) Justificación de arreglo de Caminos y Pistas.**

Desde el partido Socialista de La Zarza, creemos que queda suficientemente justificada la propuesta de enmienda a los presupuestos en lo que se refiere a los caminos. No existe mantenimiento, poca inversión y falta de rigor en muchos de los casos a la hora de arreglar los caminos y pistas de nuestro pueblo.

Finalizada la primera actuación del Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada, tomó la palabra la Sra. Concejal, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, para decir que en el Presupuesto que se pretendía aprobar, para el año 2006, en las partidas 210.4 y 212.4, había consignaciones para actuar en la mejora del alumbrado público, señales de circulación y Caminos y Pista; por lo tanto, al estar esas actuaciones previstas, su Grupo iba a votar en contra de la Enmienda.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada, con el fin de justificar, más detalladamente, la enmienda propuesta en cada una de las actuaciones que se recogen en la misma. Así dijo:

**En relación a la mejora del Alumbrado Público:** "Otro año más, y con la llegada de los presupuestos la misma denuncia por parte del Grupo Socialista: faltas, carencias y deficiencias en el alumbrado"

Digo lo de falta porque sigue habiendo fallos de iluminación en numerosas calles de nuestro pueblo. No hace falta que le mencione ejemplos de calles, pero a los hechos me remito que ya en el Presupuesto del año anterior en este mismo Salón de Plenos le mencioné el nombre de varias calles. Este hecho provoca que en el pueblo puedan originarse actos de vandalismo, robo, y por que no decirlo, falta de seguridad entre los habitantes de los hogares de este pueblo.

Menciono carencias, porque existen varias calles que carecen de iluminación. En el año anterior, tal día como el que nos trae hoy aquí, le mencioné que las entradas de la carretera de circunvalación, o como Avda. de Alange, carecían de iluminación. Su respuesta fue: que no iba a dotar de iluminación unos terrenos propiedad de algunos ciudadanos, porque eso lo deberán de hacer ellos cuando urbanicen sus parcelas. Públicamente el Sr. Alcalde comunica al pueblo

de La Zarza que se están haciendo grandes esfuerzos en alumbrado y que la Calle Almendralejo se le va a dotar de éste.

Bien, Sr. Alcalde, desde el Grupo Socialista parece que aunque le demos ideas de un año para otro, nos sentimos confortados por que vemos que años tras años ciertas enmiendas presentadas por nuestro grupo político van siendo cumplidas, y principalmente pudiendo ser disfrutadas por todos los zarceños y demás forasteros que visitan nuestro pueblo.

Y ya por último decir, que la palabra deficiencias puede tener diferentes connotaciones si la aplicamos a red de alumbrado de las calles del pueblo. Le menciono connotación porque puede llevar a la palabra deficiencia a interpretarla como: suciedad, pudrición, roturas, oxidación y peligrosidad. Vuelvo a decirlo otro año más, hay farolas que pueden llegar a derrumbarse parte de ella o en su totalidad y solo hará falta que vean ustedes, Equipo de Gobierno, las fotografías que aparecen en los dos últimos boletines que hemos tirados por todas las casas del pueblo.

Para concluir este punto, Sr. Alcalde y Srs. Concejales de Equipo de Gobierno en palabra de usted, Sr. Alcalde ha reconocido públicamente las deficiencias del alumbrado que tiene nuestro pueblo, pues bien dicho esto, actúe, no dorando las farolas del centro del pueblo, que creo no lo necesitan viendo el estado en el que se encuentran el resto (porque usted nos llegó decir que antes estaba más por lo necesario que por lo bonito), vea las faltas, carencias y deficiencias e inviertan en mejorar esta partida porque seguro que invierten en la prosperidad del zarceño".

**En relación con la construcción del cierre del Parque de Sr. José.** "Sr. Alcalde y Srs. Concejales del Gobierno, nos tachareis de pesados, pero nosotros otro año más, y por qué no, volvemos hacer hincapié en la construcción del cierre del Parque del Sr. José.

Otro año transcurrido y la obra del cerramiento del Parque y para ustedes el lamentable aspecto que presenta deja de ser una urgencia y no es vuestra prioridad (son palabras textuales de la defensa de los presupuestos del año anterior). ¡Perdón quizás me tachen de necio!, pero para ustedes prioridad es pedir un préstamo al banco, hacer una gran plaza de toros, una plaza de toros que no tienen poblaciones como D. Benito y Villanueva y atender las grandes necesidades taurinas que demandan los 3 ó 4 aficionados a los toros de este pueblo.

Sabemos como otras tantas enmiendas presentadas por nuestro grupo, que el equipo de gobierno las llevará a cabo. El cerramiento del parque es una obra que sin ser técnicos no plantea grandes gastos, pero para el año que viene, en vísperas de elecciones será un buen momento para realizar esta obra y ganarse un tanto (y que sepan que la obra la venimos demandando el Grupo Socialista desde una moción presentada el 29 de diciembre del año 2003).

De nada sirve decir que los hierros de algunas partes del cerramiento se encuentran doblados, oxidados, sueltos del muro, algunas almenas o pilares de sujeción se han derrumbado, baldosas del muro se han roto, no se reponen sino que se osa a pintarlas, en fin un principio de vergüenzas que un bonito parque tiene en una de las zonas más transitadas de nuestro pueblo por cualquier forastero o zarceño que se preste a visitarlo, y un fin que nunca se sabe cuando terminará, o quizás sea otro el equipo de gobierno el que lo haga.

Pues bien Srs. Concejales Populares y Sr. Alcalde, esperaremos, pero esperemos que algún día para otro grupo político sí que sea una prioridad y por qué no llamarlo una auténtica necesidad ya que los ciudadanos de este pueblo se lo merecen.





0G0856875

CLASE 8ª

### **JUSTIFICACIÓN A LAS SEÑALES DE CIRCULACIÓN**

Nuestra justificación esperamos que otro año más y ya van siendo varios no caiga en oídos sordos. No son palabras necias porque son verdades como puños las que seguidamente mencionamos.

A la ya sabida intervención pública de señalización de proximidad a colegios públicos y de imposición de bandas reductoras en sus cercanías, nos gustaría que no se olvidasen de las demás partes del pueblo.

El año pasado el Sr. Alcalde nos dijo que en lo que respectaba a las señalizaciones, en la Semana del Pleno ya se estaban reponiendo. Que casualidad que un año después las deficiencias mencionadas el año anterior por nuestro grupo: calles que carecen de señales (ni horizontales ni verticales) que adviertan del peligro o indiquen la seguridad vial correspondiente, señales desdibujadas que no se aprecian en la calzada, espejos rotos o inexistentes y un largo etc., sigan en las mismas circunstancias, salvo un ejemplo muy claro que queremos que esta noche no pase por alto. Llegada la primavera pasada tuvo lugar una colisión frontal -lateral de dos turismos en la intersección de la Calle Torremejías con la Avda. de Almendralejo. Los dos turismos dada la gravedad del accidente fueron peritados como siniestros. Ambos conductores tuvieron sus discusiones porque no sabían quien tenía prioridad sobre quien. Ambas calles llevan muchos años asfaltadas, pero que sorpresa Srs. Concejales, Sr. Alcalde, sin regularizar ninguna señal su cruce. Tuvo que ser una semana después, tras la queja de una de las partes quien provocara la reacción de estos gobernantes. Moraleja, "Tengan un accidente en este pueblo y le señalarán el cruce".

Pues bien, Srs. Concejales y Sr. Alcalde, si es esta su responsabilidad política en Seguridad Vial para La Zarza, es nefasta, tanto a la hora de incluir unos presupuestos rácanos y señalizaciones y seguridad vial, como a la hora de mostrar su disponibilidad política porque a peor ya no se puede ir.

Estas tres propuestas: las mejoras de alumbrado público, la construcción del cierre del Parque del Sr. José y las mejoras de señales de circulación y no siendo técnicos para valorar ninguna de ellas creemos que se financiarían de la partida 100.1 de Retribuciones Básicas y otras remuneraciones (demasía de dinero que cobran los concejales del Partido Popular por Comisiones Informativas y Asistencias a Plenos.), y del remanente líquido de la Tesorería.

### **JUSTIFICACIÓN DE ARREGLOS DE CAMINOS Y PISTAS.**

En lo que respecta al arreglo de caminos qué le vamos a decir. La verdad que podamos contar sobre los caminos del T.M. del pueblo pues que los tienen un poco abandonados. Las inversiones que hacen ustedes el Equipo de Gobierno en ellos son mínimas o escasamente nulas. La inversión en el año 2004 fue de 7.235 € en la que se arreglaron un total de 10.618 metros y 6 badenes, que

equivalen a un 9% del total de 117.984 metros. En el año 2005 la inversión fue Ni siquiera superó los gastos del año 2004.

El año pasado justamente pasado el debate de los presupuestos, el Sr. Alcalde convoca a los agricultores en una reunión extraordinaria para comunicarles que por fin muchos de los tramos de los caminos del pueblo van a arreglarse y reconocen que el estado en que se encuentran es lamentable. Allí sin muy bien bajo qué criterios se les dijo a los agricultores que iba a hacer gestiones el Ayuntamiento del pueblo al entrar en la Mancomunidad de Sierra Grande-Hornachos y nos veríamos beneficiados del Parque de Maquinaria que ellos disponen y podrían arreglarse por unos 30-35 días de trabajo gran número de caminos del Término. Pasado un año los agricultores no saben nada, los caminos y pistas siguen igual y en algunos casos peor porque el Equipo de Gobierno no invierte prácticamente nada para evitar su abandono.

Le recuerdo al Sr. Alcalde que las pistas son propiedad del Ayuntamiento y estas se encuentran en un estado horroroso, que la falta de inversión en caminos es una dejadez de la política de Grupo y que así no pueden seguir los agricultores de La Zarza prometiéndoles palabrerías sin sentido.

Los hechos ahí están, las inversiones no aparecen, los caminos deteriorados por falta de presupuestos, pero otras obras tan poco necesarias como una Plaza de Toros en el Pueblo copan las mayores inversiones de los presupuestos.

Ya por último, recordarle a los Srs. del Grupo Popular que este pueblo vive directa o indirectamente de la agricultura y ganadería, aproximadamente unas 400 familias se dedican a la recolección y ventas de productos del campo, que el 82% de la superficie del T.M. de La Zarza es de destino agrícola y que la verdad da la razón al que en varios años la persigue.

Por el Sr. Alcalde se le avisó, por varias veces, de que su tiempo había concluido y que finalizara su intervención

No le quepa duda que seguiremos denunciando el abandono de caminos y pistas vayamos donde vayamos y pese a quien pese, aunque los verdaderos perjudicados sean todos los habitantes del este pueblo.

La forma de financiación que el Grupo Socialista propone para esta propuesta se tomará de la partida de 12.000 € de la venta del terreno del tanatorio, a parte del incremento de las partidas 210.4 y 212.4, que asciende a 15.000, 00 €.

Para finalizar nuestro comentario sobre las partidas 210.4 y 212.4 de los presupuesto de este año decirle al Sr. Alcalde y a su Equipo de Gobierno que no nos salen los números de un incremento en ambas partidas del 50% sobre el año anterior. Si sumamos los 50.620, 50€ + 30.235,60 € = 80.856,10 € y además habría que sumarle los 25.000 € de la modificación de créditos que se hizo el 31 de octubre del pasado año para aumentar dichas partidas, la totalidad serían 105.856,10 €. Este año las partidas son de 75.620,50 + 45.235,60 = 120.856,10 €. Con lo cual en realidad se incrementa 15.000,00 €, lo que viene a ser aproximadamente de un 12,5 % más con respecto al año anterior.

Además este hecho confirma que, una vez más, el año anterior se equivocaron, que el tiempo nos da la razón, que los Presupuestos elaborados por el Grupo Popular o la persona del



0G0856876

CLASE 8ª

Sr. Alcalde son irreales, ficticios, poco convincentes y un tanto engañosos.

Finalizada la intervención del Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada, se sometió a votación la propuesta, que fue rechazada por cinco votos a favor -los de los Srs. Miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los de los Srs. Miembros del Grupo Popular.

**Acto seguido se procedió a tratar la segunda enmienda, presentada, asimismo, por D. Raúl Gil Tejada: Enmienda al Capítulo 2, a la partida presupuestaria de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, en la que se proponía la contratación de un Técnico Municipal de Prevención de la Drogodependencia.**

#### JUSTIFICACIÓN DE UN TÉCNICO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA.

Dada la importancia que tiene y siendo realista con el tema, desde el Partido Socialista creemos que es necesario la contratación de un Técnico de Prevención de la Drogodependencia, con el fin de concienciar a la población de La Zarza del problema, y ello, por parias razones:

Primera.- Porque desde este Ayuntamiento se han realizado unas Jornadas de Drogodependencias en la que se mostró una principal preocupación por el tema, entre las que destacamos loas siguientes:

-Por que según informó el Comandante de Puesto del Cuartel de la Guardia Civil de Alange, en la referida reunión, en la Comarca de Mérida las incautaciones de drogas duras se han visto incrementada en los últimos años.

-Porque varios representantes de Asociaciones, personas colaboradoras elegidas por las asociaciones, trabajadora social, representantes políticos y policía local creyeron que la idea ayudaría a los jóvenes y padres a conocer los problemas más a fondo.

-Porque el representante de la Policía Local avaló la idea para que los jóvenes y padres se sensibilizaran con el tema y de una vez por todas pudieran acabarse el grave problema del botellón en La Zarza.

-Porque entre las ideas que se expusieron estaba la de la contratación de un Técnico para justificar una ayuda de la Junta de Extremadura.

-Porque se creyó fundamental que para empezar a erradicar el problema se deberían de tomar actuaciones preventivas.

378328030

Pasara lo que pasara con la Comisión de Drogodependencia la idea de crear un puesto de Técnico desde el Partido Socialista la consideramos muy buena para el pueblo, haya o no drogadictos. Consideramos que si la Concejalía de Bienestar Social se encuentra un poco abandonada habrá que empezar por reflotarla y que estas medidas sí sirven para algo y no perder el tiempo. ¿Qué mejor modo que la contratación de un Técnico en la Drogodependencia?

El Grupo Socialista para ello toma el gasto de esta propuesta de la partida 226.08.4 y 226.09.4, referidas a actividades culturales y otros gastos especiales de funcionamiento.

Pues Srs. Concejales del Partido Popular, Sr. Alcalde, ahora es el momento de la contratación de un Técnico Municipal en Drogodependencia, es el momento del año en el que podemos desviar una partida presupuestaria para la contratación de esta persona y es el momento para que ayudemos a chavales jóvenes y no tan jóvenes a inducirles el lema PREVENIR ES VIVIR, DROGAS "NO".

Una vez terminada la justificación de la enmienda, tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, que comenzó diciendo que estaba muy bien leída la justificación, pero que no se adaptaba a las necesidades reales del pueblo, que era lo que su Grupo pretendía con la elaboración del Presupuesto: hacer frente las necesidades reales dentro de las posibilidades que existen. Continuó diciendo, como usted sabe, porque forma parte de ella, este Equipo de Gobierno propuso la creación de un Comisión de prevención de drogodependencia, en la cual están representados todos los colectivos implicados en el trabajo con jóvenes.

En esta Comisión se debatió este tema y se acordó formar en primer lugar a todos los agentes que trabajaban con la población en riesgo, y para ello se contrató a un Técnico. Además, usted sabe que hay convocada una reunión de esta Comisión para el viernes que viene y en ella se tratarán las propuestas para cuando salga la orden.

En consecuencia, dijo, como lo que se pretendía con esta enmienda era quedar bien, independientemente de las necesidades reales del municipio, su Grupo iba a votar en contra de la misma.

El Sr. Concejala D. Raúl Gil Tejada volvió a tomar la palabra para decir que él era miembro de la Comisión y a él no se le había convocada, aún, a la misma, y que lo que su Grupo pretendía era contratar un Técnico como alternativa complementaria a las Jornadas contra la Drogodependencia que se celebren, que ayude a afrontar el problema a los profesores del Instituto y a los de la Escuela. Continuó diciendo que el costo no sería muy importante, pues al ser un contrato a tiempo parcial, podría suponer unos 6.000,00 euros.

Sometida a votación, la propuesta fue rechazada por cinco votos a favor -los de los Srs. Miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los de los Srs. Miembros del Grupo Popular.

La tercera, presentada por el Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, que dice:



0G0856877

**CLASE 8ª**

“Que siendo el Orden del Día del Pleno Extraordinario a celebrar el próximo día 23 de febrero aprobar el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Relación de Puestos de Trabajo para el Ejercicio de 2006, realizan -la mayoría de las cuales fueron propuestas el año pasado con algunas variaciones - las siguientes

**ENMIENDAS**

Nº 1.- Que en el Capítulo 6, “Gastos en Inversiones Reales”, en la partida nº 60 “Inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados a uso general”, se incluyan las obras de mejoras y arreglos en la red de saneamiento en los siguientes puntos: Colector en la C/. Cantarrana, Colector en la C/. Olivares, Colector en C/.Los Cerratos y otros puntos de urgente necesidad.

Ya hemos comentados en numerosas ocasiones la urgente necesidad de estas obras, la producirse problemas de inundaciones cada vez que llueve con intensidad, y para su justificación me remito al informe que se dio al Pleno del 29 de Octubre de 2004 sobre las inundaciones que se produjeron en dichos puntos del pueblo. Y gracias que no se ha tenido que volver a informar por que no ha vuelto a llover con intensidad.

Nº 2.- Que en el capítulo 6, “Gatos en Inversiones Reales”, en la partida nº 60, Inversiones nuevas en Infraestructura y bienes destinados a uso general”, se incluya las obras para terminar las “Urbanización de la Calle de Villagonzalo.”. Terminar Acerados, pavimentación y rejillas de alcantarillado.

Al plantear esta enmienda, el pasado año, me contestaron los siguiente: “tengo que decirles que están contempladas en el Presupuesto. Tanto es así, que ayer se tomó la medición de las mismas” (4-3-2005). Hoy un año después podemos ver que no era así, falta lo más importante, el acerado para uso de los peatones, es extremadamente peligroso como está ahora, en especial su tamo urbano.

Igualmente creemos que faltan algunas rejillas más de desagües. Por cierto, no entiendo muy bien que los bordillos de esta calle se hallan puesto de diferente forma, tramo sí tramo no.

Nº 3.- Que en el Capítulo 6. “Gastos de Inversiones Reales”, en la partida 62, “Inversiones nueva asociada al funcionamiento de los servicios”, se incluya la obra de “Ampliación de la Primera Planta del edificio del Hogar del Pensionista”, para construir dos dependencias una para Oficina-Reuniones y otra Pequeño Salón de actividades para pequeños

grupos, reuniones, directivos, administración etc.

Por tercer año consecutivo volvemos a repetir que esta es una demanda de los pensionistas, y recuerdo que el año pasado me dijeron ustedes "me alegra el coincidir con ustedes en esas necesidades" pero que no se aceptaba la enmienda.

Nº 4.- Que en el Capítulo 6 "Gastos en Inversiones Reales", en la partida nº 62, "Inversiones nueva asociada al funcionamiento de los servicios se incluya la obra de "Remodelación de la Planta Baja de la Casa de la Cultura", consistente en: trasladar los servicios y almacenes de la Biblioteca, y remodelación de los salones existentes.

Igualmente por tercera vez decimos que la Biblioteca se ha quedado pequeña y que tenemos un edificio que invirtiendo poco dinero ofrece muchas posibilidades reformando los ventanales, la portería, el piso etc.

Nº 5.- Que en la Relación de Puesto de Trabajo, en el apartado A, punto 3, "Escala de la Administración Especial", se incluya una plaza más de Agente de la Policía Local.

Es la tercera vez que presentamos esta enmienda, creemos que no es efectivo nombrar un Jefe de entre los cuatro agentes de Policía Municipal para la coordinación del Servicio, cuando es obvia la necesidad de ampliar la plantilla que como dije el año pasado no se hace desde hace 17 años.

Los vecinos demandan más seguridad vial y más vigilancia preventiva, que nuestra Policía no puede ofrecer por falta de recursos humanos, al aparecer necesidades nuevas como son: regulación del tráfico a las salidas y entradas de tres centros educativos, aumento del tráfico rodado, aumento de robos y destrozos en mobiliario público, mas zonas dispersas donde regular el tráfico y más distantes unas de otra, nuevas normas de circulación que vigilar.

Nº6.- Que en la Relación de Puestos de Trabajo, en el apartado B, punto 2, "Personal Laboral eventual", se incluya una zona más de Limpiadora de Colegios Públicos (jornada reducida 62%), o ampliación de las dos existentes a jornada completa del 100%.

Seguimos creyendo igualmente que la limpieza de los colegios es insuficiente. Los centros de educación primaria e infantil se deben limpiar más a fondo y no se hace por falta de recursos humanos.

Nº 7.- Esta enmienda es nueva esta año:-Que en la relación Puestos de Trabajo, en el apartado de B, punto 2, "Personal Laboral Eventual", se incluya 4 plazas más de Asistencia a Domicilio (6 meses, jornada reducidas a 50%).

Es notoria la demanda de usuarios de este servicio po lo que creo que su justificación es mas que evidente.

Hizo un interrupción para decir: "no se cuanto tiempo me queda pero me gustaría decirle como podría hacerse la financiación de las enmiendas"



OG0856878

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde, le dijo que siguiera con su intervención

Continuó con la misma para tratar la forma de financiación que proponían, que sería:

1º.- Que se utilicen los 73.691 euros de la partida 601.05.4, de los presupuestos del 2005, referente a obras en el Pabellón Multiusos, porque estas obras no se han hecho, y aún no se han finalizado siquiera las obras previstas en el 2004 (1ª separata)

2º.- Que se utilicen igualmente los 60.000 euros de la partida 601.05.4 de los presupuestos de este año, referente al Pabellón Multiusos, y por la misma razón que he dicho antes.

3º.- Que se utilice la partida 622.4, referente a inversiones en edificios y otras construcciones y un aumento de dicha partida en 60.000,00 euros del remanente liquido el 2005.

4º.- Solicitar y emplear posibles Ayudas o Subvenciones.

5º.- Que se destine a estas enmiendas el dinero que se va a obtener de la enajenación de los solares del P. Industrial

Finalizada la exposición del Sr. D. Julio Rodríguez, la Sra. Concejala del Grupo Popular Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, dijo que su Grupo iba a votar en contra de la enmienda por que no se señala adecuadamente de donde se iba a sacar el dinero para llevarlas a cabo, y porque debemos de hacer frente a las obligaciones que, según dijo, su Grupo creía que tenía el Ayuntamiento.

Acto seguido volvió a tomar la palabra D. Julio Rodríguez para decir que:

Sobre el remanente que les va a sobrar, cuando menos les debe sobrar 60.000 euros de la modificación de crédito destinado a la Guardería Infantil, puesto que en Diciembre la Junta de Extremadura y el Estado les concedió la subvención de la Segunda Separata y la mayoría de las obras a la que iban destinado esos 60.000 €, se contemplaban en la 1ª o en la 2ª separata.

No soy técnico en obras ni en presupuestos económicos, no tenemos a nuestra disposición los técnicos de que dispone el Equipo de Gobierno, no se cuanto dinero exacto puede importar el total de las enmiendas, pero si sumamos 17.000, 00 € de la partida 622.4, más los 73.691 € de las obras que no se han hecho en la Plaza de Toros en el 2005, más los 60,000 euros, que quieren dedica este año a la misma, más 60.000,00 del remanente procedente de la Guardería Infantil, nos da un total de 200,000 €. dinero más que suficiente, pues supone casi el 10% de los presupuestos.

Pero si aún así nos quedamos corto, tienen ustedes los 72.794 € de la venta de solares del P. Industrial, los 23,000 € de la partida "otros gastos de especial funcionamiento" o los 6.000 anuales que sobraría si cobraran ustedes lo mismo que nosotros or plenos y comisiones (como bien dijo antes mi compañero Raúl), que en total sumarían otros 100.000 euros.

Nos sorprende que ustedes se opongan a estas enmiendas, alegando que no hay dinero, y sin embargo aparezcan en sus presupuestos nuevas partidas para obras en el Plaza de Toros, cuando aún no se han terminado las obras previstas en el 2.004 ni las del 2005.

Eso si dentro de unos meses, el Equipo de Gobierno presentará alguna modificación de crédito para otras actuaciones de dudosas urgencias, acumular partidas presupuestaria (en el caso de la Plaza de Toros han acumulado un total de 760.000,00 euros, de lo que sólo han gastado más o menos unos 150.000 €) para así llegar a lo que yo llamaría "la traca final electoralista"; es decir, terminar el máximo de obras posible para poderse fotografiar en año electoral y darse de paso algún que otro baño de multitudes.

Solicitó la votación de las enmiendas por separado

Finalizada la intervención del Sr. D. Julio Rodríguez, el Sr. Alcalde, pidió a la Secretaría-Intervención que se informara sobre "las barbaridades" que, según el Sr. Alcalde, acababa de decir el Sr. Concejal ponente de la enmienda". Expresión que no le gustó al Sr. Concejal, por considerar que le había llamado bárbaro, a lo que el Sr. Alcalde dijo que no se le imputara lo que él no había dicho, ya que él no había le había llamado bárbaro.

Dicho esto, por la Secretaría-Intervención se dijo, referente a las cantidades destinadas a las obras del Pabellón Multiusos, que en las enmiendas del Grupo Socialista iban destinadas a la financiación de diversos conceptos incluidos en las mismas, que las obras estaban adjudicadas y que el importe de la adjudicación era una cantidad afectada a la realización de las mismas que no se podía transferir a otras partidas. Y sobre la utilización del remanente líquido de Tesorería para financiar algunas partidas, que hasta que no se aprobara la liquidación del Presupuesto del ejercicio del 2005, no se podría determinar los remanentes y, en consecuencia, no se podrían hacer uso de ellos. Del resto de las modificaciones incluidas en la enmiendas, se dijo que era cuestión de conveniencia de cada Grupo, ya que los recursos del Ayuntamiento son escasos y susceptibles de uso alternativos y que cada uno lo podría utilizar de la manera que crea más conveniente a los intereses del Ayuntamiento.

Sometida a votación, en su conjunto, las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, a través del Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, fueron rechazadas por cinco votos a favor -de los miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -de los miembros del Grupo Popular-.

A continuación, el Sr. Alcalde, dijo que se sometía a la consideración del Pleno el Presupuesto General, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio de dos mil seis, tal y como había sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico





OG0856879

CLASE 8.ª

Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el expediente del Presupuesto.

Por la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se procedió a su defensa diciendo que pasaba a presentar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2006, de cuyo contenido, dijo, al igual que de sus Bases de Ejecución y Relación de Puestos de Trabajo, se dio cumplida información en la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

En primer lugar, hemos de decir, que este Presupuesto es el resultado de una reflexión y el análisis de las necesidades prioritarias que a nuestro entender tiene La Zarza, sin olvidar las obligaciones que tiene contraídas el Ayuntamiento:

-Con respecto al Presupuesto de Ingresos hay que destacar que no subirán los impuestos, aunque sí mejoran los padrones.

Los ingresos procederán: de recursos propios, transferencias del Estado y del la Comunidad Autónoma, enajenaciones de inversiones reales y Caja de Ahorros de Badajoz.

En el Capítulo III, TASAS Y OTROS INGRESOS, la mayoría de las partidas permanecen igual destacando la partida 311.00, que aumenta considerablemente al contemplarse en este Presupuesto el año completo del funcionamiento de la Residencia de Ancianos.

En el Capítulo IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, la partida que aumenta en mayor porcentaje es la 455.07, como consecuencia de la firma del Convenio (que aprobó este Pleno), con la Consejería de Bienestar Social para las 14 plazas de asistido de la Residencia de Ancianos y aparece la partida 455.08 de 274.378,05 de la Consejería de Trabajo y que sufragará los gastos del Taller de Inserción (Viverismo y Floristería),

En el Capítulo VI, ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES, se prevé vender los solares que quedan en el Polígono Industrial (cinco), por lo que se obtendrá 72.749,53 € y la venta de los locales del Pabellón Multiusos (aproximadamente 900 m2), por los que se

conseguirán 300.000 euros.

En el Capítulo VII. TRANSFERENCIA DE CAPITAL, la mayoría de las partidas permanecen como en el año anterior, se mantiene una partida abierta: la 7550.02, en prevención de que la Consejería de Cultura de alguna subvención para la obra del Auditorio. Se incluye la 761, del Plan Provincial de la Diputación, para Obras de Acerados que asciende a 79.325,00 euros y además la partida 771 de 15.000 €, de la Obra Social de la Caja de Badajoz (mobiliario Parque Infantil)

Con todo esto, el estado de ingresos del Presupuesto, por capítulo, queda así:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <b>CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>                | <b>4 53.547,47 €</b>  |
| <b>CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>              | <b>51.125,68</b>      |
| <b>€</b>  |                       |
| <b>CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>            | <b>286.830,41€</b>    |
| <b>CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>         | <b>1.415.915,66 €</b> |
| <b>CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>            | <b>5.105,00 €</b>     |
| <b>CAPITULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b> | <b>372.794.53 €</b>   |
| <b>CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>          | <b>279.337,00 €</b>   |
| <b>CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO</b>                | <b>8.113,49 €</b>     |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>                  | <b>2.872,772,24 €</b> |

Con respecto al Presupuesto de Gastos tengo que destacar:

En el CAPITULO I. DE PERSONAL, tres cuestiones:

- Se prevé la creación de un Plaza de Director Popular, de jornada reducida al 50 %, nivel Diplomatura Universitaria o equivalente.
- Se prevé que uno de los Agentes de la Policía Local ejerza de Jefe de la Policía Local.
- Un aumento del 5%, en los gastos de personal funcionario y laboral fijo del Ayuntamiento.

En el CAPITULO II, DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS, en este capítulo algunas partida han sufrido una ampliación considerable como la 210.4 (infraestructura y bienes naturales), 76.620,50 €, y la 212.14 (edificios y otras construcciones) , 45.235,60 €, que han subido 25.000 y 15.000 €, respectivamente.

La partida 226.05.4 de Actividades Deportivas, se amplía por la creación de una nueva Escuela Municipal de Deportes: la de Gimnasia Rítmica. También ha subido unos 1.300 euros la partida de Actividades Culturales.

Otra partida que ha subido es la de Estudios y Trabajos Técnicos (227.06.4), para la dirección de la obra del Auditorio, Guardería y Matadero Municipal.



OG0856880

**CLASE 8ª**

En el **CAPÍTULO IV, DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES**, sube la partida 489.3 (Otras transferencias: subv. a Asociaciones) y aparece una nueva la 489.01.4 del Taller de Inserción, por un importe de 274.370, 05 €.

En el **CAPITULO VI, INVERSIONES REALES**, destacar:

La partida 601.02.4 (Planes Provinciales. Obras de Acerados en C/. Pozo, El Coso, y otras, con un importe de 83.500.00 euros.

La partida 601.07.4, de 73.250,52 € (mobiliario auditorio)

La 690.4 (adquisición de terrenos que linda con el campo de tiro, con el objetivo de cumplir las normar de seguridad.

El **PRESUPUESTO DE GASTO**, por capítulos, queda así:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>        | <b>872.113,38 €</b>   |
| <b>CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIEN.</b> | <b>923.386,35 €</b>   |
| <b>CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS</b>        | <b>9.442,44 €</b>     |
| <b>CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> | <b>311.651,75 €</b>   |
| <b>CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES</b>        | <b>606.619,66 €</b>   |
| <b>CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO</b>        | <b>8.113,49 €</b>     |
| <b>CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>       | <b>141.445,17 €</b>   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>            | <b>2.872.772.24 €</b> |

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, en representación de dicho Grupo, para postura del mismo, con la siguiente intervención.

**“INTRODUCCIÓN:**

Estos presupuestos reflejan claramente la puesta en marcha de la maquinaria electoral del PP. Acabar a toda marcha y a todo gas los programa electorales del 1.999 y 2003, aunque como regla general están envueltos en ese clima de continuidad que, como siempre, y, a nuestro juicio, se invierte poco en las infraestructuras básica y que comprende las verdadera competencias que tiene el Ayuntamiento. Y en estos aspecto es a los puntos que hemos intentados enmendar pero como siempre, hemos obtenido el NO por respuesta.

088278000

El incremento que han tenido los presupuestos del 2006, con respecto a los del año 2005, son de un 30%, en concreto, 671.586,68 €, pero no refleja un cambio considerable en cuanto a su filosofía de cómo manejar el dinero de nuestros vecinos, digo esto por que esta demasia se debe a:

- Venta del patrimonio, 372.974,53 €
- Convenio de la Junta de Extremadura, 129.000,00 €, más que el año anterior.
- Taller de Inserción 274.378,05 €
- Obras de Acerados de los Planes de los Planes Provinciales de la Diputación 79.325 €.
- La subvenciones de la Junta de 30.000,00 € y Diputación por remanente de 12.000,00 €

Además, nuestro Grupo cree que son poco realistas, como siempre, primero se redactan unos presupuestos y meses después se modifican.

Esto, sin duda, lo veremos, ya que en estos presupuestos que se modificarán, ¿verdad?, no se reflejan tres puntos o tres actuaciones que se llevarán a cabo:

1. Reforma del Matadero
2. Proyecto de pavimentación del Camino de Mérida
3. Financiación para caminos procedentes de la Consejería de Desarrollo Rural, canalizados a través de la Mancomunidad.

#### BALANCE:

Dicho esto, voy a hacer un breve balance y resumen desde nuestro punto de vista.

Leyendo y analizando la Memoria explicativa, nos encontramos con un primer error: Dicha memoria dice:

“Asimismo con base en las necesidades puestas de manifiesto por los responsables de los distintos servicios del ayuntamiento, han sido consignados, dentro de lo posible, créditos para atender compra de bienes corrientes y de servicios, con un incremento en las partidas de mantenimiento y conservación de infraestructura y edificios de un 50%”. Esto, no es verdad, porque verdaderamente o que suben es un 15%, ya que esta partidas en el ejercicio de 2005 ascendían a 105.856,10 € y el el 2006a 121.855, hagan ustedes las cuentas y verán como les sale otra cosa.

Además, en la misma memoria, en su pag. 3, detectamos otro error, dice la Memoria:

“Para financiar las inversiones que se presupuestan en gastos, se han previsto los ingresos siguientes:

Dirección Provincial del INEM, para mano de obra incluida en el AEPSA, 48.700,00 €; Junta de Extremadura, materiales para obra del AEPSA, 14.610,00 €; Dirección Provincial del INEM, para mano de obras de la Escuela infantil, 93.616,00 € y Junta de Extremadura, para materiales, 28.084,85 €, Ayuda económica de la Caja de Badajoz. 15.000,00 €, Enajenación de solares del Polígono Industrial y locales del Pabellón Multiusos, 252.794,53 €”



OG0856881

**CLASE 8ª**

Y faltan los ingresos procedentes de los Remanentes de la Diputación de Badajoz, 12.000,00 € y la subvención prevista de la Consejería de Bienestar Social de 30.000,00 € para la Guardería.

**INGRESOS:**

Las subidas más considerables son en los Capítulos 3,4,6 y 7:

-El 3, sube un 14 %, pero se debe en su mayoría a la mayor recaudación por los usuarios de la Residencia.

-El 4, sube un 53% , pero esto se debe a la mayor aportación de la Junta de Extremadura, esa Administración a la que usted achaca que tiene un absoluto desprecio a los zarceños.

El capítulo 6, sube un 127%, por la venta del patrimonio, del patrimonio de todos los ciudadanos de este pueblo.

Y por último, el capítulo 7, sube un 22% pero como consecuencia de la aportación de la Caja de Badajoz y de la inclusión este año de las obras de Diputación.

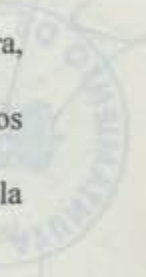
**GASTOS:**

El capítulo 1 de gastos en conjunto sube un 3%, y dentro de este conjunto dicen que sube un 5%, al personal del Ayuntamiento, pero realmente lo que usted le sube es un 1,3%, de más con respecto al IPC del año 2005.

El capítulo 2, sube un 36%, pero por los gastos de la recaudación de las Tasa de la Residencia.

En el mismo capítulo 2, en el art. 21, (reparaciones, mantenimiento y conservación, en los conceptos 210.4 y 212.4 (infraestructuras y bienes naturales, y edificios y otras construcciones), se puede observar un ligero aumento que desde el PSOE se valora, entre estos dos conceptos se aumenta, con respecto al presupuesto 2005, un 15%, pero creame, nos parece insuficiente, ya que no creemos que sea suficiente reparar, mantener y conservar los edificios y construcciones de nuestro pueblo, además creemos que en obras de infraestructuras y bienes naturales hay mucho por hacer y mucho por invertir para que tengan una utilidad y un estado aceptable.

El capítulo 4, sube un 884%, pero es exclusivamente por la subvención del Taller de Inserción subvencionado por la Junta de Extremadura.



El capítulo 9, sube un 40%, debido al abono de parte de la Deuda Bancaria, mediante venta de los locales comerciales de la Plaza de Toros, ..., esperemos que el final de la deuda llegue al final de la legislatura, antes de las elecciones, De todas formas, seguimos manteniendo nuestra postura sobre la deuda, deuda, si fuera necesaria para infraestructuras básicas y necesarias, sí; pero no para caprichos. Y aunque usted amortice el préstamo antes, los bancos de generosos no tienen nada, pues cobrarán sus intereses.

Del capítulo 6, importante por las nuevas inversiones, tenemos que decir que con la Obra de la Escuela Infantil (2ª separata), financiada por el INEM y la Junta, estamos de acuerdo y deseamos su pronta finalización: un nuevo y buen servicio para nuestro pueblo.

Con la obra del Auditorio tenemos la misma opinión que con la Escuela infantil, esperamos su pronta finalización.

Ahora bien, con lo que no estamos de acuerdo es con acometer la obra del Pabellón Multiusos, ahora 60.000 € no previstos, ya que como ha expuesto mis compañeros en sus respectivas enmiendas y yo con mi introducción anteriormente, nuestro pueblo necesita tener unos servicios mínimos razonablemente decentes, sin inundaciones, sin baches, con seguridad, con limpieza, etc.

Hay una inversión que, aunque pequeña, sí tiene un hecho anecdótico, que me gustaría resaltar, y es la instalación de unos juegos infantiles homologados; es decir los que había antes, no lo estaban, llevan ustedes casi 20 años de gobierno, y han tardado casi 20 años en instalar juegos infantiles homologados, a lo mejor es que se les removió la conciencia cuando en el verano pasado un niño se cayó, y afortunadamente no le ocurrió nada grave, a lo mejor es que hasta que no suceden hechos graves no se actúa, ¿verdad?.

Dentro del capítulo 6, en el concepto 622.4 (inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, edificaciones y otras construcciones, creemos que con 17.015,00 €, no se va a ningún lado, no sube nada de nada. Si se hubiesen aceptado las enmiendas y se hubiesen ampliado este concepto, el pueblo la agradecería, sinceramente, esta es nuestra opinión.

### PERSONAL.

En cuanto al Personal, se crean dos plazas más, que nos dos puesto de trabajo más, sólo un puesto de trabajo, nosotros creemos que con nuestras enmiendas se hubiesen creado más puestos de trabajo, pero no sólo por crear puestos de trabajo, sino para zanjar y apaliar necesidades reales que demandan nuestros ciudadanos, nuevos puestos de trabajo como limpiadoras en los colegios, policía local, asistencia a domicilio. etc.

### CONCLUSIÓN:

Nuestra valoración como he dicho en el inicio de mi intervención es que estos presupuestos básicamente son los de siempre, sin novedad alguna, excepto las nuevas ayudas de la Junta de Extremadura, esa que ustedes dicen, vuelvo a repetirles para que se les entre en la



OG0856882

**CLASE 8ª**

cabeza, que tiene desprecio a los zarceños.

Uno presupuestos que a lo largo del año, como siempre, presentarán desequilibrios continuos y una política de gastos que nada favorecen los intereses y necesidades de nuestro pueblo.

Vemos que el gasto corriente aumenta, vemos que las inversiones financiadas a costa de la venta del patrimonio municipal del suelo, como es el caso de la Plaza de Toros, ya es una constante en la que se han tirado la manta a la cabeza, y vemos también que partidas como inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, edificios y otras construcciones, nuevos puestos de trabajo asociados a demanda ciudadanas siguen siendo deficitarias.

Desde luego es evidente que existe un agravio comparativo con otras partidas, tal vez más rentables electoralmente, pero muno menos comprometidas con las necesidades reales de los ciudadanos de a pie. Tan solo decirle que no es de recibo que mientras partidas como la del Pabellón Multiusos, años tras años se lleva la mejor tajada, otras, recogen la migajas del presupuesto.

Creemos que los presupuestos para el año 2006, son continuistas, irreales y ficticios, y no generan credibilidad ni confianza.

Irreales y ficticios porque:

1º.- Porque unos presupuesto buenos, enriquecedores y participativos reflejarían presupuestos por concejalías o por áreas, cosa que lamentablemente no ocurre, ningún concejal del Equipo de Gobierno ha presentado sobre el papel propuesta alguna.

2º.- Porque no incluyen planes de actuación en el capítulo 2, de gastos en bienes corrientes y servicios, explicando donde se va a invertir en mantenimiento y conservación (art. 21)

3º.- Porque no incluyen inversiones que se van a realizar este año, y que nos sorprenderán con ampliaciones de créditos urgentes, bien por su mala planificación, bien por su estrategia política de poca transparencias y ocultismos. Digo esto, por las inversiones que se van a realizar y no están contempladas:

-Reforma de Matadero

-Proyecto de pavimentación del Camino de Mérida



-Financiación para caminos procedentes de la Consejería de Desarrollo Rural, canalizados a través de la Mancomunidad.

En política hay que ser prudente y me parece, que como buen demócrata que soy, y no convencido solamente, sin que lo ejerzo día a día, que los presupuestos pueden negociarse hablando con la oposición.

En el debate de los presupuestos se decide en qué se va a gastar el dinero de todos los zarceños y zarceñas. Desde luego que estos presupuestos no resuelven los problemas de los vecinos de La Zarza,

Hacer oposición útil es plantear alternativas ante los problemas, pero también identificar las dificultades y problemas, señalar a los responsables y exigirles que actúen sobre ello y además que cambie su manera de actuar.

Sr. Alcalde, Concejales del Equipo de Gobierno, como se pueden imaginar, les anuncio nuestro voto en contra, a unos presupuestos elaborados por un Equipo de Gobierno agotado, sin iniciativas, unos presupuestos continuistas, poco creíble, carente de imaginación, que no puede compartir de ninguna forma nuestro grupo.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, que comenzó diciendo un refranero español que dice: "dime de qué presumes, que yo te diré de qué careces". Mucho presumir de ser demócrata convencido y poco nos demuestra que realmente lo eres.

-Dice usted que este presupuesto es electoralista y no somos nosotros los que hablamos siempre de elecciones, ni los que estamos obsesionados con ellas; sólo intentamos cumplir con los compromisos que adquirimos con todos los zarceños en el año 2003.

Además, piensa usted que el hecho de venga dinero de fuera es negativo, y eso es lo bueno, cuanto más dinero venga de la Junta, del Estado o por la otra vía mejor, porque así se podrán hacer más cosas en nuestro pueblo, sin utilizar el dinero de los zarceños; por lo tanto, ¡ojalá! que en vez de tres vinieran tres mil.

Acusa a nuestros presupuestos de ser continuistas, claro que lo son, continuistas con el trabajo de este Equipo de Gobierno y de los anteriores; gracias a ellos ahora tenemos el "problema" de tener que presupuestar para el funcionamiento de la Residencia de Ancianos, para la Guardería Infantil, para unir la C/. Madrid con la Carretera de Circunvalación, para el Polígono Industrial, para el cuidado de los jardines ... etc.

Nuestra obligación es optimizar la utilización y el aprovechamiento de los recursos necesarios que tiene este Ayuntamiento y entendemos que con este presupuesto se aprovecha todos. Por eso:

No creemos necesarios crear una nueva plaza de Policía Local, consideramos que se va a prestar mejor servicio si existe una persona de entre sus miembros encargada de la coordinación





0G0856883

CLASE 8ª

de su actuación, y a la vez será más fácil y directo la comunicación entre el Equipo de Gobierno y la Policía Local con esta medida.

Como tampoco creemos que sea necesario crear plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, ya que para el año 2006 habrá contratadas ocho personas, durante seis meses, con una jornada del 50% y 7, durante todo el año, al 75%.

Finalizada la intervención de Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, volvió a tomar la palabra, en su segunda intervención, el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas, que dijo:

“Usted me dice que utilizo refranes y me recuerda uno, pues bueno, yo le contestaré, y le demostraré lo demócrata que soy, con tres ejemplos muy claritos:

Primero, mientras yo he estado hablando, usted ni me miraba y encima se reía, por el contrario yo la he mirado a los ojos, como se miran a las personas y la he respetado en silencio mientras usted estaba hablando.

Segundo, y como hecho anecdótico, podemos observar que hay dos calefactores en esta sala y, mientras ustedes tienen un calefactor grande, nosotros la oposición, tenemos el calefactor pequeñito.

Y tercero, mientras que usted cobra 90 € por asistencia al Pleno, nosotros cobramos 50.

Y además, dígame un sólo ejemplo donde yo no haya demostrado que soy demócrata, como usted me achaca, un sólo ejemplo, por favor.

En cuanto a lo que usted ha manifestado que los presupuestos son continuistas y lo hacéis aleatoriamente, voy a utilizar un refrán: “Confunde el tocino con la velocidad”, porque unos presupuestos no continuistas, serían, por ejemplo, no invertir más de 200 millones de las antiguas pesetas en una Plaza de Toros e invertir las, por el contrario, en servicios mínimos y en las verdaderas necesidades que tienen nuestros ciudadanos.

Y por último, no comparto su opinión con respecto a que ampliando la plantilla no se mejoraría el servicio y sí, creando la plaza de Jefe de Policía Local, porque hace 17 años que no se amplía la plantilla, y las necesidades de la localidad ha aumentado tras estos 17 años, no son los mismos, además, la responsabilidad o el Jefe del Personal es el Sr. Alcalde-Presidente, por lo que esta tarea de coordinación la debería de hacer ustedes como gobierno. Y no tengo más que

decir porque no me ha dicho nada más de mi intervención ”

Acto seguido y para cerrar el debate, tomó la palabra la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, para decir:

“Mucho se meten ustedes con la construcción del Pabellón Multiusos, que no será solo una Plaza de Toros, por mucho que se empeñen, porque en él se podrán realizar espectáculos y deporte; pero además siguen metiéndose con el Pabellón Multiusos porque creen que es innecesario y resulta que, aquí tengo el Acta del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Extremadura, celebrado el 22 de febrero pasado y ella se dice que:

Se aprueban líneas de subvenciones para:

- Fomento de la cultura taurina en Extremadura.
- Ayuda a la formación de Mayorales.
- Apoyo a la creación de Centros comerciales abiertos.

Todo ello, se considera que contribuirá al desarrollo de Extremadura.

Fijense ustedes criticándonos por la construcción del Pabellón Multiusos y ahora resulta que vamos en la línea de lo que piensa el Gobierno de la Junta de Extremadura.

Una vez debatido, suficientemente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular-, y cinco votos en contra -los señores miembros del Grupo Socialista-

#### ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.006, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

#### INGRESOS

|   |                       |
|---|-----------------------|
| CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS                   | 4 53.547,47 €         |
| CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS                 | 51.125,68 €           |
| CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS               | 286.830,41€           |
| CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 1.415.915,66 €        |
| CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES               | 5.105,00 €            |
| CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES<br>REALES | 372.794,53 €          |
| CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL             | 279.337,00 €          |
| CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO                   | 8.113,49 €            |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>              | <b>2.872,772,24 €</b> |

#### GASTOS



0G0856884

CLASE 8ª

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>        | <b>872.113,38 €</b>   |
| <b>CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIEN.</b> | <b>923.386,35 €</b>   |
| <b>CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS</b>        | <b>9.442,44 €</b>     |
| <b>CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> | <b>311.651,75 €</b>   |
| <b>CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES</b>        | <b>606.619,66 €</b>   |
| <b>CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO</b>        | <b>8.113,49 €</b>     |
| <b>CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>       | <b>141.445,17 €</b>   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>            | <b>2.872.772.24 €</b> |



Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el .- Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



00000000



Acta regular y para cumplir con el deber de la política de la Dip. Provincial de Badajoz, para dar cuenta de los gastos de funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, correspondientes al ejercicio de 1981.

Mediante esta orden de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda que el Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, Diputado Provincial, sea el encargado de la redacción del informe de los gastos de funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, correspondientes al ejercicio de 1981, para su presentación al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en el mes de mayo de 1982.

3.112.319,8  
CAPITULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 3.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 5.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 6.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 8.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 9.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 10.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 11.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 12.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 13.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 14.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 15.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 16.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 17.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 18.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 19.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 20.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 21.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 22.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 23.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES

3.112.319,8  
CAPITULO 24.- TRANSFERENCIAS DE BIENES CORRIENTES





0G0856885

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO 2006.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:** +

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.

SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

SR.. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS

SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO

SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTE:**

NINGUNO

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA:**

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintidós horas y diez minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior -celebrada el día veintiséis de enero pasado-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad.

**2º.- Acordar la adjudicación de solar para construcción de vivienda en C/. Guareña.**

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Guerrero Trinidad, se dio cuenta de la solicitud presentada por D. Félix Espinosa Moreno, con domicilio en Calle Victoriano Caballo, número 14 y D.N.I: 76257653-A, en la que solicita la adquisición del solar número 2, de una superficie de 173.56 m<sup>2</sup>, que linda: Al frente, con C/. Guareña; al fondo, con Traseras de Viviendas Sociales, a la derecha entrando con parcela nº 3; a la izquierda entrando con la parcela nº 1. Dicho solar forma parte de la finca de mayor superficie propiedad del Ayuntamiento, inscrita en el registro de la Propiedad nº 1 de Mérida: tomo 1880, libro 86, folio 101, Finca 8.139, inscripción 1ª. Y que fueron objeto de subasta, según Pliego de Condiciones anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 87, de fecha 29 de septiembre de 2004, no habiendo sido adjudicado el solar solicitado.

Considerando la cláusula 8ª del referido Pliego de Condiciones que dice: "si alguna parcela quedar sin adjudicar por falta de ofertas durante el período establecido para ello, podrá ser adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento directamente, previa solicitud del interesado, por orden de presentación de instancia en el registro de entradas del documentos del Ayuntamiento, por el precio de licitación, con la obligación del adjudicatario de cumplir todas las condiciones exigidas en este Pliego".

Considerando que la solicitud cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego y que se acompañan los justificantes acreditativos de haberse constituidos la fianza provisional.

Teniendo en cuenta, asimismo, el dictamen de La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económica, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar la parcela número 2, con una superficie de 173,56 metros cuadrado, a D. Félix Espinosa Moreno, por un importe de 90.00 euros por metro cuadrado

Segundo.- Que se le notifique al adjudicatario, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación de las parcelas y se le requieran para que dentro de quince días, contados desde que se les notifiquen la adjudicación, presenten los documentos que acrediten haber constituido la garantía definitiva.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para formalizar la correspondiente Escritura de los terrenos en favor de los adjudicatarios.



OG0856886

**CLASE 8ª**

**3º.- Acordar la venta directa de solares sobrantes.**

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde se dio cuenta del expediente instruido para la venta directa a los propietarios colindantes de las parcelas sobrantes resultantes de la ejecución de las distintas fases de construcción de viviendas sociales y de venta de solares para tal fin, que se han venido realizando en la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento de una superficie inicial de 10.000 m2, sita según Escritura, en el paraje conocido por "Cercas del Huerto General, hoy entre varias calles (C/. Almendro, Guareña, Puerta de Hierro y Amistad.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo el compromiso expreso de adjudicación por parte los colindantes. Visto, asimismo, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económica, el Pleno, por unanimidad, adopta el **acuerdo**:

Primero.- Adjudicar la venta directa de las Parcelas:

A) De forma irregular y reducida extensión inferior a la parcela mínima edificable, con una superficie de 60,01 m2. Sus linderos son: fachada, Traseras de Viviendas Sociales; izquierda, con los adjudicatarios de la parcela 5: D. Juan Martín Galán Espinosa y Dña. Magdalena Moreno Benítez. y derecha, con la parcela propiedad de Sebastián Galán Blázquez. El precio es de 90 euros el metro cuadrado.

Parcela B) De forma irregular y reducida extensión inferior a la parcela mínima edificable, con una superficie de 21,28 m2. Sus linderos son: fachada, Calle sin denominación; izquierda, Traseras de Viviendas Sociales y fondo con los adjudicatarios de la parcela 6: D. Domingo Barrantes Mejías y Dña. Noelia Monge Benítez. El precio es de 90 euros el metro cuadrado.

Segundo.- Comuníquese este acuerdo al órgano al Dirección General del la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero para que en nombre y representación del Ayuntamiento de La Zarza suscriba la escritura y documentos que se precisen

**4º.- Aprobar Proyecto redactado para la Reforma del Matadero Municipal de La Zarza y solicitud de ayuda económica, para la realización de la misma, a la Junta de Extremadura.**

Por el Grupo Socialista, a través de Francisco José Farrona Navas, se presentó una enmienda al dictamen de la Comisión Informativa, que consistía en la construcción de un nuevo Matadero Municipal en el Polígono Industria, con el fin de sacarlo del casco urbano y hacer un Matadero con mayor superficie que con su ubicación actual no se podría hacer al no existir terreno.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la imposibilidad de ubicar el matadero en Polígono Industrial, ya que las normas urbanísticas vigentes no lo permiten por el tipo de actividad. Y por otra parte, dijo que la construcción de un nuevo matadero llevaría consigo la obligación de instalar una Depuradora de aguas residuales para uso propio, con el gasto que ello conlleva.

No obstante, dijo, era éste un problema que se venía planteando el Equipo de Gobierno desde hacía tiempo, y que incluso la idea inicial era la de instalar el Matadero en una de las Masas Comunes que se cedieron al Ayuntamiento por la Consejería de Agricultura y que tras una Sentencia judicial tiene que devolver.

La voluntad de este Ayuntamiento, continuó diciendo, era seguir con la actividad del Matadero Municipal, porque de esta forma saldrían beneficiados los carniceros y la población en general de La Zarza, ya que se mantendría el empleo que ocupa esta actividad, se beneficiarían los pequeños ganaderos y el consumo humano que seguiría consumiendo carne fresca. Para ello, se comprometía a seguir buscando una parcela que reuniera las condiciones necesarias: posibilidad de instalar energía eléctrica, abastecimiento y saneamiento, acceso rodado y precio de mercado, con lo que se readaptaría el Proyecto a la nueva parcela.

El Sr. Concejal, D. Francisco José Farrona Navas, tras escuchar al Sr. Alcalde, dijo que si no había posibilidad, por no permitirlo las normas urbanísticas, de instalar un nuevo Matadero en el Polígono Industrial, que retiraba la enmienda. E invitó a que cualquiera que tuviera conocimiento de alguna parcela que se venda, lo comunique para ver la posibilidad de comprarla.

**A continuación se procedió a tratar el dictamen que había emitido la Comisión de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio al respecto.**

Por el Sr. Alcalde se informó que, a partir del 1 de enero de 2006, entrará en vigor, en todo el territorio de la Unión Europea, los nuevos Reglamentos de higiene alimentaria, que son de directa aplicación en España, y establecen las condiciones de estructura y equipamiento que deben de cumplir los distintos tipos de empresas alimentarias. Para los mataderos la principal novedad viene impuesta por el Reglamento nº 853/2004 (H), el cual no distingue entre mataderos "homologados para intercambios intracomunitarios" y "matadero de poca capacidad o de excepción permanente", sino que establece condiciones única para todos ellos, debiendo de cumplir las mismas exigencias y destinar su producción a la comercialización en el ámbito europeo.

La nueva normativa no permite las excepciones a las que se venían acogiendo los mataderos de poca capacidad en base a su comercialización exclusiva en el mercado local. En





OG0856887

CLASE 8.ª

consecuencia, los actuales mataderos sometidos a excepción, entre los que se encuentra el de La Zarza, deberán hacer un esfuerzo de adecuación, de modo que, si desean continuar su actividad, deberán de remodelarse para cumplir con lo establecido en la misma.

A partir de uno de enero de 2006, se iniciará un proceso de autorización para todos los mataderos (homologados y de excepción permanente) que culminará en el mes de junio de 2006.

De no conseguir la autorización, para el Matadero de La Zarza, dijo, afectaría de forma negativa, tanto a carniceros como a ganaderos, ya que habría que cerrarlo, y de la misma forma afectaría a las matanzas domiciliarias.

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto, se ha redactado el Proyecto de Reforma y Adaptación a la normativa Técnica Sanitaria de Mataderos Municipales, el fin de aprovecha el nº de Registro Sanitario y de Agricultura que ya tiene el actual.

Visto lo anteriormente expuesto y el dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- **APROBAR** el proyecto de Reforma y Adaptación del Matadero Municipal de La Zarza a la normativa técnico sanitaria, redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Fernando Falero Carrasco.

Segundo.- **SOLICITAR** de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura Ayuda Económica para la adaptación del Matadero Municipal de La Zarza a los nuevos Reglamentos de Higiene Alimentaria en vigor.

Tercero.- **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

**5º.- Resolver sobre las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición al público de la aprobación provisional y sobre la aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Rurales de La Zarza.**

Vistas las alegaciones presentadas por:

1ª.- La presentada por D. Francisco Trinidad Marín, D.N.I. 8.687.033-W, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Alange (Badajoz), C/ Travesía Castillejo nº. 2, en su propio nombre,

expone:

Que es propietario de las fincas sitas en el Término Municipal de La Zarza, polígono 13 números 32-34 y 50, las cuales fueron adquiridas por compra a D. Primitivo Marín Heras, según escritura otorgada en Mérida el 15 de enero de 1999 y que tiene los siguientes límites: linda al Norte, con Dehesa El Risco de Dña. Flora López de Ayala y Cotte; al Sur, con Dehesa de Las Cañadas de D. Francisco Obando; al Este, con D. Guillermo Marín y al Oeste, con Dña. Juliana Marín y de las fincas del Polígono 13, números 31-33 y 51 de ese mismo Término Municipal de las cuales fueron adquiridas por compra a D. Julián Marín Heras por escritura otorgada en Mérida el 18 de Septiembre de 1998 y que tiene los siguientes límites, linda al Norte, con Dehesa El Risco de Dña. Flora López de Ayala y Cotte, al Sur con Dehesa de las Cañadas de D. Francisco Obando y camino, al este con D. Isidro Marín y al oeste con la finca adquirida a D. Primitivo Marín.

Que según certificaciones registrales que se acompañan, de 17 de enero de dos mil seis, del Registro de la Propiedad número uno de Mérida, dichas fincas no resultan atravesadas por camino público alguno, sin que consten cargas ni gravámenes.

Se acompaña fotocopia de las certificaciones registrales.

Que comparece en el expediente de su razón, en calidad de interesado, artículo 31.1,b) y c) de la ley 30/92 de 26 de noviembre.

Que se opone a la inclusión en el Catálogo inicialmente aprobado de camino público alguno que atraviese la finca de su titularidad, como integrante de la Red Secundaria de Caminos Rurales, artículo 4 de la ley 12/2001 de 15 de noviembre, de la Asamblea de Extremadura, de Caminos Públicos de Extremadura, sin que pueda ser calificado de dominio público a los efectos del artículo 6 de dicha Ley, no pudiendo ser considerados caminos a efectos de dicha ley los caminos o vías de servicio de titularidad privada que existan dentro de la finca referenciada, según lo dispuesto en el artículo 3 de la expresada ley; y en concreto, referido al camino catalogado con el ID 56, matrícula 05E03042511A denominado Camino del Risco.

Por lo expuesto,

Suplica que tenga por presentado escrito en trámite de alegaciones del expediente que se menciona en el principal de este escrito, y documentación aneja; como comparecido e interesado en la tramitación del Catálogo de referencia; así como que se decrete la no inclusión en el Catálogo inicialmente aprobado de caminos públicos de competencia municipal de ninguno que atraviesen las fincas referenciadas, por ser todos los que en la misma pudieran existir caminos o vías de servicio de titularidad privada.

2º.-D. Alberto del Valle López de Ayala, D.N.I. 8.623.904-P, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Mérida, C/ Oviedo nº.13, en su propio nombre y en el D. Agustín, Dña. Matilde y Dña. Magdalena del Valle López de Ayala, comparecen y exponen:

Que tanto el como como las personas a que representa son titulares de la propiedad indivisa de la Finca "Suerte del Rey", referencia catastral 06162A013000030000LH, sita en el polígono



OG0856888

CLASE 8ª

**13 parcela 3** de ese Término Municipal, en la forma que sigue: que al folio 12 del Tomo 2267 aparece inscrita la finca 5147, tratándose de una rústica: terreno de pasto y labor al sitio Suerte del Rey, término de La Zarza, con una cabida de cuarenta y cinco hectáreas, cuarenta y dos áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: Norte Cordel de los Cerrajones, Sur: Dehesa de Las Arguijuelas, Este con Ignacio Paredes Benítez y Oeste con Alberto Del Valle López de Ayala, inscrita dicha finca a favor de D. Alberto Luis, D. Agustín Ángel, Dña. María Magdalena y Dña. María Matilde Del Valle López de Ayala en pleno dominio por cuartas partes indivisas, por título de herencia, en virtud de escritura otorgada el 21 de septiembre de 2002 ante el Notario de Mérida D. Francisco Javier Hernández Téllez, número 492 de protocolo, que causó la inscripción 4ª de dicha finca.

Que según certificación registral que se acompaña, de 16 de enero de dos mil seis, del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, dicha finca no resulta atravesada por camino público alguno, sin que consten cargas ni gravámenes.  
Documento uno.

Tampoco aparece camino público alguno en cartografía catastral de la finca expuesta, expedida con fecha de 25 de enero de 2006 por la Gerencia Territorial de catastro de Extremadura-Badajoz. Documento dos.

Que comparece en el expediente de su razón, en calidad de interesado, Artículo 31.1,b) y c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Que se opone a la inclusión en el Catálogo inicialmente aprobado de camino público alguno que atravesase la finca de su titularidad, como integrante de la Red Secundaria de Caminos Rurales, Artículo 4 de la Ley 12/2001 de 15 de noviembre, de la Asamblea de Extremadura, de Caminos Públicos de Extremadura, sin que pueda ser calificado de dominio público a los efectos del Artículo 6 de dicha Ley, no pudiendo ser considerados caminos a efectos de dicha ley los caminos o vías de servicio de titularidad privada que existan dentro de la finca referenciada, según lo dispuesto en el Artículo 3 de la expresada ley; **y en concreto, referido a los caminos catalogados:**

- ID 53, matrícula 05E03042509A denominado Camino de los Cerrajones.
- ID 54, MATRÍCULA 05E03042509B denominado Camino del Arroyo.

Por lo expuesto:

Suplica que tenga por presentado el presente escrito en trámite de alegaciones del

expediente que se menciona en el principal de este escrito, y documentación aneja; como comparecido e interesado en la tramitación del Catálogo de referencia; así como que se decreta la no inclusión el Catálogo inicialmente aprobado de caminos públicos de competencia municipal de ninguno que atraviese la finca Las Arguijuelas referenciada, por ser todos los que en la misma pudieran existir caminos o vías de servicio de titularidad privada.

3º.-D. Alberto del Valle López de Ayala, con D.N.I. 8.623.904-P, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Mérida, C/ Oviedo nº.13, en su propio nombre, comparece:

Que es titular de la propiedad de la Finca "El Risco", referencia catastral 06162A013000020000LU, sita en el polígono 13 parcela 2 de ese Término Municipal, en la forma que sigue: Que al folio 120 del tomo 1.671 aparece inscrita la finca 5.117, tratándose de una RÚSTICA: terreno de pasto y labor y monte bajo a los sitios denominados Risquillo y Suerte del Rey, término de La Zarza. Linda al Norte: Cañada Real o Cordel Pecuario. Sur: Dehesa de Las Arguijuelas y el lote número uno de Dña. Flora López de Ayala y Cotte. Este: con lote número cinco de Dña. Magdalena López de Ayala y Cotte y la Dehesa de Las Arguijuelas de Dña. Severina y Dña. María López de Ayala Gardoqui. Oeste: terreno o ensanche de la casa cortijo comprendida en el lote sin número de D. Agustín López de Ayala y Cotte y con la parcela del pozo abrevadero y huerto que se reseña también en el lote sin número. Inscrita dicha finca a favor de D. Alberto del Valle López de Ayala casado en régimen de gananciales con Dña. María Luisa Núñez Moreno, por título de compra en virtud de escritura otorgada el 7 de Octubre de 1982 ante el Notario D. Siro Cadaval Franqueza, que causó la inscripción 6ª de dicha finca.

Que según certificado registral que se acompaña, de 16 de enero de dos mil seis, del Registro de la Propiedad número uno de Mérida, dicha finca no resulta atravesada por camino público alguno, sin que consten cargas ni gravámenes. Documento uno.

Tampoco aparece camino público alguno en cartografía catastral de la finca expuesta, expedida con fecha de 25 de enero de 2006, por la Gerencia Territorial del Catastro de Extremadura - Badajoz. Documento dos.

Que comparece en el expediente de su razón, en calidad de interesado, Artículo 31.1, b) y c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Que se opone a la inclusión en el Catálogo inicialmente aprobado de camino público alguno que atraviese la finca de su titularidad, como integrante de la Red Secundaria de Caminos Rurales, Artículo 4 de la Ley 12/2001 de 15 de noviembre, de la Asamblea de Extremadura, de Caminos Públicos de Extremadura, sin que pueda ser calificado de dominio público a los efectos del Artículo 6 de dicha ley los caminos o vías de servicio de titularidad privada que existan dentro de la finca referenciada, según lo dispuesto en el Artículo 3 de la expresada ley; y **en concreto, referido al camino catalogado con el ID 54, matrícula 05E03042509B denominado Camino del Arroyo.**

Por lo expuesto,

Suplica que tenga por presentado el presente escrito en trámite de alegaciones del expediente que se menciona en el principal de este escrito, y documentación aneja; como



0G0856889

CLASE 8ª

comparecido e interesado en la tramitación del Catálogo de referencia; así como que se decrete la no inclusión en el Catálogo inicialmente aprobado de caminos públicos de competencia municipal de ninguno que atravesase la finca Las Arguijuelas referenciada, por ser todos los que en la misma pudieran existir caminos o vías de servicio de titularidad privada.

4º.- D. Alberto del Valle López de Ayala, D.N.I. 8.623.904-P, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Mérida, calle Oviedo nº.13, en su propio nombre y en el de D. Agustín, Dña. Matilde y Dña. Magdalena del Valle López de Ayala comparecen y dicen:

Que tanto el firmante como las personas a que representa son titulares de la propiedad indivisa de la Finca "Las Arguijuelas", referencia catastral 06162A013000260000LI, sita en el polígono 13, parcela 26 de ese Término Municipal, en la forma que sigue: una tercera parte indivisa en nuda propiedad, por cuartas partes indivisas, con usufructo vitalicio a nombre de Dña. Soledad Ruiz Galí, por título de herencia; una tercera parte indivisa por cuartas partes indivisas por título de donación y en pleno dominio; y una tercera parte indivisa por cuartas partes indivisas en pleno dominio por título de herencia. La finca, en lo que concierne al Término Municipal de La Zarza, está inscrita con el número 555 en folio 18 del tomo 1.853 del registro de la Propiedad número uno de Mérida, y tiene los siguientes límites: Al Norte con herederos de D. Manuel Paredes, con finca "Suerte del Rey" de herederos de Dña. María Magdalena López de Ayala y Cotte, y con finca "Suerte del Rey" de D. Alberto del Valle López de Ayala. Sur con carretera de Alange a Almendralejo, con dehesa de D. José Obando y Torres y con la finca segregada adquirida por Iberdrola Generación S.A.U.; al Oeste, con finca "Suerte del Rey" de D. Alberto del Valle López de Ayala, con finca El Risquillo de donatarios de Flora López de Ayala Cotte, y terrenos de la finca El Risquillo de Hermanos Marín.

Que según certificado registral que se acompaña, de 16 de enero de dos mil seis, del Registro de la propiedad número uno de Mérida, dicha finca no resulta atravesada por camino público alguno, sin que consten cargas ni gravámenes. Documento uno.

Tampoco aparece camino público alguno en cartografía catastral de la finca expuesta, expedida con fecha de 25 de enero de 2006 por la Gerencia Territorial del Catastro de Extremadura - Badajoz. Documento dos.

Que se opone a la inclusión en el Catálogo inicialmente aprobado de camino público alguno que atravesase la finca de su titularidad, como integrante de la Red Secundaria de Caminos Rurales, artículo 4 de la Ley 12/2001 de 15 de noviembre, de la Asamblea de Extremadura, de Caminos Públicos de Extremadura, sin que pueda ser calificado de dominio público a los efectos del Artículo 6 de dicha Ley, no pudiendo ser considerados caminos afectos de dicha ley los

caminos o vías de servicio de titularidad privada que existan dentro de la finca referenciada, según lo dispuesto en el Artículo 3 de la expresada Ley; y en concreto, referido al camino catalogado con el ID 55, matrícula 05E03042510A denominado camino de Torremejías.

Por lo expuesto:

Suplica que tenga por presentado el presente escrito en trámite de alegaciones del expediente que se menciona en el principal de este escrito, y documentación aneja; como comparecido e interesado en la tramitación del Catálogo de referencia; así como que se decrete la no inclusión en el Catálogo inicialmente aprobado de caminos públicos de competencia municipal de ninguno que atravesase la finca Las Argujuelas referenciada, por ser todos los que en la misma pudieran existir caminos o vías de servicio de titularidad privada.

5º.- D. Clemente Blas Velázquez Sáez, con D.N.I. nº. 9.161.619 -Y, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Mérida, C/ Pedro de Valencia nº.8, en su propio nombre y en el Dña. María del Carmen, Dña. Antonia, D. Manuel Felipe y Dña. Ana María Velázquez Sáez, comparecen y dicen:

Que tanto el firmante como las personas a que representan son titulares de la propiedad indivisa de la Finca "Santa María del Carmen", sita en el polígono 14, parcela 9 con referencia catastral 06162A014000090000LH de este Término Municipal, en la forma que sigue: procede del Tomo 1157, libro 62, folio 105, aparece inscrita la finca 6108-N, tratándose de una RUSTICA: porción de terreno, denominado Santa María del Carmen, del Término Municipal de La Zarza, con superficie de ciento treinta hectáreas, quince áreas y treinta y seis centiáreas que linda: al Norte con el río Gadiana, al Sur el cordel o cañada llamada de las Merinas, al Este con la Dehesa de Los Concejiles y Oeste porción de Holgado de D. Juan Quirós Romero.

Dña. María del Carmen, D. Clemente Blas, Dña. Antonia, D. Manuel Felipe y Dña. Ana María Velázquez Sáez, son titulares del dominio de esta finca por quintas partes indivisas por donación según su inscripción 4ª.

Que según nota simple del Registro de la Propiedad nº.1 de Mérida, que se acompaña, dicha finca no resulta atravesada por camino público alguno, sin que consten cargas ni gravámenes en este sentido. Documento uno.

Tampoco aparece camino público alguno en cartografía catastral de la finca expuesta, expedida con fecha de 26 de enero de 2006 por la Gerencia Territorial del Catastro de Extremadura-Badajoz. Documento dos.

Que comparece en el expediente de su razón, en calidad de interesado, artículo 31.1,b) y c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Que se opone a la inclusión en el Catálogo inicialmente aprobado de camino público alguno que atravesase la finca de su titularidad, como integrante de la Red Secundaria de Caminos

Rurales, artículo 4 de la Ley 12/2001 de 15 de noviembre, de la Asamblea de Extremadura, de



0G0856890

CLASE 8.<sup>a</sup>

Caminos Públicos de Extremadura, sin que pueda ser calificado de dominio público a los efectos del Artículo 6 de dicha Ley los caminos o vías de servicio de titularidad privada que existan dentro de la finca referenciada, según lo dispuesto en el Artículo 3 de la expresada ley; y en concreto, referido al camino catalogado con ID 53 matrícula 05E0342509A, denominado Camino de los Cerrajones.

Por lo expuesto,

Suplica que tenga por presentado el presente escrito en trámite de alegaciones del expediente que se menciona en el principal de este escrito, y documentación aneja; como comparecido e interesado en la tramitación del Catálogo de referencia, así como que se decrete la no inclusión en el Catálogo inicialmente aprobado de caminos públicos de competencia municipal de ninguno que atravesase la finca Las Arguijuelas referenciada, por ser todos los que en la misma pudieran existir caminos o vías de servicio de titularidad privada.

6º.- D. Alberto del Valle López de Ayala, D.N.I. 8.623.904-P, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Mérida, calle Oviedo nº.13, en su propio nombre y en el de D. Agustín, Dña. Matilde y Dña. Magdalena del Valle López de Ayala comparecen y dicen:

Que tanto el firmante como las personas a que representa son titulares de la propiedad indivisa de la Finca "El Risco", sita en el polígono 13, parcelas 27, 28 y 29, con referencia catastrales 06162A13000270000LJ, 061111162º013000280000LE y 06162A1000290000LS de ese término municipal, en la forma que sigue: que al folio 198 del tomo 2090, aparece inscrita la finca 7210, tratándose de una Rústica: parcela de terreno de labor secano, con abrevadero, descansadero y porción de huerto, que tiene derecho al pozo común a las tres parcelas, sitas en termino municipal de Zarza de Alange, al sitio del Risquillo, con la superficie de treinta y dos áreas y treinta y cinco centiáreas, aproximadamente, de las cuales ocho áreas y veinte centiáreas, también aproximadamente, corresponde al abrevadero y descansadero y veinticuatro áreas y quince centiáreas al huerto. Linda: Norte: porción que se adjudicó a D. Fernando López de Ayala Conejo y Dña. Carmen Conejo Calderón. Sur: con porción que fue adjudicada a Dña. María de los Dolores López de Ayala y Cotte. Este: los herederos de Agustín López de Ayala y Cotte. Oeste: los mismos y además María de los Dolores López Ayala

Inscrita en pleno dominio por cuartas partes indivisas con carácter privativo dicha finca a favor de D. Alberto, D. Agustín, Dña. María Magdalena y Dña. María Matilde del Valle López de Ayala, por título de donación en virtud de escritura otorgada el 21 de febrero de 1997, ante Notario de Merida D. Rafael Soriano Montalvo, número 467 del protocolo que causó inscripción.

Que según certificado registral que se acompaña, de 16 de enero de dos mil seis, del Registro de la propiedad número uno de Mérida, dicha finca no resulta atravesada por camino público alguno, sin que consten cargas ni gravámenes.

Que comparece en el expediente de su razón en calidad de interesado, art. 31.1.b) y c) de la Ley 30/92, de 26 e noviembre.

Que se opone a la inclusión en el Catálogo inicialmente aprobado de camino público alguno que atraviese la finca de su titularidad, como integrante de la Red Secundaria de Caminos Rurales, artículo 4 de la Ley 12/2001 de 15 de noviembre, de la Asamblea de Extremadura, de Caminos Públicos de Extremadura, sin que pueda ser calificado de dominio público a los efectos del Artículo 6 de dicha Ley, no pudiendo ser considerados caminos afectos de dicha ley los caminos o vías de servicio de titularidad privada que existan dentro de la finca referenciada, según lo dispuesto en el Artículo 3 de la expresada Ley; **y en concreto, referido al camino catalogado con el ID 56, matrícula 05E03042511A denominado camino del Risco**

Por lo expuesto:

Suplica que tenga por presentado el presente escrito en trámite de alegaciones del expediente que se menciona en el principal de este escrito, y documentación aneja; como comparecido e interesado en la tramitación del Catálogo de referencia; así como que se decrete la no inclusión en el Catálogo inicialmente aprobado de caminos públicos de competencia municipal de ninguno que atraviese la finca " **El Risco**" referenciada, por ser todos los que en la misma pudieran existir caminos o vías de servicio de titularidad privada.

**Visto el informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** En relación con las alegaciones presentadas por D. Francisco Trinidad Marín, propietario de las fincas 32, 34 y 50 del polígono 13 y 31, 33 y 51 del mismo polígono, en las que se opone a la inclusión del Camino catalogado con el ID56, denominado Camino del Risco, en el Catálogo de Caminos Públicos de La Zarza, inicialmente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2005, por las razones siguientes:

a) Porque según certificaciones registrales, expedidas por el Registro de la Propiedad de Mérida, dichas fincas no resultan atravesadas por camino público alguno, sin que conste cargas ni gravamen.

b) Porque el camino que atraviesa la finca, según el interesado, es de uso particular, y éste, de conformidad con el artículo 3 de Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, no puede ser considerado camino público.

A estas alegaciones se opone por parte del Ayuntamiento:

a) Que, el referido camino, aparece en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos,





0G0856891

**CLASE 8ª**

correspondiente al año 2004, e igualmente en años anteriores, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve de junio de 2005, con la siguiente descripción: "Camino del Risquillo. Longitud 4.200 m. Sale por la derecha en el sitio "Suerte Orozco, sigue por Cerro de los Silos, cruza la carretera de Alange a Mérida, entrando por "Suerte del Rey, y los Riscos, donde se une al de La Zarza-Torremejía. También se le conoce como "Vereda del Risquillo"

- b) Que en la antigua y nueva cartografía catastral aparece el referido camino público.
- c) Que, **desde tiempo inmemorial**, se viene utilizando, **de forma pacífica, para uso público** y no para uso particular, siendo destinado básicamente al servicio de explotaciones e instalaciones agrarias y otros usos complementarios compatibles con los anteriores.

En consecuencia con lo anterior, se **DESESTIMA** las alegaciones presentadas por D. Francisco Trinidad Martín y **NO SE EXCLUYE el Camino ID 56, denominado Camino del Risco, del Catálogo de Caminos Públicos de La Zarza aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.**

**Segundo.-** En relación con las alegaciones presentadas por D. Alberto Del Valle López Ayala, propietario, junto con otros, de forma indivisa, de la finca, "Suerte del Rey", sita en el polígono 13, parcela 3, en las que se oponen a la inclusión de los Caminos catalogados con el ID53 y 54, denominados Camino de los Cerrajones y Camino del Arroyo, respectivamente, en el Catálogo de Caminos Públicos de La Zarza, inicialmente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2005, por las razones siguientes:

- a) Porque según certificaciones registrales, expedidas por el Registro de la Propiedad de Mérida, dichas fincas no resultan atravesadas por camino público alguno, sin que conste cargas ni gravamen.
- b) Porque no aparece camino público alguno en la cartografía catastral de la finca, expedida, con fecha de 25 de enero de 2006, por la Gerencia Territorial del Catastro de Extremadura.
- c) Porque el camino que atraviesa la finca, según el interesado, es de uso particular, y éste, de conformidad con el artículo 3 de Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, no puede ser considerado camino público.

A estas alegaciones se pone por parte del Ayuntamiento:



1º.- En relación con el camino ID 53, denominado **Camino de los Cerrajones**:

Que no aparece en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, último aprobado ni en los anteriores, como camino público y que en la cartografía catastral aparece como vía pecuaria denominada como **Cañada o Cordel de los Cerrajones** y como tal viene siendo reconocida desde tiempo inmemorial.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, de Decreto 143/1996, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece: "las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio extremeño son bienes de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en consecuencia inalienable, imprescriptible e inembargable". Y, por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del mismo texto legal, que dice: "corresponde a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el derecho y el deber de investigación, la clasificación, deslinde, amojonamiento y recuperación de oficio de las vías pecuarias, y cuales otros actos relacionados con los mismos, se **EXCLUYE del Catalogo de Caminos Público de La Zarza, el Camino ID.53, denominado Camino de los Cerrajones, por no existir como tal, sino como vía pecuaria con la denominación de Cañada o Cordel de los Cerrajones**

2º.- En relación con el camino ID 54, denominado **Camino del Arroyo**:

a) Que, el referido camino, aparece en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al año 2004, e igualmente en años anteriores, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve de junio de 2005, con la siguiente descripción: "Camino del Risquillo. Longitud 4.200 m. Sale por la derecha en el sitio "Suerte Orozco, sigue por Cerro de los Silos, cruza la carretera de Alange a Mérida, entrando por "Suerte del Rey, y los Riscos, donde se une al de La Zarza-Torremejía. También se le conoce como "Vereda del Risquillo"

b) Que en la antigua cartografía catastral, que data del año 1950, ya aparece el referido camino público.

c) Que, **desde tiempo inmemorial**, se viene utilizando, **de forma pacífica, para uso público** y no para uso particular, siendo destinado básicamente al servicio de explotaciones e instalaciones agrarias y otros usos complementarios compatibles con los anteriores.

En consecuencia con lo anterior, se **DESESTIMA** las alegaciones presentadas por D. Alberto del Valle López Ayala y **NO SE EXCLUYE el Camino ID 54, denominado Camino del Arroyo, del Catálogo de Caminos Públicos de La Zarza aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.**

**Tercero.-** En relación con las alegaciones presentadas por D. Alberto Del Valle López Ayala, propietario de la finca "El Risco" sita en polígono 13, parcela 2, de este término municipal, en las que se oponen a la inclusión del Camino catalogado con el ID54, denominado Camino del Arroyo, en el Catálogo de Caminos Públicos de La Zarza, inicialmente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2005, por las razones siguientes:



0G0856892

CLASE 8ª

- a) Porque según certificaciones registrales, expedidas por el Registro de la Propiedad de Mérida, dicha finca no resulta atravesada por camino público alguno, sin que conste cargas ni gravamen.
- b) Porque no aparece camino público alguno en la cartografía catastral de la finca, expedida, con fecha de 25 de enero de 2006, por la Gerencia Territorial del Catastro de Extremadura, referente al año 2000.
- c) Porque el camino que atraviesa la finca, según el interesado, es de uso particular, y éste, de conformidad con el artículo 3 de Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, no puede ser considerado camino público.

A estas alegaciones se opone por parte del Ayuntamiento:

- a) Que, el referido camino, aparece en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al año 2004, e igualmente en años anteriores, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve de junio de 2005, con la siguiente descripción: "Camino del Risquillo. Longitud 4.200 m. Sale por la derecha en el sitio "Suerte Orozco, sigue por Cerro de los Silos, cruza la carretera de Alange a Mérida, entrando por "Suerte del Rey, y los Riscos, donde se une al de La Zarza-Torremejía. También se le conoce como "Vereda del Risquillo"
- b) Que en la antigua cartografía catastral, que data del año 1950, ya aparece el referido camino público.
- c) Que, desde tiempo inmemorial, se viene utilizando, de forma pacífica, para uso público y no para uso particular, siendo destinado básicamente al servicio de explotaciones e instalaciones agrarias y otros usos complementarios compatibles con los anteriores.

En consecuencia con lo anterior, se **DESESTIMA** las alegaciones presentadas por Alberto Del Valle López Ayala y **NO SE EXCLUYE** el Camino ID 54, denominado Camino del Arroyo, del Catálogo de Caminos Públicos de La Zarza aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** En relación con las alegaciones presentadas por D. Alberto Del Valle López Ayala, propietario, junto con otros, de forma indivisa, de la finca "Las Arguijuelas" sita en polígono 13, parcela 26, de este término municipal, en las que se oponen a la inclusión del

Camino catalogado con el ID55, denominado Camino de Torremejía, en el Catálogo de Caminos Públicos de La Zarza, inicialmente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2005, por las razones siguientes:

a) Porque según certificaciones registrales, expedidas por el Registro de la Propiedad de Mérida, dicha finca no resulta atravesada por camino público alguno, sin que conste cargas ni gravamen.

b) Porque no aparece camino público alguno en la cartografía catastral de la finca, expedida, con fecha de 25 de enero de 2006, por la Gerencia Territorial del Catastro de Extremadura, referente al año 2000.

c) Porque el camino que atraviesa la finca, según el interesado, es de uso particular, y éste, de conformidad con el artículo 3 de Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, no puede ser considerado camino público.

A estas alegaciones se opone por parte del Ayuntamiento:

a) Que, el referido camino, aparece en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al año 2004, e igualmente en años anteriores, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve de junio de 2005, con la siguiente descripción:

**“Camino de Sietevadillos o de Zarza a Torremejía.-** Sale del Camino de Zarza a Mérida al final del Borriquero, ya que hasta aquí es simultáneo para los dos, cruza el Arroyo Calera, al acercarse al Matachel por Sietevadillos y sigue dirección al Poniente, se cruza con la carretera de Alange, entrando en la finca de “Las Arguijuelas”, dentro de esta finca sube la “Ladera de los Coches”, pasa por los “Riscos” en dirección a Torremejía, entrando aquí en el término de Mérida por donde sigue.

b) Que en la antigua cartografía catastral, que data de año 1950, ya aparece el referido camino público.

c) Que, **desde tiempo inmemorial**, se viene utilizando, **de forma pacífica, para uso público** y no para uso particular, siendo destinado básicamente al servicio de explotaciones e instalaciones agrarias y otros usos complementarios compatibles con los anteriores. Es éste, un Camino Vecinal que va desde La Zarza a Torremejía y se viene utilizando desde tiempos remotos por los vecinos de ambos pueblos, como vía alternativa, para desplazarse de uno a otro e incluso, hoy día, se sigue utilizando como vía de peregrinación, por muchos vecinos de Torremejía, para asistir a la misa y procesión que en honor de la Virgen “Nuestra Sra. de las Nieves” se celebra en esta localidad cada día ocho de septiembre.

En consecuencia con lo anterior, se **DESESTIMA** las alegaciones presentadas por D. Alberto Del Valle López Ayala y **NO SE EXCLUYE el Camino ID 55, denominado Camino del Torremejía, del Catálogo de Caminos Públicos de La Zarza aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.**

**Quinto.-** En relación con las alegaciones presentadas por D. Clemente Blas Velázquez



0G0856893

CLASE 8ª

Saez, propietario, junto con otros de forma indivisa, de la finca "Santa María del Carmen" sita en polígono 14, parcela 9, de este término municipal, en las que se oponen a la inclusión del Camino catalogado con el ID53, denominado Camino de los Cerrajones, en el Catálogo de Caminos Públicos de La Zarza, inicialmente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2005, por las razones siguientes:

- a) Porque según certificaciones registrales, expedidas por el Registro de la Propiedad de Mérida, dicha finca no resulta atravesada por camino público alguno, sin que conste cargas ni gravamen.
- b) Porque no aparece camino público alguno en la cartografía catastral de la finca, expedida, con fecha de 25 de enero de 2006, por la Gerencia Territorial del Catastro de Extremadura, referente al año 2000.
- c) Porque el camino que atraviesa la finca, según el interesado, es de uso particular, y éste, de conformidad con el artículo 3 de Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, no puede ser considerado camino público.

A estas alegaciones se pone por parte del Ayuntamiento:

Que no aparece en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, último aprobado ni en los anteriores, como Camino Público y que en la cartografía catastral aparece como vía pecuaria denominada como Cañada o Cordel de los Cerrajones y como tal viene siendo reconocida desde tiempo inmemorial.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, de Decreto 143/1996, de 1 de octubre, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece: "las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio extremeño son bienes de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en consecuencia inalienable, imprescriptible e inembargable". Y, por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del mismo texto legal, que dice: "corresponde a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el derecho y el deber de investigación, la clasificación, deslinde, amojonamiento y recuperación de oficio de las vías pecuarias, y cuales otros actos relacionados con los mismos", se EXCLUYE del Catálogo de Caminos Públicos de La Zarza, el Camino ID.53, denominado Camino de los Cerrajones, por no existir como tal, sino como vía pecuaria con la denominación de Cañada o Cordel de los Cerrajones

Sexto.- En relación con las alegaciones presentadas por D. Alberto Del Valle López



Ayala, propietario, junto con otros, de forma indivisa, de la finca "El Risco" sita en polígono 13, parcelas 27, 28 y 29, de este término municipal, en las que se oponen a la inclusión del Camino catalogado con el ID56, denominado Camino del Risco, en el Catálogo de Caminos Públicos de La Zarza, inicialmente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2005, por las razones siguientes:

a) Porque según certificaciones registrales, expedidas por el Registro de la Propiedad de Mérida, dichas fincas no resultan atravesadas por camino público alguno, sin que conste cargas ni gravamen.

b) Porque el camino que atraviesa la finca, según el interesado, es de uso particular, y éste, de conformidad con el artículo 3 de Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, no puede ser considerado camino público.

A estas alegaciones se pone por parte del Ayuntamiento:

a) Que, el referido camino, aparece en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al año 2004, e igualmente en años anteriores, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve de junio de 2005, con la siguiente descripción: "Camino del Risquillo. Longitud 4.200 m. Sale por la derecha en el sitio "Suerte Orozco, sigue por Cerro de los Silos, cruza la carretera de Alange a Mérida, entrando por "Suerte del Rey, y los Riscos, donde se une al de La Zarza-Torremejía. También se le conoce como "Vereda del Risquillo"

b) Que en la antigua y nueva cartografía catastral aparece el referido camino público.

c) Que, desde tiempo inmemorial, se viene utilizando, de forma pacífica, para uso público y no para uso particular, sien do destinado básicamente al servicio de explotaciones e instalaciones agrarias y otros usos complementarios compatibles con los anteriores.

En consecuencia con lo anterior, se **DESESTIMA** las alegaciones presentadas por D. Alberto Del Valle López Ayala y **NO SE EXCLUYE el Camino ID 56, denominado Camino del Risco, del Catálogo de Caminos Públicos de La Zarza aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.**

**Séptimo.-** Publicada la aprobación provisional del Catálogo de Caminos Públicos de este municipio Elaborado por la Junta de Extremadura, en el B.O.P., número 37 del año 2006 y considerando los acuerdos, anteriormente, adoptados, sobre las alegaciones presentadas, **se aprueba definitivamente el Catálogo de Caminos Públicos** que discurren por el término municipal de La Zarza, a los efectos establecidos en el artículo 9 de la Ley 12-72001, de Caminos Públicos de Extremadura, **así como su incorporación en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.** La Relación definitiva de Caminos públicos del Término Municipal de La Zarza es la siguiente: incluido la prolongación del camino del Arroyo hasta el final del termino municipal



OG0856894

CLASE 8ª

| ID | MATRICULA    | NOMBRE 1                                      | NOMBRE 2                            | LONG (m) |
|----|--------------|---|-------------------------------------|----------|
| 0  | 05E00080313B | Camino Barro                                  |                                     | 540      |
| 1  | 05E03042110A | Camino de Guareña                             |                                     | 1722     |
| 2  | 05E03042110B | Camino de Guareña                             |                                     | 388      |
| 3  | 05E03042110C | Camino de Guareña                             |                                     | 854      |
| 4  | 05E03042110D | Camino de ranchete                            |                                     | 811      |
| 5  | 05E03042110E | Camino de las tres cruces<br>camino Guareña   |                                     | 105      |
| 6  | 05E03042110F | Camino de las tres cruces                     |                                     | 853      |
| 7  | 05E03042110G | Camino de la Oliva                            |                                     | 2326     |
| 8  | 05E03042110H | Camino de las perezas                         |                                     | 641      |
| 9  | 05E03042111A | Camino de Zarza a<br>Villagonzalo             | Camino huerta la<br>pereza-ranchete | 1779     |
| 10 | 05E03042111B | Camino Juan Bueno                             |                                     | 845      |
| 11 | 05E03042111C | Camino de ramal juan<br>bueno roza guiza      |                                     | 588      |
| 12 | 05E03042111D | Camino de los barreros                        |                                     | 2318     |
| 13 | 05E03042112A | Camino del monte                              |                                     | 2538     |
| 14 | 05E03042112B | Camino del valle de la osa                    |                                     | 760      |
| 15 | 05E03042112C | Camino enlace valle de la<br>osa-peñasblancas |                                     | 933      |
| 16 | 05E03042112D | Camino del valle del cerro<br>la busca        |                                     | 999      |
| 17 | 05E03042112E | Camino los veneros                            |                                     | 935      |
| 18 | 05E03042112F | Camino de peñas blancas                       |                                     | 123      |



000828020

Así mismo, se ha procedido a la inclusión de los caminos "El Naranjo" y "El Pinar" (L. 27, 28 y 29, de este listado) en un oportuno a la inclusión del Camino "El Naranjo" y "El Pinar" en el Catálogo de Caminos Públicos de La Zona, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento el día 23 de diciembre de 2015, por las razones siguientes:

a) Porque según certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad de Bienes, dichas fincas no resultan arrendadas por usuarios públicos alguno, ni que exista carga

|    |              |  |      |
|----|--------------|--|------|
| 19 | 05E03042112G | Camino de peñas blancas                    | 397  |
| 20 | 05E03042112H | Camino cerquillas cortinales de san martin | 441  |
| 21 | 05E03042112I | Camino de peñas blancas                    | 3534 |
| 22 | 05E03042113A | Camino                                     | 453  |
| 23 | 05E03042113B | Camino regato las hoyas                    | 1052 |
| 24 | 05E03042113C | Camino del pozo la sierra                  | 436  |
| 25 | 05E03042113D | Camino de las hoyas                        | 949  |
| 26 | 05E03042113E | Camino de las molineras                    | 3079 |
| 27 | 05E03042209A | Camino de las amarillas                    | 1361 |
| 28 | 05E03042209B | Camino ramal de las amarillas              | 133  |
| 29 | 05E03042209C | Camino pozo airon                          | 1445 |
| 30 | 05E03042210A | Camino ramal pozo airon                    | 198  |
| 31 | 05E03042210B | Camino ramal pozo airon                    | 442  |
| 32 | 05E03042210C | Camino ramal pozo airon                    | 188  |
| 33 | 05E03042210D | Camino de cerrogordo                       | 1082 |
| 34 | 05E03042210E | Camino de calderita tenteniños             | 1580 |
| 35 | 05E03042210F | Camino de las rozas                        | 934  |
| 36 | 05E03042211A | Camino Puerto de Palomas                   | 878  |
| 37 | 05E03042211B | Camino viejo de Alange                     | 358  |
| 38 | 05E03042211C | Camino viejo de Alange                     | 512  |
| 39 | 05E03042211D | Camino cortinales de la Virgen             | 565  |







OG0856895

CLASE 8ª

|    |              |                                |  |      |
|----|--------------|--------------------------------|--|------|
| 40 | 05E03042211E | Camino de Mérida               |  | 443  |
| 41 | 05E03042211F | Camino canchalosa              |  | 1047 |
| 42 | 05E03042211G | Camino de herrería-cabeza real |  | 1211 |
| 43 | 05E03042212A | Camino                         |  | 105  |
| 44 | 05E03042212B | Camino de Almendralejo         |  | 1534 |
| 45 | 05E03042212C | Camino Cañaila o Cañailas      |  | 883  |
| 46 | 05E03042212D | Camino de las regalonas        |  | 1262 |
| 47 | 05E03042212E | Calzada romana                 |  | 1209 |
| 48 | 05E03042212F | Camino de Mérida a Alange      |  | 1231 |
| 49 | 05E03042213B | Camino del cerro de los silos  |  | 1620 |
| 50 | 05E03042213C | Camino villares                |  | 668  |
| 51 | 05E03042213D | Camino de la roma              |  | 1294 |
| 52 | 05E03042213E | Camino vega la encomienda      |  | 427  |
| 53 | 05E03042509A | Camino de los cerrajones       | EXCLUIDO POR ESTAR CALIFICADO COMO CORDEL O CAÑADA REAL. | 2921 |
| 54 | 05E03042509B | Camino del arroyo              |  | 4532 |
| 55 | 05E03042510A | Camino de torremejias          |  | 5096 |
| 56 | 05E03042511A | Camino del risco               |  | 720  |
| 57 | 05E03042511B | Camino                         |  | 1067 |



|    |              |                                       |      |
|----|--------------|---------------------------------------|------|
| 58 | 05E03042512A | Camino                                | 1569 |
| 59 | 05E03042512B | Camino del molino blanco a torremejia | 331  |
| 60 | 05E03042512C | Camino del pilon                      | 1333 |
| 61 | 05E03042512D | Camino del pilon                      | 1635 |
| 62 | 05E03042512E | Camino                                | 725  |
| 63 | 05E03042512F | Vereda de la cana                     | 445  |
| 64 | 05E03042513A | Camino                                | 1216 |
| 65 | 05E03042513B | Camino del Arroyo                     | 370  |
| 66 | 05E03042514A | Camino Calero                         | 1038 |
| 67 | 05E03042910C | Camino                                | 64   |
| 68 | 05E03050410D | Camino de alange                      | 351  |
| 69 | 05E03050411C | Camino                                | 211  |
| 70 | 05E03050509A | Camino                                | 383  |
| 71 | 05E03050509B | Camino                                | 1569 |
| 72 | 05E03050509C | Camino                                | 436  |
| 73 | 05E03050509D | Camino                                | 327  |
| 74 | 05E03050509E | Camino                                | 443  |
| 75 | 05E03050509F | Camino                                | 107  |
| 76 | 05E03050510A | Camino                                | 5759 |
| 77 | 05E03050510B | Camino                                | 107  |
| 78 | 05E03050510C | Camino                                | 853  |
| 79 | 05E03050510D | Camino                                | 132  |
| 80 | 05E03050510H | Camino                                | 3267 |

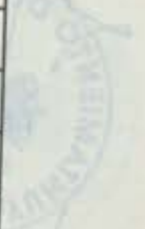




OG0856896

CLASE 8ª

|     |              |        |      |
|-----|--------------|--------|------|
| 81  | 05E03050511A | Camino | 403  |
| 82  | 05E03050511B | Camino | 219  |
| 83  | 05E03050511C | Camino | 581  |
| 84  | 05E03050511D | Camino | 342  |
| 85  | 05E03050511E | Camino | 231  |
| 86  | 05E03050511F | Camino | 3779 |
| 87  | 05E03050511G | Camino | 147  |
| 88  | 05E03050511H | Camino | 1436 |
| 89  | 05E03050511I | Camino | 254  |
| 90  | 05E03050511J | Camino | 2145 |
| 91  | 05E03050512A | Camino | 502  |
| 92  | 05E03050512B | Camino | 97   |
| 93  | 05E03050512C | Camino | 7370 |
| 94  | 05E03050512D | Camino | 1316 |
| 95  | 05E03050512E | Camino | 1634 |
| 96  | 05E03050512F | Camino | 1869 |
| 97  | 05E03050512G | Camino | 1291 |
| 98  | 05E03050513A | Camino | 546  |
| 99  | 05E03050513B | Camino | 582  |
| 100 | 05E03050513C | Camino | 661  |
| 101 | 05E03050513D | Camino | 76   |
| 102 | 05E03050513E | Camino | 1314 |
| 103 | 05E03050513F | Camino | 155  |



|     |              |        |     |
|-----|--------------|--------|-----|
| 104 | 05E03051911B | Camino | 480 |
| 105 | 05E03051911C | Camino | 538 |

**6º.- Adoptar acuerdo sobre el Recurso de Reposición presentado por los Hermanos D. Mateo y Juan Pablo Almendro Triguero contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 21 de diciembre de 2005, en el que se desestima las peticiones realizadas sobre la ejecución de las obras comprendidas en el N° 80/GE/2004, denominada Acerados en Plaza del Ayuntamiento y Otras, en lo que se refiere al punto de acceso del establecimiento, sito en Calle Francisco Pizarro, n° 8.**

En relación con el Recurso de Reposición presentado, en fecha y forma, por los hermanos D. Mateo y D. Juan Pablo Almendro Triguero, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2005, por el que se desestiman todas y cada una de las peticiones realizadas a éste, en numerosos escritos, en cuanto no eran conforme con las obras realizadas, sobre la ejecución de las obras comprendidas en el N° 80/GE/2004, denominada **Obra de Acerados en Plaza del Ayuntamiento y Otras, en lo que se refiere al punto de acceso del establecimiento, sito en Calle Piazarro, n° 8**, en el que se alega:

Primero.- Que las obras realizadas, antes que facilitar la accesibilidad, constituye un incremento, de la dificultad para el tráfico andante, en clara oposición con lo preceptuado con la ley de promoción de accesibilidad de Extremadura, Ley 8/1997, de 18 de junio que ya en su artículo 1, dispone:

“La presente Ley tiene por objeto garantizar la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad a todas las personas y especialmente a aquéllas con movilidad reducida o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial de manera permanente o transitoria”.

La nivelación realizada ha creado de manera innecesaria una barrera arquitectónica que antes no existía: Se ha elevado innecesariamente el acceso a la vivienda y local comercial, sito en C/. Francisco Pizarro, n° 8, más de 50 cm.

Segundo.- Que la totalidad de los peldaños no cumplen las disposiciones del Decreto 8/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura, en lo referente a lo especificado en la norma U.I.7 Escaleras en



OG0856897

CLASE 8ª

itinerarios peatonales accesibles, ya que las dimensiones de huella y tabica no son las preceptuadas.

Tercero.-Por otra parte, el desnivel real de la rampa en algunos tramos de acceso es un 26,5%, muy superior a las medidas establecidas en el Decreto anteriormente citado por lo que no se cumple la norma U.I.8. del referido Decreto, por el que se regula las características de las rampas de acceso.

Cuarto.- Asimismo, la valla que protege la rampa no alcanza la totalidad del plano inclinado, causando situación de inseguridad, y contraviniendo el tenor de la norma antes citada que dispone:

“Se dotará de doble pasamanos a ambos lados, a unas altura de entre 70 y 75 cm. el inferior y entre 90 y 95 cm. el superior, sin interrumpirse en los descansillos intermedio y prolongando al menos 30 cm. en el comienzo y el final de la escalera. Los pasamanos se rematarán uniéndose al parámetro o entre sí, de forma que su sección libre no suponga un obstáculo. Los anclajes murales serán en forma de “L” para evitar que la mano se suelte del pasamano. Los pasamanos serán de sección circular y oval con diámetros entre 4 y 6 cm. La separación de los barrotes de la barandilla será entre 10 y 20 cm. Cuando la anchura de las escaleras supere los 500 cm. existirán pasamanos centrales con las características señaladas.

Siempre que existan laterales libres y superen los 20 cm. de altura con una pendiente igual o superior al 8%, se protegerán con zócalos o bordes inferiores con un altura mínima de 10 cm.

**Y considerando el informe emitido por el Técnico municipal, D. José María Sánchez Adalid, al respecto, que dice:**

“Cabe señalar que el Decreto 8/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de Accesibilidad en Extremadura, en su capítulo I, sección primera, artículo 5, referente a espacios urbanos de uso público de nueva creación ,menciona lo siguiente: “los planes generales de ordenación urbana, las normas subsidiarias, los instrumentos de planeamiento y ejecución que las desarrollen y los proyectos de urbanización y de **obras ordinarias**, garantizarán, siempre que la orografía y la urbanización preexistente lo permitan, la accesibilidad y la utilización de la red viaria...” etc.

De todo es conocido las dificultades para garantizar en su totalidad el cumplimiento del Decreto 8/2003, principalmente en las calles que nos ocupan, es decir, C/. La Cuesta y C/. Francisco Pizarro, en las que la orografía de las mismas no facilita la aplicación del citado

Decreto. Pero con el esfuerzo de todas las partes integrantes de la obra, sin recurrir a plantear situaciones absurdas, se ha conseguido dotar a la C/. Francisco Pizarro de mayor accesibilidad. Y ello es así, por que:

1.- La nivelación realizada en el acceso de la vivienda con numeración 8, y en concreto al local comercial destinado a estanco, se ha realizado para eliminar los dos escalones que existían en el acceso a la misma y que invadían el acerado público, dejando un sólo escalón que realiza la función de umbral y que se considera más accesible por tratarse de un local público de titularidad privada. No obstante, antes de la eliminación de los escalones, el técnico que suscribe realizó consulta verbal a los propietarios del mismo, obteniendo respuesta positiva para su ejecución.

2.- Los peldaños que hay en la escalera disponen todos de huella igual o mayor a 30 cm. y tabica menor o igual a 17,5 cm. cumpliendo con el apartado U.I.7. del Decreto 8/2003.

3.- La rampa de acceso planteada como itinerario alternativo, efectivamente supera la pendiente en algunos tramos. El técnico que suscribe considera que la orografía de la calle citada no permite la ejecución de la rampa de otra forma, ya que ésta se ha planteado en el proyecto, en el lado más favorable de la calle.

4.- La barandilla que protege la rampa de acceso, efectivamente, no alcanza la totalidad de la misma, debido a un error en las mediciones del proyecto, pero el tramo que falta lo deberá de ejecutar el Ayuntamiento, por cuenta propia, lo antes posible.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que debe desestimarse el recurso de reposición presentado”.

Acto seguido tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, para decir que su Grupo por los motivos ya expuesto en Plenos anteriores: falta a la verdad y no información suficiente, iba seguir en la misma postura que había que asta ahora; es decir, se iban a abstener.

El Sr. Alcalde dijo, sobre la falta de unos metros de barandillas, que no había tenido conocimiento de ello hasta que se ha emitido este informe del Técnico Municipal, y que inmediatamente se había procedido a encargarla para ponerla a la mayor brevedad.

En consecuencia con este informe, el de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y dictamen emitido por la Comisión informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular- y cinco abstenciones -los de los miembros del Grupo Socialistas, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Completar la barandilla que protege la rampa de acceso hasta su totalidad.

Segundo.- **DESESTIMAR** el Recurso de Reposición presentado por los hermanos D. Mateo y Juan Pablo Almendro Trigueros en todas las demás peticiones.



OG0856898

CLASE 8ª

**7º.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación de la Modificación del Proyecto del Pabellón Multiusos.**

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Trinidad Lozano, se dio cuenta del escrito presentado por la el Director Facultativo de la Obra del Pabellón Multiusos, D. Manuel Mejías Corbacho, que dice:

“Con relación al contrato de obra de la **1ª Separata del Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Multiusos de La Zarza**, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día once de agosto de dos mil cinco, por el precio de 516.275,90 euros, IVA incluido, formalizado en documento administrativo de fecha seis de septiembre de dos mil cinco, y actualmente en ejecución, como Director facultativo de la obra tengo el deber de exponer:

Que de acuerdo con la empresa adjudicataria de la realización de las obras “SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, SL., se ha encargado un estudio para ver la viabilidad de realizar la estructura del Pabellón Multiusos mediante elementos de hormigón prefabricado. Esta propuesta se hace pensando en una solución que mejore la impermeabilización y las garantías técnicas de las obras y a su vez dentro del presupuesto asignado a la obra.

La estructura se hará en su totalidad de piezas prefabricadas de hormigón armado, incluyendo el graderío, que en el proyecto original se levantaba sobre un forjado inclinado mediante tabicones de ladrillo rellenos de hormigón celular.

Mediante esta solución, se mejoraría, en gran medida, las obras con respeto la forma inicialmente prevista, y se garantizaría la impermeabilización y estanqueidad de los locales situados en la parte inferior del gradería, a través de distintos sellados longitudinales y transversales en todas las piezas prefabricadas, obteniendo una garantía de 10 años por parte de la empresa que lo realizará.

Se ha de tener en cuenta que al realizar la estructura del graderío mediante placas de hormigón prefabricado se gana volumen en los locales comerciales que se situarán en la parte inferior.

La obras que se abarcan en el presupuesto de elementos prefabricados que no están incluidas en la primera separata son:

- Impermeabilización bicapa del forjado
- Parapetos o pretilas.

- Formación de peldaños de escaleras
- Formación de gradas mediante ladrillo hueco doble
- Hormigón celular para relleno de gradas
- Enfoscados de gradas (Horizontal y Vertical)
- Peldañeado antideslizante de escaleras
- Albardilla cerámica para coronación del pretil
- Descontar un 1 m de altura de ½ pie enfoscado correspondiente al pretil exterior.

Por lo expuesto se solicita autorización para proceder a la modificación del proyecto, modificación que se considera urgente por la necesidad de terminar la obra en plazo, significándole que las modificaciones en el presupuesto valorados conjuntamente asciende a 675.784.08, euros, que supone un incremento del 30,90 por ciento del importe de precio primitivo del contrato y no supone a juicio del exponente, en relación con el tipo de obra a realizar, una alteración sustancial del proyecto, que pudiera ser causa de resolución del contrato”.

Asimismo, dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Acto seguido tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, cuya intervención fue la siguiente:

“Se nos presenta en el dictamen una solicitud de modificación del Proyecto del Pabellón Multiusos por parte del Director Técnico de la obra de la Primera Separata actualmente en ejecución.

Esta modificación consiste en cambiar los elementos empleados en la construcción de la estructura, pasando a ser mediante “elementos de hormigón prefabricado”, incluyendo graderíos.

Se nos dice en el informe que mediante este cambio se garantizaría la impermeabilización y la estanqueidad de los locales situados en la parte inferior del graderío.

Y yo pregunto, ¿es que en el Proyecto Total, aprobado el 29 de marzo de 2005, por un importe de 1.200.000 € (a falta del proyecto eléctrico), no se contempla que el graderío de la Plaza de Toros será impermeable?.

Obviamente, sí se contempla, la Memoria Constructiva del Proyecto del Pabellón Multiusos lo dicen en los capítulos 2.4 de “Estructura y Forjado” y 2.5. del “Albañilería”.

Otra cosa es que una de las muchas razones por la que el Grupo Socialista se opuso a este Proyecto en su momento fue, y cito palabras textuales del Acta del Pleno correspondiente. “En cuanto a los supuestos locales comerciales a construir debajo de los tendidos y su privatización, creemos que nos encontraríamos en el futuro próximo con el gran problema que tienen todos



*[Handwritten signature in blue ink]*





OG0856899

CLASE 8.<sup>a</sup>

graderíos de plaza de toros y campos de fútbol que no son cubiertos, el mantenimiento de la impermeabilidad de las gradas expuestas a la intemperie como son por ejemplo las filtraciones de agua, y que correría a cargo del Ayuntamiento durante toda la vida del edificio, teniendo en cuenta que debajo de dichas gradas existirían negocios o empresas particulares”

Parece que el futuro próximo al que me refería ha llegado y antes de realizar la obra.

Se nos dice en el informe que la empresa suministradora de las piezas prefabricadas garantizará por 10 años la impermeabilidad.

Esto, no creo que incumba al órgano de contratación, es decir al Pleno, puesto que para eso está el Pliego de Condiciones donde se establecen los periodos de garantías y que los son por Ley.

Estos periodos expresados en el punto 9: “Recepción, Plazos de garantía y liquidación”, y punto 10 :Responsabilidad por vicios ocultos. A estos periodos de garantías son a los que la empresa adjudicataria (contratista) está sometida, que en caso de conflicto por deterioro o desperfecto por vicios ocultos es de 15 años.

Los contratos que haga la empresa adjudicataria (contratista) con las empresas que le suministre el material no nos incumbe tanto, es así que en el pliego de condiciones no aparecen.

En cuanto al aumento de volumen de los locales no creemos que sea razón suficiente para cambiar el Proyecto.

Por contra, la razón más convincente para que el Órgano de Contratación, es decir el Pleno, no autorice esta modificación es, como muy bien se dice en la solicitud, que supone un incremento de 159.518 €,

No he oído decir a la Sra. Concejala que esto supone un incremento del 30.9% del importe total de la obra de la Separata, prescindiendo de que aparezcan o no elementos nuevos que no estén incluidos en dicha separata.

Se dice también que se solicita esta modificación por la urgente necesidad de terminar las obras en los plazos establecidos.

Seamos serios señores, terminar las obras en plazo es responsabilidad de la empresa adjudicataria y de nadie más. Éste Órgano de contratación solo debe ceñirse al pliego de

condiciones que en este caso se claro: el plazo de ejecución es de doce meses y sin prórroga (me remito la punto 4: Duración del contrato, del Pliego de condiciones).

Por el contrario es responsabilidad de este órgano de contratación, es decir el Pleno, velar porque se cumpla el contrato sujeto siempre al pliego de condiciones, no hacerlo sería favorecer a la empresa adjudicataria (contratista), que no se si sería una barbaridad o no, pero sí sentaría un precedente difícil de entender por todos los vecinos.

Por todos estos argumentos técnicos votaremos que no a la modificación del Proyecto, pero también les daré un argumento político,;sí, uno solo, votaremos que no porque con ese dinero de 159.000 euros, se pueden financiar casi todas las enmiendas que el Grupo Socialista ha hecho a sus presupuestos en el Pleno anterior y que ustedes se han negado aceptar por que dicen que tienen otras prioridades y que no hay dinero para mejoras: de saneamiento, alumbrado, caminos, acerados, tráfico rodado, mejora en el Hogar del Pensionista o en la Casa de la Cultura o que no hay para aumentar: la limpieza de los Colegios, las ayudas a domicilios o la Policía Municipal.

El Grupo Socialista no está en contra de los espectáculos taurino, ni de las políticas destinadas a potenciar estos espectáculos y las Plazas de Toros que hagan tanto la Diputación como la Junta de Extremadura que tienen la competencia y además es su obligación.

El Grupo Socialista está en contra de que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento se gaste 1.200.000 euros en una Plaza de Toro cuando hay otros servicios municipales que atender y mejora”

Finalizada la intervención de del Sr. D. Julio Rodríguez, volvió a tomar la palabra, la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano, que dijo que su Grupo iba a ser meticulouso en el cumplimiento del Pliego de Condiciones que sirvió de base para la adjudicación de las obras y que constituye la ley del contrato. Además dijo que las obras de impermeabilización, a las que había hecho referencia el Sr. D. Julio Rodríguez en su intervención, no estaban incluidas en la 1ª separata de las obras, por que sería una obra complementaria. Además dijo que el objetivo del Equipo de Gobierno era cumplir el programa electoral con el que se presentó a las elecciones, donde estaba incluido la construcción del Pabellón Multiusos y otras muchas cosas que se han realizado o se irán haciendo durante el mandato.

Continuó su intervención mencionando otros proyectos importantes que se habían realizado por anteriores Corporaciones: Centro de Salud, Pabellón de Deportes, Piscina Municipal, Carretera de Circunvalación etc. Y, por último, dijo, que aunque el Pabellón Multiusos era un recinto circular, no sólo servía para celebrar corridas de toros, sino que se podría utilizar para otras muchas actividades deportivas y culturales.

Volvió a tomar la palabra, el Sr. Concejel, D. Julio Rodríguez para, según dijo hacer un inciso: “las garantías que pueda ofrecer la empresa que suministra el material a la empresa adjudicataria (contratista), no aparece en el Pliego de Condiciones y no incumbe al Órgano de Contratación.

Finalizado el debate, el Pleno, con seis votos a favor -que corresponde a los miembros del Grupo Popular- y cinco votos en contra- de los miembros del Grupo Socialista., **ACUERDA**



OG0856900

CLASE 8ª

autorizar al Director Facultativo de la obra, D. Manuel Mejías Corbacho, la modificación del proyecto de obra de la 1ª Separata del Pabellón Multiusos en los términos planteados en el escrito.

8º.- Asunto de urgencia.- Acordar prestar consentimiento para la inscripción de las tierras sobrantes de la Concentración parcelaria de La Zarza-Zújar, en favor de la Comunidad de Regantes del Zújar.

Previa declaración de urgencia, ya que no estaba entre los puntos a tratar en el Orden del Día, acordada con seis votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y cinco abstenciones -las de los miembros de Grupo Socialista, se pasó a tratar el asunto.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito presentado, por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente -Dirección General de Estructuras Agrarias, en este ayuntamiento con fecha de 22 de febrero pasado, que dice:

“De acuerdo con la información del Gabinete Jurídico y en aplicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha de 9 de julio de 2001 en el recurso de casación 7811/1995, que consagra el derecho de la Comunidad de Regantes a que sean entregadas las tierras sobrantes de la concentración, y el incidente de ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 22 de noviembre de 2004, denunciamos el Acta Complementaria de la de Reorganización de la Propiedad autorizada por el Consejero de Agricultura y Comercio con fecha de 8 de febrero de 2001, en el sentido de que queden sin efecto las transmisiones de las tierras sobrantes al Ayuntamiento de La Zarza, que éste no vendió a terceros de buena fe, pasando a ser propiedad de la Comunidad de Regantes del Zújar de lo que se tomará nota en el registro de la propiedad correspondiente.

Para ello, el Pleno de ese Ayuntamiento debe acordar la prestación de su consentimiento para que en aplicación de la sentencia de fecha 9 de julio de 2001, en el recurso de casación 7811/1995, del Tribunal Supremo, las finca de reemplazo de tierras sobrantes que aparecen a nombre del Ayuntamiento como titular registral de las mismas, y que se enumeran en documento adjunto, pasen a figurar a nombre de la Comunidad de Regantes del Zújar, prestando el oportuno consentimiento sobre todas las relacionadas para efectuar las operaciones registrales necesarias a fin de que aparezcan en el Registro de la Propiedad correspondiente a nombre de la Comunidad de Regantes del Zújar”.

Teniendo en cuenta, por otra parte, que, mediante Convenio entre el Ayuntamiento de La

Zarza y la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar, de fecha diez de noviembre de dos mil cuatro, ésta cede voluntaria y gratuitamente al Ayuntamiento de La Zarza la siguiente finca resultante de la concentración parcelaria:

Polígono: 1, Parcela: 215, Superficie: 0,1840 Has.

En consecuencia con el anterior escrito y el Convenio citado, el Pleno, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular- que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y cinco abstenciones -las de los señores miembros del Grupo Socialista- **ACUERDA PRESTAR SU CONSENTIMIENTO** para que en aplicación de la sentencia de fecha 9 de julio de 2001, en el recurso de casación 7811/1995, del Tribunal Supremo, las fincas de reemplazo de tierras sobrantes que aparecen a nombre del Ayuntamiento como titular registral de las mismas, a excepción de Parcela 215 del Polígono 1, con una superficie de 90,1840 Has. pasen a figurar en el Registro de la Propiedad correspondiente a nombre de la Comunidad de Regantes del Zújar. La relación de masas sobre las que el Ayuntamiento de La Zarza, presta su consentimiento es la siguiente:

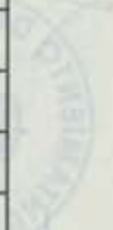
| POLÍGONO | FINCA | SUPERFICIE |
|----------|-------|------------|
| 1        | 8     | 0,0830     |
|          | 11    | 0,6337     |
|          | 23    | 0,3226     |
|          | 29    | 0,2545     |
|          | 49    | 0,1087     |
|          | 80    | 0,2673     |
|          | 104   | 0,0185     |
|          | 112   | 0,0660     |
|          | 139   | 0,5603     |
|          | 162   | 0,1264     |
|          | 163   | 0,0225     |
|          | 181   | 0,1437     |
|          | 185   | 0,4744     |
|          | 190   | 0,4318     |
| 2        | 202   | 0,0696     |
|          | 34    | 0,1816     |
|          | 42    | 0,5620     |



OG0856901

CLASE 8ª

|   |     |        |
|---|-----|--------|
| 3 | 1   | 1,0867 |
| 4 | 2   | 0,1367 |
|   | 7   | 0,2692 |
|   | 22  | 0,6994 |
|   | 25  | 0,0614 |
|   | 26  | 0,2758 |
|   | 29  | 0,0438 |
|   | 36  | 0,4067 |
|   | 42  | 0,2173 |
|   | 71  | 0,1806 |
|   | 77  | 0,2783 |
|   | 84  | 0,2386 |
|   | 86  | 2,1525 |
|   | 88  | 1,8602 |
|   | 93  | 0,0863 |
|   | 118 | 0,0211 |
|   | 137 | 0,2498 |
|   | 144 | 0,8001 |
|   | 148 | 0,7836 |
| 5 | 44  | 0,2401 |
|   | 72  | 1,0447 |
|   | 93  | 0,1377 |



**9º.- Asunto de urgencia.- Por la Sra. Concejala del Grupo Socialista Dña. María Matilde Espinosa Benítez, se presentó una Moción para que se tratara por la vía de urgencia con el fin de que para tapar los nichos del Cementerio se utilizara placas prefabricadas.**

Esta Moción, dijo, la había presentado ya por segunda o tercera vez y justificó la urgencia de la misma, diciendo que en los entierros para tapar los nichos se utilizaba ladrillos y cemento, lo que se ponía que los familiares del difunto tengan que estar esperando a que se tape el nicho durante mucho tiempo. Ello, sobre todo cuando hacía mal tiempo, en esas circunstancias, se hace interminable. Esto, se podría evitar, dijo, utilizando las placas prefabricadas que hacen el trabajo más cómodo y mucho más rápido.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que en el cementerio había por los menos 15 tipos de bóvedas con medidas diferentes, que esta práctica ya se había intentado y se había desechado, ya que había nichos en los que se podía utilizar y en otros no, lo que supondría una discriminación para los usuarios del Cementerio y que supostura era tratarlos a todo por igual.

Sometida la urgencia a votación fue rechazada por cinco votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y seis en contra -los de los miembros del Grupo Popular, no entrando en el debate y posterior votación.

**10º.- Asunto de urgencia.- Declaración Institucional del Pleno del Ayuntamiento de La Zarza con motivo del 25 aniversario del intento de Golpe del 23 F.**

A instancia del Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se propuso que, previa declaración de urgencia por no estar incluido en el Orden del Día, se aprobara una Declaración Institucional por el Pleno del Ayuntamiento con motivo del cumplimiento, en el día de la fecha, 23 de febrero de 2006, del 25 Aniversario del intento de Golpe de 23-F. Por unanimidad de los miembros del Pleno se declaró la urgencia.

A continuación se dio lectura a la siguiente Declaración:

Hoy se cumple 25 años del asalto al Congreso de los Diputados, que fue un intento de violentar por la fuerza las libertades y de abortar el proceso democrático en España.

La ausencia de adhesiones pretendidas o fabuladas por los protagonistas del intento de golpe de Estado, la carencia de respaldo social, la apelación del Rey a los españoles y el emplazamiento, que hizo en la noche del 23-F, a los mandos de las Fuerzas Armadas, para que se atuvieran al cumplimiento estricto de su obligación de garantizar la integridad del orden constitucional, la actitud ejemplar de la ciudadanía, el comportamiento responsable de los partidos políticos y los sindicatos, así como de los medios de comunicación y, particularmente, el de las instituciones democráticas, tanto la encarnada por la Corona como por las instituciones gubernamentales, parlamentarias autonómicas y las municipales, bastaron para disuadir y frustrar la intentona golpista.

Este Ayuntamiento comprueba con satisfacción que el frustrado golpe del 23-F, supuso los efectos más adversos a los pretendidos por los conspiradores y un decisivo fortalecimiento del



OG0856902

CLASE 8ª

orden democrático.

Todos los miembros del Ayuntamiento de La Zarza, por medio de esta Declaración, se reafirman en los sentimientos **“Por la libertad, por la democracia y la defensa de la Constitución”**.

#### 11º.- Ruegos y Preguntas.-

Se comenzó este punto con un ruego que hizo el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Francisco José Farrona Navas, que solicitó del Sr. Alcalde que se midiera a todos los Concejales con el mismo rasero, ya que durante la intervención de la Sra. Concejal Dña. María José Trinidad Lozano, en este Pleno, se le había llamado al orden varias veces y ha seguido su intervención hasta finalizar. No ocurrió lo mismo, dijo, con su compañero Julio Rodríguez que, en una situación similar, se le expulsó del Pleno.

El Sr. Alcalde, sobre este ruego, dijo que él no le había llamado al orden a la Sra. Concejal Dña. María José Trinidad, sino que le había pedido que se atuviera a la cuestión que nos ocupaba, de la misma manera que se lo había pedido, hasta cinco veces, al Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, y tampoco se le había expulsado.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, rogó al Sr. Alcalde que se arreglara la C/. Veredilla, con el fin de quitar los charcos que se producen como consecuencia de las últimas obras realizadas.

Sobre este ruego, el Sr. Alcalde dijo, que se trataría de arreglar a la mayor brevedad, que se aprovecharía las vacaciones de Semana Santa para hacerlo.

La Sra. Concejal del Grupo Socialista, Dña. María Matilde Espinosa Benítez, rogó al Sr. Alcalde que se hacendantara algunas Dependencia Municipales ya que sus estados actuales no eran los más adecuados y cito: Oficinas, Despachos de la Agente Social y de la Policía Local.

Sobre este ruego, el Sr. Alcalde dijo que era un problema que tenía sobre la mesa este Equipo de Gobierno, ya que la sede actual del Ayuntamiento y sus dependencias, dado el volumen de servicios y documentación que se generan se ha quedado pequeño. E incluso, dijo, que se le había hecho una oferta a los Herederos la casa colindante, “Casa de Dña. Amalia”, por un importe de veinticinco millones de las antiguas pesetas, sin que hallamos tenido respuesta.

Por último, en este apartado de ruegos, la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Trinidad Lozano, rogó al Sr. Alcalde que se hicieran las gestiones oportunas para por los Técnicos competentes de la empresa EGL se den charlas informativas sobre las Plantas Ciclos-Combinados.

Sobre este ruego, el Sr. Alcalde dijo estar de acuerdo.

#### Acto seguido se pasó al turno de preguntas.

Preguntas del D. Raúl Gil Tejada a D. Antonio Castuera Lozano:

P. ¿En qué caminos se ha invertido el dinero recaudado por la venta del suelo destinado a la construcción de un Tanatorio?

R. En ninguno. Esta cantidad está en resulta pendiente de ejecutar.

P. ¿Qué caminos se han arreglado en el año 2005?

R. Se han reparado todos.

P. ¿Cuál ha sido su cuantía?

R. Indeterminada, porque se ha realizado con personal y medios propios del Ayuntamiento.

Pregunta del D. Francisco José Farrona Navas a D. José Luis Guerrero Trinidad:

P. ¿Cuándo se va a volver a reunir la Comisión Municipal de Drogodependencia?

R. El próximo día tres de marzo, a las siete de la tarde.

Pregunta de D. Francisco José Farrona Navas a Dña. María José Trinidad Lozano:

P. ¿Qué capítulos quedan por ejecutar con respecto a la obra del Auditorio? ¿Podría desglosarme por cuantía económica dichos capítulos?

R.

|  |           |
|--|-----------|
| -Albañilería, .....                    | 2.490,41  |
| -Revestimientos y falsos techos, ..... | 41.252,69 |
| -Pavimentos, .....                     | 39.171,62 |
| -Iluminación,.....                     | 13.500,16 |
| -Aparatos Sanitarios,.....             | 10.299,85 |
| -Carpintería de Madera, .....          | 5.437,49  |
| -Cerrajería, .....                     | 4.437,48  |
| -Vidrios, .....                        | 30,15     |
| -Pintura, .....                        | 13.110,95 |
| -Varios, .....                         | 4.507,59  |
| -Seguridad y Salud, .....              | 3.163,14  |

Son importe de ejecución material y hay que sumarles los Gastos Generales, el Beneficio Industrial e IVA.

Pregunta de Dña. María Paredes Cerrato a D. José Luis Guerrero Trinidad:

P. ¿Tiene el Equipo de Gobierno los resultados del Estudio de Mercado realizado por la





0G0856903

**CLASE 8ª**

empresa SYM Consulting?

R. Sí.

Preguntas de Dña. María Paredes Cerrato a Dña. María José Trinidad Lozano:

P. ¿Cuándo van a comenzar las obras de la ampliación de la Residencia de Ancianos?

R. Cuando se obtengan la correspondiente autorización de la Consejería de Bienestar Social que está solicitada desde el 26 de enero de 2006.

P. ¿Para qué cursos se ha alquilado el aula del Centro de Formación Ocupacional Martín?

R. Para el Curso de Formación de Autoempleo. Se hace por ser la única Aula homologada para impartir Formación Profesional Ocupacional.

P. ¿Qué motivo ha impulsado a este Equipo de Gobierno a demandar una fianza de 5 € para poder participar en las Actividades de Ocio y Tiempo Libre?

R. Para que hubiera más formalidad en la asistencia a los cursos, se le había pedido opinión y conformidad a los interesados.

Pregunta de Dña. María Matilde Espinosa Benítez a D Antonio Guerrero Guerrero:

P. Existe en nuestra localidad algún edificio declarado en ruina o en esta ruinoso?

R. No, reconocido oficialmente. A algunos vecinos se les han hecho requerimiento de derribo o de reparación que han sido atendidos por los mismos.

Preguntas de D. Julio Rodríguez García a Dña. María José Trinidad Lozano:

P. ¿Está terminada la Pista de Padel construida en el recinto deportivo cercano a Calle Amistad?

R. No.

P. ¿Qué obra falta para su puesta en servicio? ¿Qué material?

R. Pintura y electricidad. Pinturas, cables de distintas secciones, postes, protecciones, rodillos.

P. ¿Está terminada la Pista de Padel construida en la confluencia de las calles Almendralejo y Torremejía?

R. No.

P. ¿Qué obras falta para su puesta en servicio? ¿Qué material?

R. El mismo que en la pista de la C/. Amistad, más hormigón y tela metálica.

P. ¿Cuándo ha sido concedida la subvención de la segunda Separata de la Escuela Infantil?

R. El 20 de diciembre de 2005.

P. ¿En qué cuantía?

R. 93.616,15 euros.

P. Una vez terminada las obras de esta Separata. ¿Qué queda para su finalización?

R. Mucho: carpintería de madera, de aluminio, cerrajería, pintura, vidrios, muebles.

P. ¿Como se financiará?

R. La previsión es de hacerlo, en parte, con lo presupuestado para 2006, y seguir pidiendo ayuda hasta hacer posible su terminación.

Preguntas que hace Dña. María José Trinidad Lozano D. Antonio Guerrero Guerrero:

P. ¿En qué estado de tramitación se encuentra la última subvención solicitada, a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, para la finalización del Auditorio?

R. Por el Sr. Alcalde, se hizo una pequeña historia de las ultimas gestiones realizadas de solicitud de ayuda para tal fin. Dijo que, con fecha de 24 de enero de 2005, se hizo una solicitud de ayuda a la que se le acompañaba una separata de las obras pendientes de realizar, por un importe de 298.097, 23 euros, de la que se dio contestación, mediante un informe desfavorable, en diciembre de dos mil cinco, y pidian una nueva separata. Previamente, a esta contestación, ya se había hecho una nueva solicitud, con fecha de 27 de diciembre de 2005, acompañada de una nueva separata, por un importe de 214.832 euros. Como consecuencia de la petición de una nueva separata, por parte de la Consejería de Cultura, se pide con urgencia a los redactores del proyecto de la obra una nueva separata, y van ya no se sabe cuantas, hasta el punto de que los Técnicos se niegan a hacer más, que se entrega en la Consejería, por un importe de 184.992 €, de la que tampoco, hasta le fecha, se ha obtenido respuesta.

Aparte de esto, dijo, que como consecuencia de nula colaboración de la Junta de Extremadura para la realización de la Obra del Auditorio y la dilación que se está produciendo en su realización, ya que se comenzó a realizar en el año 2.000, se ha pasado momentos crítico, ya que ha habido alguna ocasión que no se ha podido continuar las obras, por falta de medios económicos, con la estructura, de una altura de 15 metros, a medio hacer, con el consiguiente riesgo que ello conlleva.

También hizo mención a la buena disposición, en este sentido, del Grupo Socialista, que se había ofrecido a acompañar a esta Alcaldía a la entrevista con el Director General, y que cuando se celebró fue acompañado por el Sr. D. Francisco José Farrona Navas.

Además, dijo, que le iba a dar de Plazo, a la Consejería de Cultura hasta el mes de diciembre de 2006, para que resuelva sobre las solicitudes presentadas y que no iba aceptar a última hora, como pasó con la Residencia de Ancianos, y con el fin de asistir a la inauguración del Auditorio, una cantidad simbólica de 30.000,00 euros.

P. ¿A resuelto favorablemente el SEXPE la subvención solicitada por este Ayuntamiento, para la pavimentación de la C/. Mérida y Ajardinamiento del Pozo del Borriquero?.

R. No, aunque espero que lo haga pronto y por el total de la obra. Esto quiere decir que la financiación de la obra está solicitada pero no concedida, motivo por el que, a la fecha de hoy, no puedo afirmar que la obra se realice.

P. ¿Existe algún parte de avería del arreglo de farolas que no se haya reparado en 48 horas?

R. No, ninguno. E incluso en el último mes se han arreglado algunas antes de dar parte. Una aclaración cuando la farola se rompe por el paso de algún camión que se logra identificar, hasta que la compañía de seguro no perita el daño no podemos repararla.





0G0856904

CLASE 8ª

P. ¿Dónde va a invertir el Ayuntamiento la cantidad concedida por la Diputación de Badajoz, para alumbrado público?.

R. En el Polígono Industrial no, ya que el alumbrado que pretendíamos instalar allí se tuvo que realizar ante la falta de respuesta de la Diputación. Ahora con los fondos concedidos pretendemos, mediante cambio de obra, realizar el alumbrado final de C/. Almendralejo, Traseras de las Viviendas Sociales, La Plazuela, Badajoz-Avda. de la Paz y Villagonzalo,

Pregunta que hace Dña. Juana Catalina Tejada Gómez a D. Antonio Guerrero Guerrero:

P. ¿En qué fecha iniciaron los trabajadores de este Ayuntamiento, los trabajos de limpieza y pintura en el Campo de Fútbol?.

R. Días después de Reyes con trabajadores de AEPSA.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Raúl Gil Tejada, hizo una serie de preguntas verbales a Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, que fueron las siguientes:

Me ha dicho esta noche que las enmiendas presentadas al presupuesto, en las partidas 210.4 y 212.4, que el Equipo de Gobierno no las acepta por que ya tienen previstas tales obras. ¿Es correcto lo que digo?.

La intersecciones de varias calles carecen de señalización que adviertan de su peligrosidad. La intersecciones son: Torremejías-Almendralejo, Avda. de la Paz-Gregorio Marañón, Torremejías-Avda. de Paz, Badajoz-Cáceres, Torremejías-Avda. Extremadura, Puerta de Hierro-Amargura, Amistad-Guareña, José de Espronceda-Avda. de Extremadura, Cáceres-Vistahermosa, Oliva de Mérida-Amistad, Avda. de La Paz-Calderita, Amistad-Jambueno, Vistahermosa-Avda. de La Paz, Miraveles-Caladerita, Cáceres-Calderita.

¿Para cuando prevé el Equipo de gobierno la finalización de estas señalizaciones?

Por último, hizo otra pregunta, también verbalmente, que fue dirigida al Sr. Alcalde. ¿El terreno que ocupa el matadero, es propiedad del Ayuntamiento o de un particular?.

00888904

R. La provisión es de hacer... y seguir pidiendo...

Preguntas que hace Dña. ... Sr. Antonio Guerrero Guerrero.

P. En qué estado de trabajo... la última... a la...

Estas preguntas, hechas verbalmente, se les dijo que serían contestadas por escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintitrés horas y cincuenta minutos, de la que se extiende presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.º  
EL ALCALDE.





OG0856905

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.**

000

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD

SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.

SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

SR.. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO

SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTE:**

SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA:**

SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día diez de abril de dos mil seis, concurrieron, previa convocatoria urgente, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º. PRONUNCIAMIENTO POR EL PLENO SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

000828030

Antes de comenzar a tratar el asunto incluido en el Orden del Día, el Sr. Alcalde justificó la urgencia de la convocatoria diciendo que, el próximo día 23 de mayo, se celebrará Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en el cual se ha de aprobar el Convenio objeto de esta convocatoria, para ello, debería de estar la documentación requerida a este Ayuntamiento en la Consejería de Cultura en los próximos días, ya que el expediente, para poderlo tratar en el referido Consejo de Gobierno, tiene que está ultimado ante de los días de Semana Santa.

Dicho esto se sometió a votación la declaración de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

A continuación se procedió a tratar el asunto.

**2º.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza para la finalización del Auditorio, aceptando todos sus cláusulas y autorizando al Sr. Alcalde para su firma y adquirir el compromiso de ejecutar las obras el Ayuntamiento por administración.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza para la finalización del Auditorio de La Zarza, cuyo importe total, según proyecto redactado por los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vérgel, es de 159.341,92 euros.

Una vez examinado el mismo y conocidas todas y cada una de sus cláusulas, tomó la palabra el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, para decir que se congratulaba de la subvención que iba a conceder la Junta de Extremadura con el fin de poder finalizar el Auditorio de La Zarza, lo que demuestra que no tenía razón el Sr. Alcalde cuando dijo en el Pleno que por esta persona, en la reunión que tuvimos con el Director General de Promoción Cultural, no se había achuchado bastante, ya que, como en este caso, el movimiento se demuestra andando.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que él se limitó a decir la realidad, ya que el Sr. Farrona, durante la conversación que tuvimos en la citada reunión no intervino. Ante la propuesta del Director General de un Convenio Plurianual y no de dos años como se ha conseguido, también dio cuenta de las modificaciones que se habían producido en el Convenio que se trae a este Pleno con respecto a la propuesta inicial de la Consejería: se pretendía que se hicieran las obras por contrata con el consiguiente aumento de participación del Ayuntamiento, y tras una nueva negociación se ha conseguido que se realice por administración directa, lo que se ha supuesto una reducción en la aportación del Ayuntamiento. Continuó diciendo, el Sr. Alcalde, que el presupuesto del Auditorio, con precios del año 2000, era de 553.000,00 euros, y la aportación de la Junta de Extremadura, durante el año 2006 y 2007, será, como máximo, de 90.000, 00 euros, lo que suponía, a precios actuales, aproximadamente un 10 % del importe del Auditorio.

Finalizado el debate, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**



0G0856906

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO 2006.

Primero.- Adquirir el compromiso de ejecutar las obras el Ayuntamiento, objeto del Convenio, **por administración:**

Segundo.- Aprobar el modelo de Convenio, anteriormente descrito, aceptando todas y cada unas de sus cláusulas y facultando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Antonio Guerrero Guerrero, para su firma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



SR. D. MIGUEL SANCHEZ CABALLERO

EXCUSO SU ASISTENCIA

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA HEMÍTEZ

En la Casa Consistorial de La Zarza, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día cinco de mayo del año dos mil seis, concurrieron, en primera convocatoria, los 15. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.



Antes de comenzar a tratar el asunto que figura en el Orden del Día, el Sr. Alcalde justificó la urgencia de la convocatoria al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para el día 23 de mayo, en celebración del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, para aprobar el Convenio objeto de esta convocatoria, por ello, debiendo de ser la prioridad respondida a este Ayuntamiento en la Consejería de Cultura en las próximas semanas ya que el expediente, para tratar en el referido Consejo de Gobierno, tiene que estar terminado antes de los días de San Juan Santa.

Dicho acto se mantuvo a votación la declaración de urgencia siendo aprobada por unanimidad de los señores concejales.

En el punto siguiente se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida para la ejecución de obras de restauración de edificios de interés patrimonial.

El Sr. Alcalde, al dar lectura a la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura, dijo que el Ayuntamiento de Badajoz ha solicitado la adjudicación de una obra de restauración de edificios de interés patrimonial en el casco urbano de Mérida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, el Ayuntamiento de Badajoz tiene el deber de colaborar con el Ayuntamiento de Mérida en la ejecución de obras de restauración de edificios de interés patrimonial.

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento de Badajoz ha solicitado la adjudicación de una obra de restauración de edificios de interés patrimonial en el casco urbano de Mérida, cuyo importe total, según el presupuesto de la obra, asciende a 150.141,90 euros.

Después de un momento de reflexión, el Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento de Badajoz ha solicitado la adjudicación de una obra de restauración de edificios de interés patrimonial en el casco urbano de Mérida, cuyo importe total, según el presupuesto de la obra, asciende a 150.141,90 euros. En este punto se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida para la ejecución de obras de restauración de edificios de interés patrimonial.

Votado a tener la palabra el Sr. Alcalde para decir que el Ayuntamiento de Badajoz ha solicitado la adjudicación de una obra de restauración de edificios de interés patrimonial en el casco urbano de Mérida, cuyo importe total, según el presupuesto de la obra, asciende a 150.141,90 euros. Ante la propuesta del Director General de un Convenio Plurianual y no de otro como se ha propugnado, también dijo cuenta de las modificaciones que se habían producido en el convenio que se trae a este Pleno con respecto a la propuesta inicial de la Consejería, se preguntó que se hicieran las obras por contrato con el consiguiente aumento de participación del Ayuntamiento, y tras una nueva negociación se ha conseguido que se realice por administración directa, lo que se ha supuesto una reducción en la operación del Ayuntamiento. Continúa diciendo, el Sr. Alcalde, que el presupuesto del Ayuntamiento, con precios del año 2000, era de 553.000,00 euros, y el presupuesto de la Junta de Extremadura, durante el año 2006 y 2007, será, como máximo, de 90.000,00 euros, lo que supone, a precios actuales, aproximadamente un 10 % del importe del Ayuntamiento.

Votado el debate, el Pleno, por unanimidad de los señores concejales, que representa la mayoría absoluta del número legal de concejales de la Corporación, ACUERDA:

*[Handwritten notes and signatures in the left margin]*







0G0856907

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO 2006.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD  
SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ  
SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ  
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.  
SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO  
SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS  
SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO  
SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTE:**

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA:**

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de mayo del año dos mil seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.-

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación de las actas de las sesiones anteriores - sesión extraordinaria y ordinaria celebradas el día 23 de febrero de 2006 y extraordinaria urgente celebrada el día el día diez de abril pasado-, ahora era el momento de hacerlas. En este sentido el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, dijo que de la relación de intersecciones de calles con falta de señalización que él había mencionado, en el apartado de preguntas, correspondiente al Pleno Ordinario del día 23 de febrero, faltaban las siguientes: Cáceres-Vistahermosa, Oliva de Mérida-Amistad, Avda. de La Paz-Calderita, Amistad-Jambueno, Vistahermosa-Avda. de La Paz, Miraveles-Caladerita, Cáceres-Calderita, y pidió que se recogieran en acta. Por otra parte, el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que había observado un error de transcripción en la pagina 3 del acta del Pleno extraordinario de aprobación del Presupuesto, ya que en la intervención que había realizado la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez en relación con la enmienda presentada por D. Raúl Gil Tejada, en el acta aparece las partidas 210.4 y 211.4, cuando las correctas eran 210.4 y 212.4, y pidió, asimismo, que se corrigiera. Atendidas las observaciones citadas y no habiendo ninguna más las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto correspondiente al año 2005.

" Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.005, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha tres de abril de dos mil seis, con arreglo al siguiente detalle:

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| Existencia en caja en 31-12-2.005   | 937.079,19 euros. |
| Pendiente de cobro en 31-12-2.005   | 330.535,91 "      |
| Suma                                | 1.267.615,10 "    |
| Pendiente de pago en 31-12-2.005    | 1.093.633,04 "    |
| Remanentes de créditos incorporados |                   |
| SUPERÁVIT                           | 173.982,06 "      |

3º.- Adoptar acuerdo sobre el nombramiento de Juez de Paz, Titular y Sustituto.

"Habiendo sido publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 6 de marzo de 2006, la convocatoria para el nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto, con el fin de renovar los cargos, por cumplimiento del tiempo para los que fueron elegidos, de los Jueces de Paz, Titular y Sustituto, y habiéndose presentado, en el plazo establecido, sólo un candidato para cubrir la plaza de Juez de Paz Titular y ninguno para la de Sustituto, previa dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como Juez Titular



OG0856908

CLASE 8ª

a D. Martín Sánchez Trinidad, por ser el único candidato presentado para ocupar el cargo.

Segundo.- Que se de cuenta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de que para el cargo de Juez de Paz Sustituto, no se ha presentado, en el plazo establecido para ello, ningún candidato, al objeto de que se adopten las medidas oportunas”.

**4º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a Entidades de Carácter no lucrativo y Personas Físicas.**

“Vistas y examinadas las Bases de la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, previa autorización del Sr. Alcalde tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, cuya intervención fue la siguiente:

“Vemos que las Bases desarrollan la Ordenanza General de subvenciones de La Zarza que aprobamos el pasado siete de octubre.

Los puntos que amplían las Bases son los que se refieren al procedimiento y a los criterios de adjudicación de las Subvenciones.

Según he podido entender en estas Bases que se presentan, primero es la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico la que valorará los criterios de adjudicación, dando una puntuación 1 a 10 puntos a cada una de las solicitudes por cada uno de los criterios, y elaborará un dictamen que pasará a la Junta de Gobierno Local que será el Órgano Instructor que formulará la propuesta final y definitiva. Por último será el Sr. Alcalde quien resolverá definitivamente.

Corrijame sino es así.

Se le dijo que, efectivamente, así era.

Continuó diciendo que también se ampliaban los criterios de adjudicación. A los tres que aparecen en la Ordenanza de:

-Interés general de la actividad

- Déficit de actividades análogas
- Dificultad de ejecución

Se añaden otros de:

- Número de beneficiarios
- Adecuación del Proyecto
- Claridad y coherencia
- Existencia y cuantía de otras aportaciones económicas y es especie incluida la realiza por los solicitantes y los beneficiarios.

Este último criterio nos gustaría que nos aclarasen como sería la puntuación, si negativo y positivo.

El Sr. Alcalde, se lo aclaró diciendo que se puntuaría en sentido positivo, ya que se valoraría el esfuerzo económico que hagan quienes pertenecen a las asociaciones en las actividades objeto de subvención.

Continuó diciendo el Sr. D. Julio Rodríguez, que aclarado lo anterior, al Grupo Socialista y a este Concejal en particular le satisface que se haya suprimido por el criterio de valorar la "colaboración de las Asociaciones con el Ayuntamiento en ferias, fiestas o eventos programados", que figuraban en las Bases anteriores, valoración que saben ustedes y públicamente me he manifestado en contra.

Por lo demás estamos de acuerdo con las Bases, si bien como dije el 7 de octubre del 2005 nos habría gustado participar en su elaboración pero que no lo hemos hecho por la falta de tiempo.

El Sr. Alcalde, cerró el debate diciendo que él lamentaba que no se valorara en las Bases de la convocatoria la colaboración de las Asociaciones en las actividades que organizaba el Ayuntamiento porque con ello que se beneficia es el pueblo en su conjunto y no el Equipo de Gobierno. Por ejemplo, hay varias asociaciones que aportan 15 voluntarios para la regulación del tráfico de la Vuelta Ciclista a Extremadura y no es igual que la que no colabora en nada.

Finalizado el debate, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistente, **acuerda aprobar las bases** tal y como han sido presentadas, a efectos de que por el Sr. Alcalde se publique en el Tabló de Anuncios del Ayuntamiento y se inicie el procedimiento de concesión de subvenciones. Las Bases son las siguientes:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO Y PERSONAS FÍSICAS.**

El Ayuntamiento de La Zarza viene colaborando habitualmente en las distintas actividades que desarrollan las entidades o asociaciones de carácter no lucrativo de la ciudad, mediante la



OG0856909

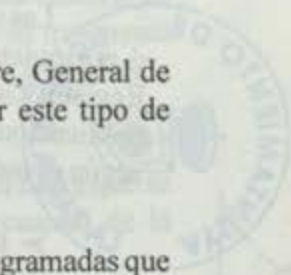
CLASE 8ª

concesión de ayudas económicas que palien los gastos que aquellas comportan. Con el fin de definir unos objetivos y garantizar a los ciudadanos y entidades, en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones para servicios y actividades que complementen o suplan los atribuidos por la competencia local, así como auxiliar económicamente a aquellas personas físicas que por su insuficiencia de ingresos tengan dificultades para el pago de los recibos por suministro de agua, recogida de basuras y depuración de aguas residuales, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, ha aprobado provisionalmente la Ordenanza General de Subvenciones a Entidades de Carácter no Lucrativo y Personas Físicas y, al no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición al público, ha quedado aprobada definitivamente.

Teniendo en cuenta dicha Ordenanza, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aquello que sea de directa aplicación, y al objeto de regular este tipo de prestaciones, se redactan las presentes Bases:

En lo referente a las Asociaciones serán subvencionables las actividades programadas que se realicen en el transcurso del año natural de la petición y que estén relacionadas con las siguientes áreas:

- > **Deportes:** Organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la formación del deporte y, preferentemente, los actos excepcionales o de gran trascendencia o tradición.
- > **Música:** Espectáculos de música clásica, canción, formaciones corales, jazz y rock, música folk y bandas.
- > **Cultura:** Artes, ciencias, letras, animación sociocultural para fomento de creatividad de artistas locales y de la participación de la comunidad vecinal.
- > **Juventud:** Animación sociocultural, programas de información y asesoramiento que faciliten la inserción social, actividades de verano, cursos de formación de monitores y animadores, elaboración y/o edición de estudios relacionados con el mundo juvenil, revistas, centros de información y documentación. Se encuadrarán en este Área tanto las solicitudes que formulen las organizaciones juveniles para cualquiera de las actividades indicadas como las que se formulen por organizaciones no estrictamente juveniles pero que tengan por finalidad la realización de actividades mencionadas en este apartado y cuyos destinatarios sean los jóvenes.



802328030

> **Servicios Sociales:** Actividades preventivas, rehabilitadoras o asistenciales encaminadas a la atención y la promoción del bienestar de la familia, de la infancia y adolescencia, de la vejez, de las personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales; la prevención de toda clase de drogodependencias y la reinserción social de los afectados, ayudas en situación de emergencia social, etc.

> **Otras de interés público o social:** Aquellas que no se encuadren en las áreas anteriores y que por su trascendencia tengan un relevante interés público o social para la comunidad vecinal.

Estas subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 3.489 del Presupuesto General Municipal. El noventa por ciento del importe consignado en la partida se destinará a subvencionar a las Asociaciones y el diez por ciento a las familias.

En ningún caso los importes subvencionados podrán ser de tal cuantía que, en concurrencia con las subvenciones de otras administraciones públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el costo del proyecto subvencionado.

## 2º.- Procedimientos.

Las solicitudes individualizadas por cada actividad, firmada por el Presidente de la Entidad o por quien tenga conferida la representación, debidamente acreditada, se presentarán en el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, formularán según el modelo que figura anexo a la misma y se acompañará de la siguiente documentación:

> Certificación expedida por el Secretario de la Entidad acreditativa del acuerdo del órgano de gobierno por el cual se decide formular la petición.

> Descripción del programa detallado o actividad y presupuesto total desglosado de la actividad a realizar y para la que se solicita subvención.

> Certificación acreditativa de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones expedido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, cuando el peticionario sea una Asociación o Patronato.

> Declaración jurada que acredite que no dispone de ninguna otra subvención o ingreso afectado, que sumado a la petición formulada al Ayuntamiento supere la cantidad total de la actividad o proyecto para el que se solicita subvención. En su caso, deberá relacionarse la aportación de otras entidades públicas o privadas.

> Fotocopia compulsada del C.I.F. o N.I.F. del solicitante, si lo tuviera.

> Declaración jurada de no estar incurso en causa que impida ser beneficiario de la subvención, de las indicadas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

> Declaración responsable de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



OG0856910

CLASE 8ª

~~EXEN~~

En los supuestos en que la instancia o documentación presentada se considerara incorrecta o incompleta, se requerirá al solicitante para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles proceda a la subsanación de los errores detectados, advirtiéndoles que, una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya practicado la referida subsanación, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Admitida a trámite la solicitud, se someterá a estudio y consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, la cual emitirá dictamen que se elevará a la Junta de Gobierno Local, que será el órgano instructor y formulará la propuesta provisional y definitiva para que resuelva el órgano competente de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el B.O.P., de fecha 7 de diciembre de 2005, en el plazo de tres meses desde la fecha de presentación de solicitud. La falta de resolución en este plazo no comporta la concesión de la subvención por silencio administrativo.

El Alcalde, resolverá las solicitudes de acuerdo con la puntuación obtenida hasta que se extinga el crédito presupuestario. En el acuerdo que se adopte se indicará la cuantía de la subvención concedida, en su caso, y criterios de valoración.

La resolución que se adopte se notificará a los interesados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y agotarán la vía administrativa, y se publicará en el medio y forma que determina el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**3º.- Criterios de adjudicación.**

Los criterios que habrán de seguirse para la adjudicación de subvenciones y la valoración de los mismos serán los siguientes:

**EN LO REFERENTE A LAS ASOCIACIONES:**

- Interés general de la actividad y repercusión en el contexto socioeconómico y cultural del municipio.
- Número de beneficiarios de la acción.
- Adecuación del proyecto de la actividad al municipio.
- Claridad y coherencia entre objetivos, metodología y acciones para alcanzarlos.
- Existencia y cuantía de otras aportaciones económica y en especie incluida la realizada por los solicitantes y los beneficiarios.
- Déficit de actividades análogas.
- Dificultad de ejecución de actividades sin subvención.

La valoración de los citados criterios será de competencia de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, deberá puntuar cada criterio de 1 a 10 puntos. La puntuación final resultará de la suma de la puntuación obtenida en cada criterio.

#### **4º.-Desarrollo de la Actividad y situaciones de las personas físicas.**

Una vez comunicada la resolución a los interesados, éstos deberán poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier incidencia en la realización de las actividades previstas o variación en los ingresos de la Unidad Familiar en su caso.

#### **5º.- Obligaciones de los beneficiarios.**

En lo que respecta a las Asociaciones las actividades deberán realizarse con anterioridad al 31 de diciembre del año de concesión.

En la publicación o en la difusión de las actuaciones que se lleven a cabo deberá constar de forma expresa el patrocinio o colaboración de este Ayuntamiento.

Los peticionarios están obligados al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los fondos deberán destinarse a los fines para los que se conceden no admitiéndose desviación alguna.

La mera presentación de una solicitud de subvención para una actividad implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y la Ordenanza General por el que se regula la concesión de las subvenciones por el Ayuntamiento de La Zarza.

El incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en estas Bases y en la Ordenanza podrá dar lugar a la revocación de las subvención.

#### **6º.- Justificación y cobro.**

En lo que respecta a las Asociaciones para la percepción de las subvenciones que se concedan, una vez realizada la actividad objeto de la misma, deberán presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- a) Memoria detallada de la actividad realizada.
- b) Instancia suscrita por el Presidente de la Entidad dirigida al Alcalde solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta corriente a la que se haya de efectuar la transferencia.
- c) Certificación expedida por el Secretario de la Entidad, acreditativa de que las facturas que se presentan como justificantes han sido aprobadas por el órgano competente.
- d) Cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la actividad realizada, acompañada de facturas o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico





OG0856911

CLASE 8ª

jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La naturaleza de los gastos justificados deberá coincidir en tiempo y aplicación a los de la subvención concedida.

e) Un ejemplar de toda la documentación impresa generada por la actividad.

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Las facturas a las que se hace referencia en la presente base habrán de reunir los requisitos establecidos en el artículo 3º del Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre y, como mínimo:

- a) Ser originales o fotocopias compulsadas.
- b) Estar datadas durante el año en que se haya concedido la subvención y si se trata de una actividad puntual en la fecha correspondiente a la mencionada actividad.
- c) Contener el N.I.F. o C.I.F.
- d) Nombre y apellidos o denominación social, con indicación del domicilio.
- e) Descripción de la operación y contraprestación total.
- f) Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

La documentación justificativa a que se hace referencia se aportará en el Ayuntamiento durante el mes de diciembre del año de concesión de la misma.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en La Ordenanza General de Subvenciones de La Zarza, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**5º.- Acordar la compra de parcela colindante con el Campo de Tiro al Plato con el fin de ampliar el mismo.**

Por el Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad se dio cuenta de la posibilidad de adquirir una finca colindante con el actual Campo provisional de Tiro al Plato, con el fin de reunir el terreno suficiente para la construcción de un Campo del Tiro con la superficie

exigida, que tiene una superficie aproximada de 4.776,00 metros cuadrados, propiedad de D. Martín Barrero Espinosa, identificada, según Escritura, como:

“Tierra de labor secano, en término de esta villa, al sitio La Lozano (también conocido “Cortinal de San Martín”), de cabida de tres cuartillas, igual a cuarenta y ocho áreas y treinta centiárea. Linda: Saliente y Mediodía, con la finca de Pedro Guerrero Bravo; Poniente, con la de Manuel Flores Nogales (hoy propiedad del Ayuntamiento de La Zarza), y Norte, Fernando Dicha y Pedro Trinidad.”

La finca, según Catastro de Rústica, aparece identificada en el polígono 6, parcela 47.

El precio del bien descrito, objeto de la adquisición, sería de 1,57 euros por m<sup>2</sup>, que asciende a la cantidad total de 7.498,00 euros.

Considerando lo anterior, y de conformidad con el dictamen emitido por La Comisión Informativa de el Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda la adquisición de los terrenos indicados en las condiciones señaladas y autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean preciso para la formalización del contrato.

**6º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 13 de la NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza para la calificación de suelo no urbanizable en suelo urbano para uso dotacional.**

Por la Sra. Concejala de Grupo Popular, Dña. María José Trinidad Lozano se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y resultando que no se han presentado sugerencias ni reclamación alguna durante el período de exposición al público, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de fecha de veinticuatro de abril del año mil seis, contra la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad para la recalificación de los terrenos incluidos en la parcela nº 215 del del polígono 1 del municipio de La Zarza, actualmente calificados como “Suelo No urbanizable Ordinario” que daría lugar a la calificación de “Suelo Urbano, para uso Dotacional: 1.- Comunitario: C.-Social: C.1 Sanitario.

Vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 13, tal y como fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Sesión celebrada el día veintiséis de enero del dos mil seis.

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.”



OG0856912

CLASE 8ª

**7.- Acordar la adhesión al Acuerdo del colaboración entre la FEM Y AETIC para el despliegue de las infraestructuras de redes radiocomunicación.**

Con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincia (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC), para el despliegue de las infraestructura de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2005. visto, asimismo, el informe emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar el deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestras población en particular, en término de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Segundo.- Reconocer la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadora de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad, con el fin de crear un Código de Buenas Prácticas suscritos por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Tercero.- Acordar la Adhesión del Ayuntamiento de La Zarza al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincia (FEMP) y la Asociación de Empresa de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2005, así como el compromiso de cumplimiento.

**8º.- Ruegos y Preguntas.**

-Se comenzó este punto con un ruego del Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, que pidió al Sr. Alcalde que se arreglaran los baches que están en la intersección de las Calles Reyes Huertas, Santa Ana y Veredilla.

A continuación y dentro del apartado de Preguntas, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, dijo que se retirara la pregunta registrada con el número 981, ya que esta repetida.

Preguntas del Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada a la Sra. Concejal, responsable del área de fomento, Dña. María José Trinidad Lozano.

-Con la llegada de la Semana Santa y de las FERIA y Fiestas de nuestro pueblo se han tapado y parchado mucha de las calles del pueblo.

P. ¿Por qué se ha esperado a la llegada de las fiestas para realizar tales arreglos y no se han realizado antes?

R. En primer lugar agradezco que se reconozca que se están arreglando muchas calles. No se han hecho antes por que se ha esperado a que pase el invierno y no estemos en periodo de lluvia que perjudica al aglomerado.

P. ¿Cuál ha sido gasto y bajo que partida presupuestaria se hacen tales cargos.

R. 546.34 euros. Con cargo a la partida 210.4.

Preguntas del Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada al Sr. Concejal, responsable del área de deporte, D. José Luis Guerrero Trinidad.

-En el libro de festejo de la feria nos enteramos de que en La Zarza va a tener lugar el 2º sector de una de las etapas de la Vuelta Ciclista as Extremadura.

¿Cuál serán las calles que se verán afectadas en el recorrido?

P. Plaza de España, Juan Andrés Valor, La Carrera, Plaza de la Fuente, Plaza del Ayuntamiento, Francisco Pizarro, La Cuesta, Plaza de la Iglesia, Independencia, La Mina, Ctra. de Circunvalación (tramo entre el Camino de La Mina y Ctra. de Alange), Avda. de Alange y Avda. de la Constitución.

P. ¿Cuál será el despliegue de la Policía Local para tal evento para que transcurra con normalidad?

R. Se utilizarán todos los medios humanos y materiales disponibles.

P. ¿Cuál ha sido su coste y sobre que partida presupuestaria se van hacer los cargos?.

R. El coste es de 4.000,00 euros y un trofeo al ganador de la etapa. Se cargará a la partida 226.07.4.

Preguntas del Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada dirigida al Sr. Alcalde.



OG0856913

CLASE 8ª

-Durante las fiestas del pueblo se han producido robos y sustracciones y un sin fin de daños, y con ello están apareciendo mayor inseguridad en las calles y contornos del pueblo,

P. Sigue creyendo y suficiente y justificadas las plazas de Policía Local de nuestra población.

R. Siento que en estos hechos encuentre motivo para justificar una propuesta de su Grupo. Nosotros creemos que cuanto más Policía y más Guardia Civiles haya mejor, por eso hemos sacado la Plaza de Jefe de la Policía Local; pero tiene que saber que la mayoría de los daños se han producidos en horario de servicio de la Policía Local.

La Policía Local en cualquier pueblo, tenga el número que tenga, siempre es insuficiente. Esto quiera decir que con ningún numero de miembros, se puede garantizar que no se produzcan robos ni daños.

Preguntas del Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada al Sr. Concejal, responsable del área de Ferias y Fiestas, D. José Luis Guerrero Trinidad.

P.¿Cual ha sido el gasto desglosado en la pasada Feria de Mayo?

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| R. Orquetas.....               | 10.797, 00 € |
| Paella .....                   | 1.926,00 €   |
| Fuegos .....                   | 1.073,00 €   |
| Mago Raulo .....               | 230,00 €     |
| Gamba Son (equipo de sonido) . | 650,00 €     |
| EXHIBICIÓN DE PERROS           | 500,00 €     |

Otros gastos de menor cuantía: como banderines, premios y otros indeterminables como luz, agua, limpieza etc.

Preguntas del Sr. Concejal, D. Francisco José Farrona Navas, al Sr. Concejal, responsable del área de Trabajo, D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

P.¿Cuándo dará comienzo el Taller de Inserción Laboral?

R. Cuando todo el proceso de selección haya finalizado.

P. ¿Qué órgano realizará la selección de candidatos?.

R. EL SEXPE.

P. ¿Cual es salario base mensual de los trabajadores pertenecientes al Fondo Regional de Cooperación subvencionado por la Junta de Extremadura.

R. Salario mensual bruto, 731,24 euros,

P. ¿Cual es el salario mensual de los trabajadores pertenecientes al Plan de Experiencia de las Entidades Locales subvencionado por la Junta de Extremadura?

R. Salario mensual bruto, 573, 45 euros.

Pregunta de la Sra. Concejala, Dña. María Paredes Cerrato, al Sr. Concejala responsable del Matadero, D. Juan Pedro Domínguez Díaz..

¿Cuándo se prevén comenzar las obras de reforma del matadero municipal?

R. Le recuerdo que el problema del Matadero es sanitario. Podrán comenzar las obras cuando la Junta de Extremadura apruebe el Plan de viabilidad y se firme el correspondiente convenio de colaboración.

Preguntas del Sr. Concejala D. Francisco José Farrona Navas al Sr. Concejala, responsable del área de relaciones exteriores, D. José Luis Guerrero Trinidad,

P. ¿Se va informar a toda la población por parte de la Empresa EGL del Proyecto de Central de Ciclo Combinado?.

R. La intención del Ayuntamiento es que se informe a cuanto más vecinos mejor, de hecho ya lo ha puesto de manifiesto, mediante un ruego realizado en el anterior Pleno Ordinario por la Sra. Concejala de Desarrollo Económico, Dña. María José Trinidad.

Pregunta del Sr. Concejala D. Francisco José Farrona Navas al Sr. Concejala, responsable del área de agricultura y caminos, D. Antonio Castuera Lozano

P. ¿Existe ya un acuerdo con los propietarios de las fincas colindantes de los accesos a la Cooperativa San Martín para su pavimentación?

R. Con los propietarios que tienen acceso público, sí.

Pregunta del Sr. Concejala D. Francisco José Farrona Navas a la Concejala del área de parques y jardines, Dña. María José Trinidad Lozano.

P. ¿Cómo está calificado el suelo en el se sitúa el Parque "Nuestra Sra. de las Nieves": urbano o no urbano?.



OG0856914

CLASE 8ª

R. Suelo no urbanizable ordinario.

Pregunta de la Sra. Concejala Dña. María Paredes Cerrato al Sr. Concejala, responsable de exteriores, D. José Luis Guerrero Trinidad.

P. ¿Cual ha sido el coste de los anuncios publicitarios aparecidos en Tele-Mérida?.

R. 2 euros por cuña.

A continuación el Sr. Concejala D. Francisco José Farrona Navas hizo la siguiente pregunta verbal: ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de haberse presentado alguna denuncia por robo?

El Sr. Concejala D. Raúl Gil Tejada, tras decir que en los últimos tiempos: navidad, carnaval y feria de mayo, habían aumentado considerablemente los robos, preguntó verbalmente, ¿no creé el Sr. Alcalde que la política de seguridad ciudadana es un fracaso?

Estas preguntas, dijo el Sr. Alcalde, se contestaría por escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Actas, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº.



00022214



P. ¿Cuál es el salario base mensual percibido por los funcionarios del Fondo Regional de Cooperación subvencionado por la...

R. Salario mensual bruto, 571,45 euros.

P. ¿Cuál es el salario mensual de los trabajadores permanentes del Fondo de Experiencia de las Entidades Locales subvencionado por la Junta de Extremadura?

R. Salario mensual bruto, 571,45 euros.

Pregunta del Sr. Concejal Dña. María Teresa Trujillo a la Concejal responsable del Programa de la Srta. Concejal Dña. María José Trujillo en el Ayuntamiento de Mérida, D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

P. ¿Cuál es el coste de los servicios de mantenimiento de las zonas verdes de Mérida?

R. 3 euros por cada...

P. ¿Se va a iniciar algún proyecto de mejora de las zonas verdes de Mérida?

P. ¿Se va a iniciar algún proyecto de mejora de las zonas verdes de Mérida?

P. ¿Se va a iniciar algún proyecto de mejora de las zonas verdes de Mérida?

P. ¿Se va a iniciar algún proyecto de mejora de las zonas verdes de Mérida?

Pregunta del Sr. Concejal D. Francisco José Fariña Navas a la Concejal responsable del Área de Jardines, Dña. María José Trujillo.

P. ¿Cuál es el coste de los trabajos de mantenimiento de las zonas verdes de Mérida?

R. Con los presupuestos de este año se planifican...

Pregunta del Sr. Concejal D. Francisco José Fariña Navas a la Concejal responsable de parques y jardines, Dña. María José Trujillo.

P. ¿Cómo está calificando el suelo en el se dice el Parque "Nuestra Señora de las Nieves"?

Vertical handwritten notes on the left margin.







OG0856915

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2006.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ.
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTES:**

Ninguno

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA:**

Ninguno

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintinueve de junio del año dos mil seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.-**

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior- celebrada el día el día cinco

mayo pasado-, ahora era el momento de hacerlas. Lo que aprovechó el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, para decir que en el punto de "Ruegos y preguntas, en el primer ruego aparecía que se arreglaran los baches de la C/. Torremejía cuando él esa calle no la había mencionado, por lo que pidió que se retirara del acta, petición que fue atendida, y no habiendo ninguna más el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno.

## 2º.- Felicitaciones.-

Antes de comenzar es punto, el Sr. Alcalde, dijo que, si el Pleno lo tenía a bien, quería trasladar el más sentido pésame, en nombre de todos lo miembros de la Corporación, al Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García y a toda su familia, por el reciente fallecimiento de su padre. El Pleno mostró su plena conformidad con esta condolencia y el Sr. D. Julio Rodríguez se lo agradeció en su nombre y en el de su familia.

En este punto, el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, propuso al Pleno del Ayuntamiento, dar la más sincera enhorabuena, al hijo de esta localidad, aunque por motivos profesionales no resida en la misma, D. Antonio Dichas Gómez, por su reciente ascenso, realizado por acuerdo del Consejo de Ministros, a General de la Guardia Civil, ya que, hasta la fecha, es la primera persona, de las nacidas en este municipio, que alcanza tan alta graduación profesional. Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.

A continuación, con la conformidad del Sr. Alcalde, di cuenta del escrito siguiente:

"Yo, D. Miguel Sánchez Caballero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Zarza, doy cuenta al Pleno de los hechos más abajo relacionados por los que se produce un cambio en mi clasificación profesional.

Primero.- Que se han modificados los requisitos de titulación académica exigidos para ingresar en la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, a la que pertenezco. Antes era suficiente estar en posesión de una diplomatura o equivalente, por lo que este tipo de funcionarios pertenecen al Grupo B, y hora es necesario estar en posesión del título académico de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, por lo que los de nuevos ingresos pertenecen al Grupo A.

Segundo.- Que por el RD. 522/2005, de 13 de mayo, se fijan los requisitos para la integración de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, que actualmente pertenecen al Grupo B, al Grupo A.

Tercero.- Que por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas se convoca concurso, para la referida integración, en el que se determinan la condiciones que deben de reunir



OG0856917

CLASE 8.<sup>a</sup>

los aspirantes para poder realizar el proceso selectivo, y que son:

- a) Estar en posesión del título académico de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- b) Contar con un mínimo de dos años de antigüedad en la Subescala de Secretaría-Intervención.

Reuniendo los requisitos anteriormente citados: poseo la licenciatura de Derecho y llevo más de veinte años desempeñando el cargo de Secretario-Interventor, presenté mi solicitud para participar en el proceso selectivo y fui admitido.

Cuarto.- Que he superado las dos fases del proceso selectivo: el concurso y el curso de formación, según Resolución del Instituto Nacional de Administraciones Públicas, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la integración de esta clase funcionarios en el Grupo A, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y se remite a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas la propuesta de integración de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. Dicha Resolución y el Anexo con la relación de aspirantes aprobados, entre los que me encuentro, está publicada en el B.O.E. número 140, de fecha 13 de junio.

Quinto.- Por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha de 14 de junio pasado, y publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 152, de fecha 27 de junio, se dispone integrar en la Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A, a los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el Anexo de la Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública de 1 de junio de 2006 (B.O.E. nº 140, de 13 de junio), a los efectos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, **con lo que desde esa fecha paso a estar integrado en el Grupo A.**

Lo que comunico, al Pleno de la Corporación, a todos los efectos.

**3º.- Informar al Sr. Alcalde sobre las inundaciones que se ha producido en diversos lugares de la localidad causadas por las lluvias torrenciales caídas el día 17 de junio.**

Sobre los hechos mencionados, el Sr. Alcalde emitió el siguiente informe:

"El día 17 de junio, desde las 17 horas aproximadamente, estuvo lloviendo, en períodos distintos, y con mayor intensidad a medida que iba avanzando la tarde, hasta alcanzar una intensidad máxima, entre las 19,15 y 19,40 horas (momentos que adquieren las precipitaciones forma de fuerte tormenta). Durante 25 minutos, se recogieron mediciones diferentes en diversas zonas del pueblo, acusándose una pluviometría de 40 litros por metro cuadrado en la Zona de Valdelirios y 22 litros por metro cuadrado en la zona de San Marcos.

En todo momento y especialmente en los de máxima intensidad, los imbornales de la red de saneamiento tienen un buen comportamiento, no ocurriendo igual en la de alcantarillado que en alguno puntos manifiestan su imposibilidad de evacuar todas la aguas que van cayendo. Estos puntos están ubicados en: Estatúa del Emigrante, C/. Mérida, C/. Campo de Fútbol, C/. Almendralejo, C/. El Pilar y C/. Olivares. Inundándose cuatro cocheras, un patio y un sótano.

Al parecer y sin poder confirmarlo, como consecuencia de acumulación de hojas y papeles, alguno sifones particulares no funcionaron provocando que por causas no imputables al saneamiento público, también se inundaran los patios".

Una vez terminado el informe, el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez puso en conocimiento del Pleno de que en el Instituto había un Equipo de medición de pluviometría y que podía ser consultado por el Ayuntamiento en cualquier momento.

**4º.- Informar el Sr. Alcalde sobre las obras a realizar por la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el fin de mejorar el saneamiento y evacuación de aguas en diversos punto de la localidad.**

Sobre este asunto, el Sr. Alcalde emitió el siguiente informe:

"Es notorio y conocido por todos los miembros de la Corporación que a propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Obras, Dña. María José Trinidad Lozano, el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2004, acordó, por unanimidad, solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que se incluyeran en las Obras de Depuración de Aguas Residuales en La Zarza, las obras necesarias para dar solución a los problemas de saneamiento en los siguientes puntos:

- En C/. Olivares, desde el nº 35 en adelante.
- En Avda. de la Constitución en la confluencia con C/. Cantarrana.
- En C/. Los Cerratos esquina con Victoriano Caballo

Con posterioridad, se hicieron numerosas gestiones con el fin de que se incluyeran la realización de las obras propuestas y que las mismas fueran financiadas con cargo a la baja de la adjudicación de la obra.

Oficialmente, la CHG. contesta, con fecha de 14 de febrero de 2005, diciendo que el proyecto incluye las actuaciones precisas para recoger vertidos urbanos y su conducción a la EDAR con todos sus complementos. No se incluían actuaciones en la Red existente, pero nos



OG0856919

CLASE 8ª

dicen que se estudiarían los problemas existentes y su solución.

Se sabe por el Pleno, ya que, con anterioridad a esta fecha, se han realizados preguntas y propuestas sobre el asunto, que se seguían haciendo gestiones, y que hace tiempo que de manera extraoficial conocíamos la aprobación de las mejoras propuestas.

Recibiendo, el pasado día cinco de junio, el siguiente escrito:

“Se comunica que la con esta fecha, la Dirección General de Agua ha resuelto:

1º.- Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones, el “Proyecto Complementario nº 1 de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en Vegas Bajas (Badajoz)”, por su presupuesto líquido de 4.149.717,91 €, y un plazo de ejecución de tres meses, haciendo consta que reúne los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario estudio de Seguridad y Salud.

2º.- Que las obras se adjudiquen al contratista de la obra principal por el procedimiento negociado sin publicidad, por cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 141.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3º.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana procederá al replanteo del proyecto, remitiendo la correspondiente acta para su incorporación al expediente.

4º.- Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la comunicación de la presente Resolución a los Ayuntamientos afectados, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Como consecuencia de este proyecto complementario, las obras que se incluyen que afectan a este municipios, algunas de las cuales están ya realizadas, son las siguientes:

-Colector paralelo a la Carretera de Circunvalación con un diámetro de 630 mmm. y 250 metros lineales de longitud.

-Colector de 50 metros lineales de 315 mmm. de diámetro en la conexión del Instituto, Piscina y Polígono Industrial.

-Actuación en la confluencia de calles en la Estatua del “Emigrante”, estableciendo una

separación entre aguas residuales y pluviales.

-Entronque de los colectores de C/. Los Cerratos y C/. Victoriano Caballo.

-Reconstrucción del saneamiento en C/. Olivares con tuberías de un diámetro de 1000 m/m.

El conjunto de las obras supone un presupuesto de 399.189 euros.

Acto seguido el Sr. D. Francisco Farrona Navas preguntó la Sr. Alcalde si tenía conocimiento de cuando se iban a realizar las obra y éste le respondió diciendo que exactamente no; pero que si tenemos en cuenta el plazo de ejecución de las obras que es de tres meses, se tendrán que iniciar en fechas próximas.

**5º.- Acordar los días de fiestas locales para el año 2007.**

Se dio cuenta del escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el que se solicita del Ayuntamiento de La Zarza que se determine los dos días inhábiles para el trabajo, con el carácter de fiestas locales, para el año 2007.

En consecuencia, considerando el calendario de 2007, y el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda fijar**, para el año 2007, como Fiestas, en la localidad de **La Zarza: los días treinta de abril y quince de mayo.**

**6º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2005**

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2005, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económico de 2005, tal y como ha sido presentada.**”

**7º.- Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 2005.**

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2005, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.



OG0856921

CLASE 8ª

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros, **aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de económica de 2005, tal y como ha sido presentada.**”

**8º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2005.**

Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2005, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 2005, tal y como ha sido presentada.**”

**9.- Aprobar el expediente nº 1/2006, de Modificación de Créditos.**

Por el Sr. Concejal D. Francisco Farrona Navas, en representación del Grupo Socialista, se presentó la siguiente enmienda la dictamen de la Comisión Informativa:

Enmienda al punto nº 9 del Orden del día referente a la aprobación del expediente nº 1/2006 de Modificación de Créditos.

**1) POR REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

|   |                  |
|---|------------------|
| -61.4.- Obras reparación Caminos rurales          | 70.000 €         |
| -210.4-Arreglo red de saneamiento                 | 64.000 €         |
| -Creación de una plaza de Agente de Policía Local | 6.000 €          |
| <b>TOTAL.....</b>                                 | <b>140.000 €</b> |

El Sr. Concejal justifico la enmienda diciendo: "Nuestra propuesta, después de haber hecho un análisis sobre las verdaderas necesidades de nuestro municipio, tenemos la convicción que entre las numerosas necesidades, ojo, no inventadas, sino demandadas por nuestros vecinos, están:

1º.- dar solución a los numerosos **problemas en la red de saneamiento**, y como bien, han podido comprobar, tras las pasadas lluvias ocurridas hace unos días, el problema sigue existiendo, y existe no sólo en los puntos en los que la CHG va a actuar, sino en numerosos puntos más, es por esto que creemos de verdadera urgencia y de verdadera necesidad actuar ahí.

**PROBLEMAS:**

- Insuficiencia de la red para evacuar las aguas
- Deficiente ejecución de algunas acometidas
- Falta de imbornales en algunas calles

**Calles:**

COSO, FRANCISCO PIZARRO, MIRAVELES, MÉRIDA, REYES HUERTAS, PALOMARES, PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, VIRGEN, VALDELIRIOS CON ALMENDRALEJO, EL PILAR, SALSIPUEDES, CALLEJAS DE LOS MOROS

- 2.- ampliación de la plantilla de la policía local, por demanda de los ciudadanos y por ser una verdadera necesidad.
- 3.- la propuesta del arreglo de caminos creemos que está más que suficientemente justificada y sólo hay que darse una vuelta por ellos y vivir en vivo y en directo la imagen tan bochornosa y lamentable que ofrecen".

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejal del Grupo Popular, Dña. Juana Calina Temada Gómez, que dijo que su Grupo iba a votar en contra de la enmienda porque consideraba que, con respecto a la Policía Local, la opción más favorable era la que ellos tenían previsto de promocionar, de entres los Agentes existentes, la plaza de Jefe de la Policía Local, con ello consideraba que se optimizaban mejor los recursos del Ayuntamiento

Respecto a las obras de saneamiento, dijo que consideraba que con las que estaban previstas realizar, próximamente, por la CHG, se solucionarían los problemas mayores actualmente existentes, y que esas obras se iban a realizar sin que le costara un duro al Ayuntamiento, ya que todo su coste iba a correr a cargo de la CHG, como su Grupo había prometido.

Volvió a tomar la palabra para cerrar el debate, el Sr. D. Francisco Farrona que dijo:

"Yo les pregunto, si en vez de vivir las personas que viven en las viviendas que tienen problemas, viviera algún miembro del equipo de gobierno, ¿se hubiera actuado?, ¿se hubiera solucionado?  
Yo creo que sí, porque ustedes no gobiernan para el bienestar de nuestro pueblo, sino para hacer esa obra faraónica, que no sólo ha endeudado al pueblo, a los vecinos, sino que va a permitir que siga habiendo las deficiencias que existen desde muchos años,





OG0856923

CLASE 8.ª

y seguirán existiendo sino cambia su forma de hacer política, claro está, en un año no esperamos milagros, ni forma distinta de actuar.

¿ Creen ustedes que es más necesario hacer una plaza de toros, que dar solución a los problemas de saneamiento de nuestra población?

Saneamiento, y les recuerdo que es un servicio mínimo, competente de nuestro ayuntamiento.

Les recuerdo que el alcantarillado estas personas lo pagan religiosamente todos los años igual que cualquier vecino, pero al igual que pagan, el ayuntamiento no les ofrece la calidad que dicho servicio debe de ofrecer.

2º.- Por otro lado, sinceramente, ¿ no creen ustedes que los vecinos demandan **más seguridad ciudadana y más vigilancia?**

¿ Creen ustedes más necesario construir una plaza de toros?

A ustedes que siempre les gusta compararse, en nuestro pueblo tenemos una media de policía municipal por cada 900 habitantes; mientras que en otras localidades como Alange, Torremejías, Arroyo de San Serván o Guareña rondan los 600 habitantes por policía municipal.

Yo creo que esta propuesta está más que justificada, no por nuestro grupo en particular, sino por toda la población en general.

3º.-Por último, **el arreglo de pista y caminos** .Démosles la enhorabuena por que al fin ¡ se han bajado del burro!; al fin se han dado cuenta que tras muchísimos años sin mirar a los caminos y pistas de nuestro pueblo les hace falta un verdadero lavado de cara, aunque tengan la osadía y el despecho de decirnos en nuestra cara que este año se habían reparado todos los caminos, como pudo afirmarlo en el pleno de este año el concejal del área de caminos .y no crean que nos engañan a nosotros, sino que están faltando a la verdad a todo un pueblo entero.

Aunque creemos que este cambio de actitud y de inversiones en caminos e debido a las próximas elecciones del próximo año, y como le vieron las orejas al lobo , y se las están empezando a ver con más claridad, pues vamos a arreglar los caminos, ¿verdad?

Desde luego que más vale tarde que nunca, pero lo volvemos a decir, volvemos a decirlo que siempre hemos venido repitiendo, cuando uno deja de mantener durante mucho, mucho, mucho tiempo, cuando se quiere arreglar, todo el dinero es poco, y el gastos se multiplica exponencialmente, hasta llegar a la situación actual, la imagen tan desastrosa de nuestros caminos y pistas.

Pero yo les invito a reflexionar y a que se bajen del pedestal en el que siempre estuvieron subidos:

¿Creen ustedes que sus prioridades coinciden con las prioridades de los ciudadanos?

¿Creen ustedes que sus actuaciones resuelven los problemas de los vecinos?

Yo creo que no, ¡ah! Y permítanme un consejo, quítense la venda de los ojos, esa venda que no les deja ver la realidad de nuestro pueblo, agarrense bien y tengan cuidado al bajar del mundo endiosado en el que viven, por que el porrazo puede ser grande y, puede, que no se vuelvan a levantar.

Sin duda alguna, existen numerosas necesidades que durante toda la legislatura les hemos venido reivindicando y la última vez en el debate de los presupuestos, pero vemos que lo único que le importan es correr y correr, y disponer de esa plaza de toros 1 mes antes de las elecciones, en la Feria de Mayo.

Una vez debatida la Enmienda, se sometió a votación, siendo rechazada por cinco votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra los de los miembros del Grupo Popular.

Acto seguido, se procedió a tratar el dictamen emitido por la Comisión Informativa. Siendo la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez quien dio cuenta del expediente nº 1/2006, de modificación de Crédito, que sería financiado con remante líquido de tesorería, por un importe de 140.000,00 euros, y que se destinaría: 70.000,00 euros para las obras del Pabellón Multiusos y otros 70.000,00 euros a reparación de caminos rurales.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejala del Grupo Socialista D. Francisco Farrona Navas, que dijo:

"Démosles la enhorabuena por que al fin ¡ se han bajado del burro!; al fin se han dado cuenta que tras muchísimos años sin mirar a los caminos y pistas de nuestro pueblo les hace falta un verdadero lavado de cara, aunque tengan la osadía y el despecho de decirnos en nuestra cara que este año se habían reparado todos los caminos, como pudo afirmarlo en el pleno de este año el concejal del área de caminos, y no crean que nos engañan a nosotros, sino que están faltando a la verdad a todo un pueblo entero.

Aunque creemos que este cambio de actitud y de inversiones en caminos es debido a las próximas elecciones del próximo año, y como le vieron las orejas al lobo, y se las están empezando a ver con más claridad, pues vamos a arreglar los caminos, ¿verdad?

Desde luego que más vale tarde que nunca, pero lo volvemos a decir, volvemos a decirlo que siempre hemos venido repitiendo, cuando uno deja de mantener durante mucho, mucho, mucho tiempo, cuando se quiere arreglar, todo el dinero es poco, y el gastos se multiplica exponencialmente, hasta llegar a la situación actual, la imagen tan desastrosa de nuestros caminos y pistas.

Por lo que respecta a los caminos lo vemos con buenos ojos, como hemos mencionado anteriormente, más vale tarde que nunca, parece ser que hemos empezado a darnos cuenta que los caminos no están como debieran, no desde ahora, sino desde hace



0G0856925

CLASE 8ª

mucho tiempo, parece ser que la humilde opinión del PSOE era cierta y que no se equivocaba, y aunque no lo reconocieran, el tiempo acaba dando la razón a quien la tiene, y no lo olviden, "acaba poniendo a cada uno en su sitio".

Con respecto a la Plaza de toros,...., que vamos a decir que no hayamos dicho,  
¿De verdad creen ustedes que es la primera opción para gastarse el dinero que no se gastó el año pasado?  
¿de verdad, se creen a sí mismo, de que no hay otras necesidades y demandas de nuestros vecinos?

En el expediente de esta modificación dice textualmente:

"que existe necesidad de realizar todos los gastos detallados durante el presente ejercicio económico, ya que la demora de los mismo hasta el ejercicio siguiente produciría graves perjuicios al ayuntamiento".

Yo digo: graves perjuicios al ayuntamiento, y por correspondiente a nuestros vecinos.

¿Ustedes creen que si el pabellón multiusos o plaza de toros no se termina va a producir graves perjuicios a nuestros vecinos?

No creen ustedes que graves perjuicios a nuestros vecinos es:

- La falta de seguridad provocada por el número insuficiente de policías locales.
- Problemas de la red de saneamiento.
- La lista de espera en asistencia a domicilio.
- La escasa plantilla en limpieza de colegios.
- Las numerosas calles que en el año 2006 no tienen acera.
- Etc.etc.etc.

Todos estos puntos, sí, sí, son graves perjuicios a nuestros vecinos, y no el finalizarla plaza de toros.

Una cosa es que ustedes no lo sepan y otra cosa es que ustedes miren hacia otro lado, por cierto, a los más de 200 millones de las antiguas pesetas que va a costar esta obra, no lo olviden, no con su dinero, sino con el dinero de los vecinos de este pueblo".

Volvió a tomar la palabra, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, para decir que la modificación de crédito se hacía gracia al superávit, es decir beneficio que había tenido el Ayuntamiento y que eso era consecuencia de que este Equipo de Gobierno actuaba de una forma coherente y responsable. Por otra parte, dijo que las partidas de gastos de la modificación iban destinadas a cumplir el programa electoral con el que su Grupo había sido respaldado por la mayoría de los ciudadanos de La Zarza en las

pasadas elecciones; es decir, que cumplieran los compromisos que habían adquiridos con los ciudadanos, entre los que se encontraban los arreglos de caminos y la construcción del Pabellón Multiusos con lo que pretendían mejorar la vida social de los mismos.

Respecto a las obras de mejora del saneamiento, dijo, que, gracias a las gestiones había realizado su Grupo, se iban a financiar por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y no con fondos del Ayuntamiento con lo que se iba a ahorrar ese dinero.

Una vez debatido el asunto, se acuerda, con seis votos a favor -los de los Srs. miembros del Grupo Popular- y cinco votos en contra -los de los Srs. miembros del Grupo Socialista, **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

Utilización de remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto. Con lo que se hará frente a los siguientes gastos:

|   |                   |
|---|-------------------|
| -601.05. 4.- Obras de Pa bellón Multiusos       | 70.000,00         |
| -61.4.- Obras de Reparación de Caminos Raurales | 70.000,00         |
| <b>TOTAL .....</b>                              | <b>140.000,00</b> |

**TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 140.000,00 €**

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y por mayores ingresos procedentes de la Junta de Extremadura y del INEM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición .

**10.- Aprobar el expediente de enajenación de solares en el Polígono Industrial de La Zarza.**

En es punto se presentó varias enmiendas por el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Julio Rodríguez García, que fueron:

- 1º.- Que se suprima del Pliego de Condiciones Económicas Administrativas el punto 1.4.
- 2º.- Que el tipo de licitación para la enajenación de la parcela sea 21,10 €
- 3º.- Que se reserve una de las parcelas propuestas en el expediente para la construcción



OG0856927

CLASE 8.<sup>a</sup>

de un Almacén para uso de los Servicios Municipales del Ayuntamiento.

Estas enmiendas las justificó de la forma siguiente:

En Primer lugar, que se suprima del Pliego de Condiciones Económicas Administrativas el punto 1.4 porque otorga preferencias de adjudicación a los solicitantes que optan a varias parcelas colindantes sobre otros solicitantes de una sola parcela, y que generalmente tienen menor poder adquisitivo, y porque, siguiendo nuestro criterio, expresado en numerosas ocasiones, pretendemos favorecer la inversión de pequeño y jóvenes empresarios.

Y, además, en segundo lugar, para intentar parar la subida del precio del suelo Industrial, proponemos un tipo de licitación para la enajenación de las parcelas de 21.10 €/m<sup>2</sup>, IVA incluido.

En tercer lugar, teniendo en cuenta que ya no quedan más parcelas en el polígono industrial, mirando el futuro más próximo y las necesidades que se pueden presentar o que de hecho están presente en los servicios municipales, proponemos que se reserve una de las parcelas propuestas en el expediente para la construcción de un Almacén para uso de los Servicios Municipales del Ayuntamiento.

Acto seguido tomó la palabra, el Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que su Grupo se iba a oponer a las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista por las siguientes razones:

En lo referente a la eliminación del punto 1.4, del Pliego, porque con esta condición creemos que beneficiamos a aquellas empresas que necesitan mayor superficie de la comprendidas en las parcelas individualmente, y que si no fuera así no tendrían posibilidades de ejercer su actividad en el polígono industrial, con lo que se reduciría la posibilidad de crear más empleo.

Por lo que respecta a la reducción del tipo de licitación hasta el 21,10 €/ m<sup>2</sup>, porque el precio que se ha fijado en el Pliego de Condiciones, 38,47 €/m, es el precio de costo y consideramos que por debajo de ese precio no se debe de licitar. Además, dijo, como se habían fijado los Srs. Concejales del Grupo Socialista en los pueblos de los alrededores, en lo referente al número de habitantes por Policía Local, también lo podrían haber hecho sobre este asunto, ya

que el Ayuntamiento de Alange, en el año 2004, sacó solares para actividades industriales a un tipo de licitación de 41 €/m<sup>2</sup>.

Y respecto al la reserva de una parcela para uso futuro del Ayuntamiento, porque era idea de este Grupo el ampliar el Polígono Industrial y con ello se dispondrían de nuevos solares que se podrían dedicar a la construcción de naves, si hicieran falta, para usos del Ayuntamiento.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. Julio Rodríguez que dijo lo siguiente:

"En cuanto a suprimir el punto 1.4, me remito a lo ocurrido en la única subasta en la que se ha hecho uso de este punto por parte de los solicitantes (parcelas adjudicadas en enero de 05), en aquella ocasión se adjudicaron dos parcelas por un precio de 50€/m<sup>2</sup> y 46€/m<sup>2</sup>, cifras record de subasta de suelo industrial público en La Zarza, pero igualmente cifras prohibitiva para muchos pequeños y jóvenes empresarios zarceños.

Dirán ustedes que ese es el objeto de la subasta y que el mercado funciona así, pero que casualidad la segunda parcela que se adjudicó por 46 €/m<sup>2</sup> fue otorgada por el derecho de tanteo en perjuicio de otros solicitantes. Para que todos los solicitantes puedan participar en igualdad de condiciones es por lo que proponemos el suprimir el derecho de tanteo.

Sobre el precio de licitación, vuelvo a decir, por cuarta vez, que uno de los objetivos de la enajenación de las parcelas según la providencia de la alcaldía es "dar a los vecinos el máximo de facilidades en la instalación de sus empresas", idea que compartimos pero que no se ha conseguido en anteriores subastas porque el precio de licitación era excesivamente alto. Les recuerdo que en la última subasta de 15 de junio de 2005, dos parcelas quedaron desiertas por falta de licitadores y que se adjudicaron después fuera de subasta (gracias a la cláusula nº 8 del pliego de condiciones).

Sobre reservar una parcela para uso de los servicios municipales, es una forma de prever las necesidades futuras del Ayuntamiento, pues creemos que las instalaciones de almacenaje que posee el Ayuntamiento en la Calle Almendralejo como en la cercanía de la calle Amargura pronto serán insuficientes. Además es el lugar es idóneo puesto que por esa zona no existe almacén alguno para herramientas, maquinaria, vallas útiles etc.

Proponemos, por último, que se voten las enmiendas por separados.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que las enmiendas se votarían en conjunto y las sometió a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de las enmiendas cinco -los de los Srs. Miembros del Grupo Socialista-, votos en contra de las enmiendas seis -los de los Srs. Miembros del Partido Popular, por lo que quedan rechazadas las mismas.

A continuación se procedió, por el Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, a dar detallada cuenta del expediente tramitado para la enajenación de cinco parcelas del Polígono Industrial.



OG0856929

CLASE 8ª

Conocido el mismo, el Sr. Alcalde, concedió la palabra, para iniciar el debate, al Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, cuya intervención fue la siguiente:

“Esta es la cuarta subasta de parcelas del P. I. que se va hacer en esta legislatura, y aunque sería discutible el que ustedes hagan política presupuestaria de inversiones basándose en la venta de solares tanto urbanos como industriales y mal urbanizados. Si digo mal urbanizados pues ya se verá en los próximos años el costo de mantenimiento de las calles y acerados de este polígono Industrial y sus calles de acceso debido a la calidad de su urbanización.

Pero digo que aunque con esta política presupuestaria de compraventas de solares y locales comerciales no estamos de acuerdo, nosotros aceptamos que se tengan que vender dichos solares para que ustedes puedan desarrollar su presupuesto. Ahora bien, no estamos de acuerdo en la forma de como lo hacen, como bien hemos reseñados en nuestras enmiendas de estos cuatro años.

No estamos de acuerdo con el precio del licitación, seguimos creyendo que tenía que ser más bajo para favorecer la inversión de pequeños y jóvenes empresarios e impedir, dentro de lo posible, la subida del suelo industrial en La Zarza y la posible especulación.

No estamos conforme con el pliego de licitación, en particular con el punto 4.1, como me he referido en las enmiendas, para que todos los zarceños tengan las mismas facilidades.

Y no estamos de acuerdo que se vayan a liquidar todas las parcelas del Polígono Industrial y no se reserve ninguna para uso de los servicios municipales

Hemos intentado en cuatro ocasiones mejorar, a nuestro entender, la forma y procedimiento de enajenación de solares del polígono Industrial, para beneficiar a todos los zarceños por igual, pero ustedes han rechazado siempre todas nuestras propuestas.

Esperemos que esta sea la última vez que puedan hacerlo.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. José Luis Guerrero, para decir que el bajar el precio de licitación, como pretende el Grupo Socialista, no tiene sentido: en primer lugar por que se saca a precio de costo y en segundo lugar porque el precio de licitación con el precio libre, que está a 150 €/m<sup>2</sup>, no tiene nada que ver. Además de que, con este suelo, tal y como está el Pliego de Condiciones, no se puede especular y lo que se pretende con las condiciones establecidas en el punto 1.4 es dar posibilidades aquellos empresarios que para el ejercicio de su actividad necesiten una superficie mayor a la superficie de las parcelas individuales. Por último, dijo, que tampoco estaban de acuerdo con reservar una parcela para uso del Ayuntamiento, ya que, en dos

o tres años, por este Equipo de Gobierno, que seguro que seguirá gobernando, se pretendía ampliar el Polígono Industrial y si hieran falta terrenos para construir una nave para uso del Ayuntamiento se haría en terrenos de la ampliación del mismo.

Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de **cinco parcelas de terrenos libres de cargas y gravámenes del Polígono Industria**, sita en el paraje "Cortinal de San Marco", identificadas, según consta en los planos del proyecto de urbanización, redactado al efecto, por **LEZA Y GUTIÉRREZ, ARQUITECTOS S.C.**, con los números 40, 42, 44, 46 y 48, quedan fachadas al vial nº 6 y que tienen las siguientes superficies:

- Parcela número 40, superficie 439 m2
- Parcela número 42, superficie 439 m2
- Parcela número 44, superficie 439 m2
- Parcela número 46, superficie 439 m2
- Parcela número 48, superficie 439 m2

Atendiendo que los expresados bienes están calificados como bienes patrimoniales y valorados en su conjunto, IVA incluido, 84,441,65 euros.

Atendiendo que la venta se justifica por la adscripción a la financiación de las partidas del capítulo de inversiones del Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico del año dos mil seis.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, El Pleno, con seis votos a favor -los de los Miembros del Grupo Popular- y cinco votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Enajenar mediante subasta los bienes patrimoniales anteriormente relacionados.

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

#### **11º.- Aprobar el Proyecto de obra y expediente de adjudicación de la obra nº 236, anualidad 2006, denominada C/. Pozo, Coso y Otras en La Zarza.**

Por la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano, se dio cuenta del Proyecto de Obra y del expediente de adjudicación de la Obra nº 236, del Plan Provincial de Cooperación, denominada Acerados en C/. Pozo, Coso y Otras Calles de La Zarza, con un presupuesto de total de 83.500,00 €, incluido IVA, cuyo proyecto ha sido redactado por los Servicios de A.T.M. de la Diputación de Badajoz. También dijo que las baldosas se pondrían





OG0856933

CLASE 8.ª

del mismo estilo de las que hay puestas en el resto de acerados de pueblo y que, si no fuera viable, no se pondría el acerado de unión entre la C/. Coso y los Cerratos. Y además, dio cuenta del Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento de adjudicación de las obras.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, cuya actuación fue la siguiente:

“En cuanto al Proyecto se observa que no entran los acerados de la calle Pósito e Independencia, por contra si aparece un tramo de un lado de la calle Los Cerratos, calle que no figura en el Plan del 2006, cuyo dictamen de inversiones se aprobó en Enero pasado.

La verdad es que ustedes ya no se si es que depende de que unos días se sientan muy optimista y otros en cambio muy pesimistas o de que las herramientas que utilizan para medir las calles no sean idóneas. El año pasado en la pavimentación de las calles del Plan 2005 se equivocaron en sus previsiones en 6006 m<sup>2</sup> menos (120% menos de previsión) y este año se equivocan en dos calles más (Pósito e Independencia) que no van a entrar en el proyecto y más sabiendo que la calle Independencia, según el Proyecto del año pasado tiene 170 metros lineales, 170 m x 2 son 340 metros, un montón de metros de acerados.

Ya les recordamos en el mes de enero que afinaran lo más posible en su previsión presupuestaria, no fueran a crear falsas expectativas entre los vecinos.

Esperamos que ustedes que como siempre no escuchan lo que se le aconseja desde la Oposición, expliquen ahora por qué no se va hacer los acerados de dichas calles e igualmente por qué se va a reformar un tramo de la calle Los Cerratos (que no se contemplaba en el Plan). No ha quedado claro por qué el tramo de enfrente de este último no aparece en el proyecto.

En el proyecto se advierte que un vado de la Calle El Pozo no está enfrente de su par, aunque creemos que en el Proyecto no se ha tenido en cuenta el pequeño jardín y fuente existentes en la calle porque se han realizados hace poco y después de que los técnicos midieran, por lo que los vados deberán de cambiarse, así como ver el ancho de calle que quedará tanto a la subida como a la bajada.

Por supuesto no vamos a tener en cuenta las calles que propusimos en su momento, ni el consenso que se acordó en el 2003, ni quién vive en las calles propuestas, ni el insulto de que soy concejal para arreglar la calle en que vivo, ni que se me expulsó de un Pleno por hablar de acerados.

A pesar de todo vamos a votar a favor del Proyecto y de la urgencia del expediente, puesto que estamos tan deficitario en materia de Acerados, gracias a los sucesivos Equipos de Gobierno del PP. de los últimos 16 ó 17 años, que se hagan los que se hagan, bienvenidos serán,

En cuanto al pliego de condiciones igualmente votaremos a favor, pero quisiéramos saber donde se haría las obras de mejora si estas aparecen en las plicas.

Por último recordarles del pliego de condiciones lo que dice el punto IV.3 sobre el papel de la inspección y vigilancia de ejecución de las obras por parte de técnicos del Ayuntamiento, y el punto XII sobre sanciones de demoras, a fin de prevenir en lo posible que no vuelva a pasar en estas calles lo mismo que en la C/. La Cuesta.”

Volvió a tomar la palabra, la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que el proyecto había sido redactado por los técnicos de la Diputación y que habían sido ellos los que había hecho las mediciones y habían determinado el acerado a incluir y que la ejecución del proyecto se llevaría a cabo conforme a la instrucciones que dé la Dirección Técnica que hará las adaptaciones convenientes a la realidad del terreno siempre que no sean esenciales..

Habiendo quedado enterado del contenido del **Proyecto y del Pliego de Condiciones**, que se adaptan a las exigencias del este Ayuntamiento y que contienen las necesidades formuladas. Y, que por otra parte, se ajustan a los requisitos establecidos legalmente.

Considerando la necesidad tramitar el expediente de adjudicación en el menor tiempo posible, por tener que adjudicar la obra antes del día 25 de agosto próximo.

La Comisión Informativa, por unanimidad, propone al pleno que adopte los acuerdos siguientes:

**Primero.-** Aprobar el proyecto redactado por el Técnico Comarcal del Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación de Badajoz, D. José Manuel Manzano Bayo y visado por la Oficina de Supervisión de Proyecto de la Diputación Badajoz, que comprende la obra nº 236, del Plan Provincial de Cooperación, denominada Acerados en C/. Pozo, Coso y Otras Calles de La Zarza, con un presupuesto de total de 83.500,00, € incluido IVA.

**Segundo.-** Declarar la urgencia de la tramitación del expediente como consecuencia de tener que adjudicar la obra antes del 25 de agosto de 2006.

**Tercero.-** Convocar concurso para la adjudicación de las obras comprendidas en la Obra Nº 236, del Plan Provincial del 2006. Denominada Acerados en C/. Pozo, Coso y Otras de La Zarza, con un presupuesto de total de 83.500,00, € incluido IVA, según proyecto redactado por los Servicios de A.T.M. de la Diputación de Badajoz autorizando el gasto con cargo a la partida 601.02.4 del Presupuesto Corriente del ejercicio 2.006



OG0856935

CLASE 8ª

**Cuarto.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas económicas-administrativas para la adjudicación, por Expediente Urgente, procedimiento abierto, mediante concurso de las obras anteriormente citadas.

**Quinto.-** Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el "Boletín Oficial de la Provincia", si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones.

**Sexto.-** Que de la Mesa de Contratación formen parte, en calidad de vocales, un miembro de cada Grupo Político representado en la Corporación".

**12º.- Acordar la aprobación del Proyecto de las obras incluidas en el Programa AEPSA, año 2006.**

"Por el Sra Concejal Dña. María José Trinidad Lozano, se dio a conocer el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2006. Denominadas Obras de infraestructura en La Zarza

La obras a realizar consisten:

-Obras de Pavimentación:

Calle de Juan Bueno, 672 m2: desde la intersección de C/ de Juan Bueno con la Calle Vicente Aleixander (16,80 metros, hacia el exterior del último edificio existente) hasta la intersección con la Carretera de Circunvalación; Avda. de la Paz 657 m2: comenzará la pavimentación en la medianera derecha de la única vivienda construida en el acerado izquierdo de la calle (a 21,10 mts. de la intersección con la Calle Luis Chamizo) hasta la última nave construida en la acera derecha de la misma calle; Trasera de José de Espronceda- Avda. de Alange: La C/. José de Espronceda se pavimentará íntegramente. En la Avda. de Alange se pavimentará desde la intersección de la C/. Espronceda hasta la esquina del Parque "Nuestra Sra. de las Nieves", incluido 1.78 mts. de la fachada de éste.

El importe de las obras asciende a un montante total de setenta y cuatro mil ochocientos veinte euros con ochenta céntimos (74.820,80) de los que cincuenta y tres mil treinta euros con ochenta céntimos (53.030,80) se destinarán a mano de obra y veinte y un mil setecientos noventa (21.790,00) euros a materiales.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

|  |              |
|--|--------------|
| -INEM, mano de obra.....               | 52.900,00 €. |
| -Junta de Extremadura, materiales..... | 15.870,00€   |
| -Ayuntamiento .....                    | 6.050,80€    |

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, previo dictamen de la Comisión informativa y debate, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado, de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.006, que asciende a la cantidad de 74.820,00 Euros..

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de quince mil ochocientos setenta (15.870,00) euros, que se destinará a financiar materiales.

**13º.- Acordar solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura la construcción de un nuevo Colegio Público de Infantil y Primaria.**

Por el Sr. Alcalde se dijo que reiteradamente se había puesto por el Ayuntamiento en conocimiento, antes ante el Ministerio y después cuando se transfirió las competencias a la Junta de Extremadura ante ésta, de la necesidad de construir en este municipio un nuevo Colegio Público de Infantil y Primaria y ello porque el actual presenta graves problemas: está muy viejo, ya que se construyó en el año 1964, no cumple con las condiciones exigidas por la legislación sobre las condiciones que deben reunir las construcciones de los Colegios Públicos y, por último, porque las instalaciones del Colegio Público actualmente están separadas en dos, con una distancia entre ellas de aproximadamente un Kilómetro, con lo que hay que hacer dos Grupos, con las consecuencias tan negativa para su funcionamiento que ello comporta tanto para el profesorado como para los alumnos.

Con fecha de cinco de julio de 2004, dijo el Sr. Alcalde, se había dado cuenta por el Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de que por la Consejería se había decidido efectuar las obras de reforma de aseos en el C. P. "Nuestra Sra. de las Nieves" por un importe de 2.350,23 euros, al que contestamos diciendo que esas obras no nos satisfacían, ya que lo que nosotros pretendíamos era una actuación en profundidad para que las instalaciones del Colegio cumplan las condiciones mínimas exigidas en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general, o en su caso la más acertada decisión de la construcción de un Colegio de Infantil y Primaria nuevo, para el que este Ayuntamiento los terrenos necesarios.

Un escrito, en términos parecidos, se remitió a la Consejería por la Dirección del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves".



0G0856936

CLASE 8.ª

Actualmente, ante las actuaciones que se vienen produciendo, tanto entre los padres de los alumnos como entre los profesores del Centro, así como entre la ciudadanía en general de La Zarza, ya que, según la encuesta realizada recientemente entre 360 vecinos de la localidad, una de las principales demandas de la población era la construcción de un nuevo Colegio Público. En consecuencia y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obra y Ordenación del Territorio, se proponía la Pleno que adoptara el acuerdo de solicitar de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura la construcción de un nuevo Centro de Infantil y Primaria en la localidad de La Zarza y de adquirir el compromiso de ceder los terrenos necesarios para su construcción.

Hecha la propuesta por el Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, para decir:

“Es obvio que una de las necesidades más importante de La Zarza es la construcción de un Colegio Público de Infantil y Primaria, no hace falta gastarse 12.000,00 € en un Estudio de Mercado para saber que esta es la opinión de los vecinos, para eso estamos todos los concejales para conocer las necesidades de los vecinos.

Nuestro Grupo está de acuerdo con solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura la construcción de un nuevo Colegio Público de Infantil y Primaria. Pero, igualmente y como “el movimiento se demuestra andando”, proponemos una transacción de manera que en dictamen aparezca un segundo punto en el que se autorice a la Comisión de Gobierno a “iniciar un expediente para la adquisición del terreno necesario para la construcción de dicho Colegio”

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir, que aunque al Grupo Socialista le parecía obvio que hacia falta la construcción de un nuevo Centro hasta la fecha no había ninguna propuesta para que se solicitara su construcción. Ni enmienda, de las muchas que hace, para comprar los terrenos.

Con respecto a la autorización a la Comisión de Gobierno para iniciar el expediente de adquisición de los terrenos para la referida construcción, dijo que previamente a realizar esa autorización debería de haber consignación presupuestaria para tal fin, ya que cualquier acuerdo que se realice que comporte gastos sino tiene soporte financiero sería ilegal. Por otra parte, dijo que antes de adquirir los terrenos habría que consultar al pueblo sobre la ubicación del Colegio. Además, dijo que, el próximo día 14 de julio, iba a tener una reunión, de alto nivel, con miembros de la Agencia de la Vivienda de la Junta de Extremadura, con el fin de tratar la posibilidad de modificar las NN. SS. de Planeamiento urbanístico de La Zarza, lo que supondría ampliar el suelo

urbano que llevaría consigo la cesión de terrenos en favor del Ayuntamiento, parte de los cuales se destinarían a la construcción que nos ocupa, con lo que le saldría gratis al Ayuntamiento.

El Sr. Concejal, D. Julio Rodríguez García, solicitó una nueva intervención que le fue denegada por el Sr. Alcalde por considerar que el punto ya estaba suficientemente debatido.

Una vez finalizado el debate y sometida a votación la propuesta, el Pleno, unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Solicita a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura la construcción de un nuevo Colegio Público de Infantil y Primaria en la localidad de La Zarza que sustituya al actual.

Segundo.- Adquirir el compromiso de ceder a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura los terrenos necesarios para la referida construcción.

**Antes de pasar al turno de "Ruegos y Preguntas", por el Grupo Socialista, se presentaron, para que fueran tratadas por la vía de urgencia, las siguientes Mociones:**

1ª.- Por el Sr. D, Julio Rodríguez García, se presento la siguiente:

Visto que en el punto nº 13 del orden del día se ha acordado solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura la construcción de un nuevo Colegio Público de Infantil y Primaria. Teniendo en cuenta que el Colegio más tarde o más temprano será una realidad, gobierne quien gobierne tanto en la Junta de Extremadura como en el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta, asimismo, que el 7 de octubre de 2005 el Pleno por unanimidad ofreció a la Consejería de Bienestar Social terrenos para la Construcción de un Centro de Alzheimer y que por supuesto votamos a favor.

Proponemos como moción urgente la siguiente:

"Que la Junta de Gobierno Local inicie un expediente para la adquisición del terreno necesario para la construcción de un Centro de Primaria"

Insisto en lo de "iniciar un expediente de adquisición de terrenos", pues creo que anteriormente no se me ha escuchado o entendido bien.

Basando la urgencia de la moción en el dicho popular "de ganar tiempo y dinero".

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue rechazada por cinco votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular, por lo que no se sometió a debate y votación.

2ª.- Por el Sr. D. Francisco Farrona Navas, se presentó la siguiente:

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo pasado, la adhesión al acuerdo de colaboración entre el FEM y AETIC para el despliegue



OG0856937

CLASE 8.ª

de las infraestructura de redes radiocomunicación.

Proponemos como moción urgente la siguiente:

Que se solicite al Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI) un informe sobre la posible emisión de radiaciones de las antenas instaladas en el término municipal de La Zarza para el uso de teléfonos móviles.

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue rechazada por cinco votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular, por lo que no se sometió a debate y votación.

3ª.- Por el Sr. D. Francisco Farrona Navas, se presentó la siguiente:

Como consecuencia de no haberse incluido todos los problemas existentes en la Red General de Saneamiento de La Zarza en las actuaciones que va a realizar la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Proponemos como moción urgente la siguiente:

Que se acuerde actuar por el Ayuntamiento en aquellos puntos de la Red General de Saneamiento donde existen problemas cuando llueve con cierta intensidad, como se han detectado en las últimas lluvias caídas, y no va a actuar la CHG, con el fin de subsanarlos.

Sobre esta moción, el Sr. Alcalde, dijo, que problemas en la Red General de Saneamiento, cuando llueve con tanta intensidad, existen ahora y existirán toda la vida, pes es imposible recoger todas el agua que caen en tampoco espacio de tiempo.

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue rechazada por cinco votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular, por lo que no se sometió a debate y votación.

4ª.- Por la Sra. Dña. María Matilde Espinosa Benítez, se presentó la siguiente:

Como consecuencia de la entrada en vigor del Carné de Conducir por Puntos y antes los problemas existentes con los jóvenes conductores de ciclomotores por las molestias y ruidos que producen.

Proponemos como moción urgente la siguiente:

Que se lleve a cabo una campaña de información y concienciación sobre este tema a los jóvenes conductores de ciclomotores y al resto de las personas.

Sobre esta moción, el Sr. Alcalde dijo que el Carné por Puntos no les afectaban a los conductores de ciclomotor, ya que para ese tipo de vehículos, de pequeñas cilindradas, no se necesita carné. No obstante, dijo, se había pedido a la Dirección General de Tráfico, que vinieran expertos de la misma a dar charlas informativas sobre esa cuestión el próximo día 5, por el Jefe Provincial de Tráfico, como consecuencia de lo cual se van a celebrar, las referidas charlas en esta localidad, que estará abierta también al público en general, a nivel comarcal.

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue rechazada por cinco votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular, por lo que no se sometió a debate y votación.

#### 14º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del Orden del Día, con un ruego del Sr. Concejal, D. Francisco José Farrona Navas, en el que rogaba al Sr. Alcalde que, como consecuencia de que en la C/. Cotillo vive una persona minusválida y que el acerado de la referida calle no cumple las condiciones de accesibilidad, ruega que se hagan accesos al acerado de la misma, con el fin de evitar posibles accidentes.

A continuación se procedió a contestar las preguntas presentadas por escritos fueron:

Presentadas por Francisco José Farrona Navas, para Dña. María José Trinidad Lozano,

-Hemos podido observar que en el Auditorio están trabajando una serie de personas.

P. ¿Cuántos trabajadores están trabajando en dicha obra?

R. Regularmente 3 trabajadores y algunos días hasta 8.

P. ¿Qué duración tiene el contrato de estos trabajadores?

R. Alguno 1 año, otros 2 meses

P. ¿Qué tipo de actuaciones u obra se están llevando a cabo?

R. Urbanización exterior y solados.

P. ¿Cuál es el coste aproximado de dichas obras y a qué partida presupuestaria se cargarán?

R. El total de las obras pendientes, incluida las que se están realizando, es de 159.346,92 €, aproximadamente, la partida a la que se cargará es a la 601.03.4.

P. Tras la finalización de dichos trabajos, ¿Qué quedará por finalizar para que el Auditorio para que el Auditorio tenga su apertura a los ciudadanos.

R. Finalizar la electricidad, la fontanería, aparatos sanitarios, luminarias, enlucido y falsos techos, revestimiento de madera, carpintería de madera, cerrajería, pintura y varios.

Presentadas por Francisco José Farrona Navas, a D. Antonio Castuera Lozano.

-Hemos podido observar en la aprobación de gastos de la Junta de Gobierno Local del pasado 9 de julio, el pago de una factura a Carija, S.A. de 6.126,88 €, por el concepto de arreglo





OG0856939

CLASE 8ª

de caminos, y por dicha razón

P. En qué camino se ha actuado?

R. Camino de Mérida, Carretas y Sietevadillos; Pista de la Almazara hasta el Puro, Pista que va desde la Venta de Pañoleta hasta la Dehesa de la Villa.

P. ¿Qué tipo de arreglos se han efectuado?

R. Sobre la zonas de peor estado: se ha limpiado y retirado la tierra y piedra, se ha regado con emulsión asfáltica, colocado de aglomeración asfáltica en frío y compactación de aglomerado.

Presentada por Francisco José Farrona Navas, a D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

P. ¿Ha aprobado la Junta de Extremadura el Plan de Viabilidad para que puedan comenzar las obras de reforma del Matadero Municipal?

R. Hasta la fecha, no.

Presentadas por D. Julio Rodríguez García, a Dña. María José Trinidad Lozano.

Habiéndose acordado el pasado día 28 de abril, por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, Licencia de obras en los Colegios Públicos.

P. ¿De qué obras se trata?

R. Reforma del patio de juego en el Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves.

P. ¿Cuándo se harán?

R. No lo sabemos.

P. ¿Quién o quienes las realizarán?

R. No lo sabemos,

P. ¿Quién o como se financiarán?

R. Se financiarán con fondos de la Junta de Extremadura.

Presentada por D. Julio Rodríguez García, a Dña. Juana Catalina Tejada Gómez

Habiéndose aprobado el pasado 9 de junio en Comisión de Gobierno un pago de 7.031,92 € a publicidad ABARKA, SL. , en concepto de suministros varios.

P. ¿Podría explicar o detallar el contenido de esos suministros?

R. Reloj-Termometro, rotulado con mapa del pueblo, anagrama y varios textos, incluido montaje. Base imponible 6.062,00 €; 16% IVA 969,92; Total 7.031,92 €.

Presentadas por D. Julio Rodríguez García, a D. José Luis Guerrero Trinidad.

P. Ha cambiado en el mes de junio el horario al público del Pabellón Polideportivo?

R. No. El horario al público en el mes de junio ha sido:

-Mañanas de 9 a 10 horas (lunes, miércoles y jueves).

-Tardes de 19 a 22 horas (de lunes a viernes)

P. ¿Va a cambiar durante el verano?

R. Si.

P. ¿Cuál será su horario semanal?

R. -Mañanas de 9 a 10 horas (lunes, miércoles y jueves).

-Tardes de 19 a 22 horas (lunes)

-Tardes de 19 a 23,30 (de martes a viernes).

En los fines de semanas, se abrirá, previa solicitud en el Ayuntamiento, en el horario que se solicite que quedará sujeto a modificaciones según demanda.

P. ¿Ha cambiado en el mes de junio el horario al público de la Biblioteca Municipal?

R. Ha sido el normal, salvo los días:

-Jueves 22, (jornada de Programa de Bibliotecas)

-Lunes 26, miércoles 28 y viernes 30, por visitas médicas del Bibliotecario. que no pudo ser sustituido por coincidir esos días con las vacaciones de la monitora de cultura.

P. ¿Va a cambiar durante el verano?

R. No.

P. ¿Cuál será su horario semanal?

R. De lunes a viernes, por la mañana, de 12,00 a 14,30 horas, y por las tardes de 17,00 a 20,30 horas. Sábados, por la mañana de 11,30 hora a 13,30 horas.

Presentadas por Dña. María José Trinidad Lozano, a D. Antonio Guerrero Guerrero

P. ¿Tiene el Sr. Alcalde conocimiento de que se vayan a habilitar remanentes líquido de tesorería de la Excm. Diputación de Badajoz?

R. Sí.

P. ¿Le corresponde a nuestro pueblo fondos de este remanente?

R. Sí, y hemos solicitado varias actuaciones para este municipio: Adquisición de Barredora, urbanización del Cementerio Municipal y Cerramiento del Parque del Sr. José.

P. Si fuera el caso, a qué fines se destinarían.

R. Aunque no tenemos respuesta Oficial, si sé por el Grupo Popular en la Diputación que se van a conceder 86.000,00 €, y que se destinarán:

-50,000,00 € para la adquisición de una Barredora

-18.000,00 € para la urbanización del Cementerio Municipal-

-18,000,00 € para el cerramiento del Parque del Sr. José.



0G0856940

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



Handwritten signatures of the Mayor and the Secretary/Interventor, written over the stamps.

ASISTENTES:

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SECRETARIA

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO (POR VACACIONES)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintidós horas del día diecinueve de agosto del año dos mil seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Sres. Concejales para tratar expresamente el objeto de establecer la Sesión Ordinaria de esta Corporación, conforme al Orden del Día permanentemente establecido. Presidió el Sr. Alcalde-Procurador, D. Antonio Guerrero y de la del Área el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Agenda de la Sesión, del acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, se convocó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación desea que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de junio pasado, abra con el momento de hacerlo. Lo que aprobó el Sr. Concejal del Grupo

01e228000



Asal Luis Guerrero

P. Ha cambiado en el mes de mayo el horario de las actividades del Pabellón Polideportivo?

R. No. El horario al público es el mismo.

-Mañanas de 9 a 10 horas

-Tardes de 19 a 21 horas

P. ¿Va a cambiar durante el verano?

R. Si.

P. ¿Cuál será su horario semanal?

Y no indicamos más cambios en el horario de las actividades del Pabellón Polideportivo. Y no indicamos más cambios en el horario de las actividades del Pabellón Polideportivo. Y no indicamos más cambios en el horario de las actividades del Pabellón Polideportivo.

-Tardes de 19 a 21.30 (domingos a viernes)

CLASE B4

En los días de verano, se habrá, como indicamos en el Ayuntamiento, en el horario que indicamos en el Ayuntamiento, en el horario que indicamos en el Ayuntamiento.

EL ALCALDE

P. ¿Ha cambiado el horario de las actividades del Pabellón Polideportivo en el mes de mayo?

R. No. El horario al público es el mismo.

-Mañanas de 9 a 10 horas

-Tardes de 19 a 21 horas

P. ¿Va a cambiar durante el verano?

R. No.

P. ¿Cuál será su horario semanal?

R. De lunes a viernes, por la mañana, de 12.00 a 14.00 horas, y por las tardes de 17.00 a 20.30 horas. Sábados, por la mañana, de 11.30 hora a 13.30 horas.

Presentada por Dña. María José Trinidad Lomas, a D. Antonio Guerrero Guerrero

P. ¿Tiene el Sr. Alcalde conocimiento de que se va a habilitar recintos deportivos dentro de los terrenos de la Escuela Deportiva de Badajoz?

R. Si.

P. ¿Le corresponde a ustedes recibir fondos de este concepto?

R. Si, y hemos solicitado varios acuerdos para una máxima Admisión de Recursos, tramitación del Consejo Municipal y Comisiones del Partido del Sr. José P. El caso el caso, a qué fines se destinaron.

R. Aunque no tenemos respuesta Oficial, sí se puso al Consejo Popular en la Proposición que se van a conceder 50.000,00 €, y que se destinan:

- 50.000,00 € para la adquisición de una Parcela
- 18.000,00 € para la adquisición del Consejo Municipal
- 14.000,00 € para el desarrollo del Parque del Sr. José



0G0856941

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ.
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTES:**

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA:**

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO (POR VACACIONES)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día dieciocho de agosto del año dos mil seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.-**

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior- celebrada el día veintinueve de junio pasado-, ahora era el momento de hacerlas. Lo que aprovechó el Sr. Concejel del Grupo

Socialista, D. Julio Rodríguez García , para decir que al final del punto nº 3, cuando él dijo que en el Instituto de La Zarza había un equipo para medir los fenómenos meteorológicos aparecía de técnica muy avanzada, no habiendo dicho esto último por lo que solicito que se retirara. También dijo que al final del debate del punto número 13, antes de iniciar la votación, él había pedido la palabra y se le denegó por el Sr. Alcalde, por lo que pidió que constara en acta, y no habiendo ninguna más el acta fue aprobada, con las observaciones citadas, por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

**2º.- Acordar la aprobación de las obras comprendidas en la tercera separata y última de la Guardería Infantil.**

Se dio cuenta de la resolución de la Excm. Consejería de Bienestar Social, por la que se concede una ayuda para la ejecución del Programa de Atención a la Primera Infancia, por un importe de 89.259,91 euros.

Asimismo, se dio cuenta del proyecto redactado que contiene las obras a realizar y de la cantidad que se destinará a Equipamiento.

También dijo el Sr. Alcalde que, por razones obvias, algunas de las unidades de obras contenidas en el proyecto estaban ya realizadas y citó las instalaciones de calefacción, fontanería y electricidad.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, para decir que se congratulaba, como no podía ser de otra forma, por la posibilidad de que con esta ayuda de la Consejería de Bienestar Social se puedan finalizar las obras y preguntó al Sr. Alcalde por la fecha de la puesta en marcha de la Guardería Infantil.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que su pretensión era finalizar las obras pronto pero que la fecha de la apertura no estaba decidida ya que una vez finalizadas las obras habría que obtener los permisos pertinentes para la apertura y que eso no estaba en sus manos e incluso dijo que ya había encargado a los Servicios Jurídicos la redacción de la Ordenanza correspondiente.

Debatido este punto y sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto presentado y que sirvió de base para la solicitud de la ayuda, de conformidad con la Orden de 27 de febrero de 2006 y de llevar a cabo el proyecto para el que se ha solicitado ayuda.

**3.- Acordar la aprobación de la modificación del proyecto del Pabellón Multiusos, aprobación del expediente y aprobación del gasto.-**

Por el Sr. Secretario-Interventor, se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio sobre este asunto. Una vez conocido el mismo, el Sr. Concejal del POSE., D. Julio Rodríguez García, tomó la palabra y tuvo la siguiente intervención:

“La propuesta tiene dos partes diferenciadas:



0G0856942

CLASE 8.ª

Primero una modificación del proyecto de la 1ª Separata del Pabellón Multiusos por un importe de 578.110.18 €, que sumado a los 97.673.92 €, que ya se pagaron al contratista de la obra "Construcciones ODEMAN, S.L.", en concepto de la primera certificación de las obras, hace un total de 675.784,08 €, lo que supone un 30,9 0% más de los 516.275 € presupuestados en un principio, cuyas obras, según contrato, deberían de finalizar el próximo mes de septiembre.

En segundo lugar se nos presenta para que se apruebe el expediente de modificación del contrato, por un importe de 578.110 €, y adjudicar al mismo contratista el nuevo contrato, del que solo se especifica el importe de dicho contrato y la fianza de garantía definitiva que debe aportar el contratista (de 6.673,92 €).

Esa es la propuesta que hacen ustedes a pesar de que la haya leído el Secretario.

En cuanto a la Modificación del Proyecto, estamos en contra y votaremos en contra pues la modificación asciende a 159.509 €, y estamos en contra porque con ese dinero, repito, se podría aumentar y mejorar los Servicios Municipales, tanto el saneamiento como la asistencia domiciliaria, el alumbrado, la limpieza, los acerados, la pavimentación de calles, la policía municipal etc. etc. etc.

En pocas palabras con ese dinero se pueden financiar parte de las enmiendas que le hemos hechos en numerosas ocasiones.

En cuanto adjudicar el nuevo contrato al contratista, estamos en contra por razones propias de sentido común.

En primer lugar porque según el contrato vigente la obra tenía que estar finalizada en septiembre, concretamente el 30 de septiembre, sin prórroga alguna, e incluso se indican en el contrato las posibles sanciones al contratista en caso de no cumplir los plazos.

Con este nuevo contrato ustedes los que hacen es beneficiar al contratista otorgándole una segunda prórroga. Sí, una segunda prórroga pues la primera se la otorgaron ustedes al contratista en el Pleno de 23 de febrero de este año (a los cinco meses de firmar el primer contrato) cuando ustedes autorizaron con sus votos la posible Modificación del Proyecto que hasta esa fecha se estaba ejecutando.

Desde el 23 de febrero hasta hoy han pasado casi 7 meses, tiempo en que las obras han estado prácticamente paradas.

Indudablemente el nuevo contrato anulará el anterior y las obras no estarán terminadas el 30 de septiembre. No sabemos cuando se terminarán pues de los cambios de fecha no se dice nada en el expediente y ustedes no han dicho nada de nada.

Con esta renovación de contrato crearán ustedes precedentes que servirá de guía para todas aquellas empresas que firmen contratos con el Ayuntamiento.

Por último, votaremos en contra, porque no vemos por ningún lado las razones de interés público que se alegan en el dictamen ni para Modificar el Proyecto, ni para modificar el contrato con el contratista".

Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, para decir que no entraba en el porcentaje del importe de la modificación del contrato, que si sobre el particular había que aclarar algo que lo hicieran los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento. Con respecto a la paralización de las obras, dijo que se había realizado por razones obvia; es decir, por la imposibilidad de hacer obras prefabricadas sobre la misma, ya que éstas unidades de obras hay que traerlas realizadas y listas para su instalación. También dijo que con la Modificación del Proyecto, dada las características de este tipo de obra, que difícilmente se pueden dar en otras, no se crea ningún precedente ni se beneficia a la empresa, sino que el único que se beneficia es el Ayuntamiento. Con respecto al plazo de ejecución dijo que una vez realizadas las unidades de obras prefabricadas su instalación en la obra sería rápida y prueba de ello, dijo, es que en este mismo Pleno se iba a tratar la aprobación de la Segunda Separata del Proyecto y del expediente de adjudicación, todo ello con un cierto riesgo, ya que el que hace cosa tiene que arriesgar.

Una vez debatido el asunto, el Pleno lo sometió a votación con el siguiente resultado: en una primera votación hubo cinco votos a favor- los de los Señores Miembros del Grupo Popular- y cinco en contra -los de los Srs. Miembros del Grupo Socialista - por lo que se sometió a una segunda votación. En ésta, se repitió el empate de la votación anterior, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde. En consecuencia el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación del Proyecto de obra contenida en la Primera Separata del Proyecto del Pabellón Multiuso, redactado por Manuel Mejías Corbacho, por un importe de 578.110,16 euros.

Segundo.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de obra, por un importe de 578.110.16 euros, disponiendo el gasto con cargo a las partidas 4.601.04/2004, 4.601.05/2005 y 4.601.05.4, adjudicandolo al contratista de la obra principal, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L.

Tercero.- Acordar notificar al contratista dentro del plazo de diez días y se le requiera para que dentro de quince días contados desde que se le notifique la modificación, **presente el documento que acredite haber ampliado la garantía definitiva por un importe de 6.380.33 euros**, reajustándola para que guarde proporción con el nuevo presupuesto y se le cite para que concurra a formalizar el contrato de modificación en documento administrativo.

4º.- Acordar la aprobación de las obras comprendidas en la segunda separata del





OG0856943

CLASE 8.ª

**Proyecto del Pabellón Multiusos y de la aprobación del expediente para la adjudicación de las mismas.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de las obras contenidas en la segunda separata del Proyecto del Pabellón Multiusos: cubiertas, albañilería, aislamientos, revestimiento, soleados y alicatados e instalaciones de fontanería. Con ello se pretende el cerramiento del Pabellón y listo para poder realizar las enajenaciones que se pretenden. No entraría las instalaciones de electricidad ni portería.

Asimismo, dio cuenta del expediente ordinario que se había tramitado para la adjudicación, por el procedimiento abierto, mediante subasta, de las obras comprendidas en la Segunda Separata del Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Multiusos de La Zarza, con un presupuesto de total de 115.664,87 €, redactado por el Arquitecto D. Manuel Mejías Corbacho, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, que tuvo la siguiente intervención:

"Igual que en el punto anterior del Orden del Día se nos presenta para su aprobación dos propuestas en una.

En primer lugar aprobar las obras comprendidas en la Segunda Separata del Proyecto del Pabellón Multiusos por un importe de 115.664,87 €.

Y en segundo lugar aprobar el expediente para la adjudicación de las mismas.

En cuanto a aprobar las obras e esta Segunda Separata, de sobra saben ustedes cual es nuestra postura, lo hemos manifestados en numerosas ocasiones, estamos en contra.

Estamos en contra porque con estos 115.664,87 €, junto a los 159.509 € de la Modificación de la Primera Separata, que proceden de los impuestos directos de los vecinos de La Zarza, se podría financiar la totalidad de las enmiendas que el Grupo Socialista hizo a sus presupuestos del 2006, en el mes de marzo, y aumentar o mejorar los Servicios Municipales, tanto el saneamiento, como la asistencia domiciliaria, el alumbrado, la limpieza, los acerados, la pavimentación de calles, la policía municipal, los caminos, las dependencias municipales etc. etc.

Además, votaremos en contra porque no entendemos como ustedes pretenden aprobar las obras contenidas en la segunda separata, cuando no se sabe aún cuando se terminarán las obras de la primera .

En cuanto al Expediente para adjudicar las obras, y más concretamente en cuanto al Pliego de Cláusulas Económica-Administrativa, al no haber tenido tiempo material para examinar todos los expedientes (han sido 8 expedientes en dos días y en horario de oficina), y puesto que la nueva norma de esta casa desde el último Pleno es "a la oposición ni agua", el Grupo Socialista se va abstener reservándose el derecho de hacer reclamaciones al Pliego de Condiciones en los plazos que se establezcan para ello y una vez que estudiemos dicho expediente con detalle, habida cuenta que luego ustedes se saltan a la torera las cláusulas que mejor les parece.

Por último, al ser dos propuestas solicitamos dos votaciones, una para aprobar las obras de la Separata, y otra para aprobar el Expediente de Adjudicación de las obras".

Volvió a tomar la palabra, el Sr. Alcalde, para decir que la mayor parte del importe de las obras contenidas en la Segunda Separata, se van a realizar como consecuencia del superávit resultante de la última liquidación del presupuesto y no de los impuestos directos de los vecinos de La Zarza como dice el Grupo Socialista y que, demás, sabemos que la postura de éste Grupo en relación con la construcción del Pabellón Multiusos es la de estar en contra. No obstante, dijo que, como estamos en un Estado de Derecho, puede hacer uso del mismo y hacer las reclamaciones que considere oportunas, pero lo que no le parecía bien era que fueran poniendo, constantemente, palos a la rueda de la bicicleta.

Antes de la votación el Sr. D. Julio García dijo que quería hacer dos incisos, en primer lugar que no había amenazado a nadie, y en segundo lugar decir que el Grupo Socialista se ha opuesto siempre a las obras del Pabellón Multiusos, pero se abstuvo cuando se votó el Pliego de Condiciones para adjudicar las obras de la Primera Separata del Pabellón Multiusos. Y si Usted quiere le muestro el Acta del Pleno correspondiente que la tengo aquí.

A petición del Grupo Socialista se procedió a votar de forma separada la obras contenidas en el 2ª Separata del Proyecto del expediente para la adjudicación de las misma.

El Relación con la aprobación de las obras contenidas en la 2ª Separata del Proyecto, tras un empate en la primera votación, se procedió a una segunda votación, con el siguiente resultado: cinco votos a favor de la aprobación de las obras contenidas en la 2ª Separata del Proyecto, -los pertenecientes al Grupo Popular-, y cinco votos en contra -los pertenecientes al Grupo Socialista, resultando determinante el voto del calidad del Alcalde a favor de la aprobación de la Separata. En consecuencia, el Pleno acordó: **Aprobar las obras contenidas en la 2ª Separata del Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Multiusos de La Zarza.**

A continuación, se sometió a votación la aprobación del expediente para la adjudicación de las obras contenidas en la Segunda Separata del Pabellón Multiusos, adoptando el Pleno ,con cinco votos a favor y cinco abstenciones -las de los miembros del Grupo Socialista, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Convocar subasta para la adjudicación de las obras comprendidas en la 2ª



0G0856944

CLASE 8ª

Separata del Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Multiusos de La Zarza, con un presupuesto total de contrata de 115.664,87 euros, autorizando el gasto con cargo a la partida 601.05.4 del presupuesto corriente.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas económicas-administrativas para la adjudicación, por Expediente Ordinario, procedimiento abierto, forma de subasta, de las obras comprendidas en la 2ª Separata del Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Multiusos de La Zarza, con un presupuesto total de 115.664,87 euros.

**Tercero.-** Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el "Boletín Oficial de la Provincia", si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones.

**5º.- Acordar la aceptación del presupuesto para la adquisición de una Barredora Autorecargable, contenida en la obra número 351/2006/ ESPECIAL APOYO, denominada Adquisición de Maquinaria.**

Por del Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta de las ofertas de Barredoras que se habían presentado, previa invitación por el Ayuntamiento, por distintas empresas, sobre el tipo y precio de las mismas. Asimismo, dio cuenta del importe de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Badajoz, en la obra nº 351/2006/ESPECIAL APOYO, denominada ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, que es de 50.000, 00 euros, para la adquisición de la misma.

Vistas y examinadas las ofertas presentadas y teniendo en cuenta la disponibilidad económica para tal fin, y el dictamen de la Comisión informativa el I Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda aceptar la oferta presentada por la Empresa COMERCIAL COMAEX, S.L.** para la adquisición de la **BARREDORA AUTOCARGABLE MARCA PIQUERSA, MOD. BA 2000 H**, por un importe de **49.938, 00 euros, IVA INCLUIDO.**

**6º.- Acordar la aprobación del Proyecto de Cerramiento del Parque del Sr. José, contenida en la obra número 352/2006/ESPECIAL APOYO.**

Por del Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta del Proyecto redactado por el Técnico Municipal, D. José María Sánchez Adalid, para la realización de la obra número 352/2006/ESPECIAL APOYO, denominada CERRAMIENTO PARQUE, con un presupuesto de 18.049,98 euros.

Acto seguido tomó la palabra en representación del Grupo Socialista, el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas, que comenzó su intervención diciendo : como dice el refrán "nunca es tarde si la dicha es buena."

Y esto es lo que nosotros pensamos con respecto a ese punto. Desde el principio de esta legislatura hemos mantenido nuestra propuesta porque nos parecía necesario y prioritario darle un lavado del cara al Parque del Sr. José.

Por fin, se ha dado cuenta que en el Parque era necesario actuar, sobre todo, en su Cerramiento. Claro está, hay que actuar cuando hay que actuar, ¿verdad?, cuando las elecciones se acercan. Ya decían ustedes en los debates sobre este punto que no era prioritario por aquellos entonces, Ahora sí lo es antes no.

Para nosotros la prioridad siempre ha sido la misma, y siempre ha estado ahí, hacer 3 años, hace 2, el año pasado y actualmente. Desde luego que estamos a favor de destinar este dinero a esta necesidad, lo malo de este asunto es que nunca reconocerán que hemos venido insistiendo a lo largo de toda esta legislatura para que el Equipo de Gobierno abriera un poco los ojos y se diera cuenta de la imagen lamentable que ofrece el cerramiento del Parque.

Volvió a tomar la palabra el Primer Teniente de Alcalde, para decir que agradecía al Grupo Socialista que estuviera de acuerdo con la propuesta del Grupo Popular en este sentido y, además, dijo que su Grupo consideraba que ahora era el momento de hacer las obras, ya que gracias a las gestiones que había realizado ante la Diputación Provincial había conseguido la financiación suficiente para tal fin, de forma que se iba hacer el cerramiento sin que su coste saliera del bolsillo de los vecinos de La Zarza.

A continuación , el Sr. D. Francisco José Farrona pidió un segundo turno que le fue denegado por el Sr. Alcalde, por considerar suficientemente debatido el asunto.

**Sometido a votación y considerando el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la aprobación del Proyecto de Cerramiento del Parque del Sr. José tal y como aparece redactado y la gestión municipal de las obras contenidas en el mismo.**

**7º.-Acordar la aprobación del Proyecto de Urbanización del Cementerio Municipal, contenida en la obra número 353/2006/ESPECIAL APOYO.**

Por del Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta del Proyecto redactado por el Técnico Municipal, D. José María Sánchez Adalid, para la realización de la obra número 353/2006/ESPECIAL APOYO, denominada URBANIZACIÓN DEL CEMENTERIO, con un presupuesto de 18.003,44 euros.

A continuación tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas, para reprocharle al Sr. Alcalde la negativa de no concederle una segunda intervención en el punto anterior y decir que aunque las obras que se pretendían realizar no iban a salir de las arcas municipales, si se hubieran aceptados las propuestas que, a lo largo de esta legislatura , había venido haciendo su Grupo, estas obras ya estaría realizadas, con parte de



OG0856945

CLASE 8ª

los más 600.000,00 euros que se han destinado al Pabellón Multiusos, y ahora este dinero procedente de la Diputación se podría destinar a la prestación de otros servicios deficitarios del municipio, que son muchos.

Volvió a tomar la palabra, el Sr. Primer Teniente de Alcalde, para decir que su Grupo actuaba de forma seria, y que antes de realizar cualquier actividad, lo primero que hace es buscar fondos para su financiación y una vez que los tiene realizarlas, y que, como consecuencia de ello, se va a adquirir la Barredora y realizar Reformar el Cerramiento del Parque y la Urbanización del Cementerio.

Sometido a votación y considerando el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la aprobación del Proyecto de Urbanización del Cementerio Municipal tal y como aparece redactado y la gestión municipal de las obras contenidas en el mismo.

**8º.- Acordar la aprobación de las obras comprendidas el Proyecto de mejora de las infraestructuras viarias rurales del término municipal de La Zarza y de la aprobación del expediente para la adjudicación de las mismas.**

Antes de comenzar a tratar este punto, en representación del Grupo Socialista, por D. Raúl Gil Tejada, se presentó la siguiente Enmienda:

**Que se modificara los caminos incluidos en el dictamen de la Comisión Informativa: Camino de Guareña, El Monte y Peñas Blancas, por el Camino de las Molineras.**

Justificó la enmienda con la siguiente intervención:

“En el presente proyecto de obras de mejoras y de infraestructuras dice que surge la necesidad y aumento del desarrollo y mejoras de estructuras y viales agrarios de la localidad.

Como prueba de ello, y una vez estudiado el caso del punto que se nos contempla en el Orden del Día, desde el Grupo Socialista de La Zarza creemos y pensamos que para un buen desarrollo de viales agrícolas -ganaderos es necesario primero partir de un estudio de los caminos que se encuentren en peor estado de nuestro término y que sea su arreglo prioritario al de otros muchos.

Pensamos que no hay tal estudio, proyecto o plan donde se contemplen tales prioridades del desarrollo de Infraestructuras Viarias de caminos de La Zarza, dando palos de ciego.

Acercándonos más a la realidad diremos que los caminos que se pretenden arreglar y asfaltar en tramos que se contemplan en el proyecto, no se encuentran en mal estado. Son caminos que se arreglarían parcialmente (todos los que se citan en el proyecto), son caminos que no se encuentran en mal estado y caminos, como el de Guareña, que son pocos transitados por las numerosas alternativas que se tienen por las pistas de regadío que transcurren cercanas al camino.

Los caminos que se citan en el proyecto para su arreglo presentan verdaderas necesidades de actuación a partir de los tramos que se pretenden arreglar. Además creemos que los agricultores de La Zarza no necesitan un arreglo para ir a la cancha de tiro.

Por ello, pensamos que nuestra propuesta es más acorde porque el Camino de Las Molineras daría servicio agrícola -ganadero al Polígono 6 (Cerro La Busca), Polígono 7 (Calderita) y polígono 8 (las Molineras-Cerro Gordo). Aumentaría la suma de 300 metros lineales aproximadamente y terminaría de unir un arreglo que se quedó a medias y un poco frustado por la rotura de la máquina en su día con el Camino de las Amarillas.

Creemos que se arreglaría una de las principales arterias de caminos que tiene nuestro término, que se ayudaría a un crecimiento agropecuario, ganadero y medioambiental de las zonas señaladas y que en un corto y medio plazo de tiempo ayudaría a que olivos y otras especies cultivables de la falda de la sierra no queden abandonadas por falta de infraestructura de los gobernantes de nuestro pueblo.

Por todo ello, creemos justificada nuestra enmienda al punto del Orden del Día y solicitamos que cambien de postura y tengan en cuenta la enmienda".

En representación del Grupo Popular, una vez justificada la Enmienda, tomó la palabra el Sr. Concejal y Primer Teniente del Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, que dijo que su Grupo iba a rechazar la Enmienda ya que consideraba que con los arreglos de caminos que ellos proponían se cubrían las necesidades más importantes que en estos momentos existían, teniendo, en cuenta, además, que el arreglo del Camino de Las Molineras era un proyecto pendiente de ejecutar de la Consejería de Agricultura, hoy Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. Raúl Gil, para insistir en lo dicho ya en la justificación de la Enmienda: que no se había hecho un estudio del estado de los caminos para determinar cuales eran las necesidades reales, que se estaba dando palos de ciegos, que los caminos que se pretendían realizar no se encontraban en mal estado, sí a partir de del límite del arreglo pretendido, que existían pistas alternativas estos caminos y que con el arreglo del Caminos de Las Molineras, que su Grupo proponía, se mejoraría una de las arterias, en red de caminos, más importante que tiene el término de La Zarza.

Una vez debatida la Enmienda, el Pleno la sometió a votación con el siguiente resultado: en una primera votación hubo cinco votos a favor- los de los Señores Miembros del Grupo Popular- y cinco en contra -los de los Srs. Miembros del Grupo Socialista - por lo que se sometió a una segunda votación. En ésta, se repitió el empate de la votación anterior, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde, que era contrario a incluirla. En consecuencia, **el Pleno la rechazó.**



0G0856946

CLASE 8ª

Acto seguido, por el Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta de las **obras comprendidas en el Proyecto de mejora de las infraestructuras viarias rurales del término municipal de La Zarza**, que comprende el arreglo de los Caminos de Guareña, El Monte y Peñas Blancas, con un presupuesto de total de 70.0083,58, € IVA incluido, cuyo proyecto ha sido redactado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. Así como del Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento de adjudicación de las obras.

A continuación tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, el Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada, para decir que el Camino de Guareña sólo da acceso a las fincas del polígono 4, y que a las mismas se puede acceder, como vía alternativas, a través de las pistas del Canal, y que realmente donde existe necesidad de arreglo es a partir del Olivar de Pepe Luis, que aunque sea ya término de La Oliva da acceso a fincas de propiedad de vecinos de La Zarza. En lo que respecta al Camino del Monte y Peñas Blancas, dijo que hasta los eucaliptos está bien y que es a partir de ahí cuando están mal. En relación con el camino de Las Molineras, que era el que su Grupo Proponía, dijo que no tenía ninguna alternativa y que a través de éste se accedía a las fincas de los polígonos 6, 7 y 8, con lo que resultaba ser una de las arterias más importante del término, que se encontraba en mal estado de conservación, y que creían que era el mejor destino que se le podía dar a la ayuda recibida de 70.000,00 euros.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Primer Teniente de Alcalde, para decir que los 70.000, 00 euros que se iban a destinar a arreglos de caminos no procedían de ninguna ayuda de otras Administraciones, sino de la buena gestión del Ayuntamiento, ya que se había utilizado parte del superávit de la liquidación del presupuesto. Por otra parte dijo, que los caminos que se incluían en el Proyecto, en opinión de su Grupo eran los que más necesitaban arreglo y ello, teniendo en cuenta que el arreglo Camino de Las Molineras estaba pendiente de ejecución ante de la Consejería de Agricultura y ahora de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura. Y además dijo que el Camino del Cerro Godo, se pretendía arreglar a través de la Mancomunidad Integral Centro, con lo que su propuesta, que consideraba una propuesta seria, se pretendía beneficiar al mayor número de agricultores y ganaderos posible.

Habiendo quedado enterado del contenido del **Proyecto y del Pliego de Condiciones**, que se adaptan a las exigencias del este Ayuntamiento y que contienen las necesidades formuladas. Y que, por otra parte, se ajustan a los requisitos establecidos legalmente.

Considerando lo establecido en el artículo 22.2, ñ de la LBRL, y la necesidad tramitar el expediente de adjudicación en el menor tiempo posible, por tener que realizar las obras a la

mayor brevedad.

En consecuencia con el informe emitido por La Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto redactado por el Técnico Municipal, que comprende las Obras de Mejora de la infraestructura de los Caminos Gureña, El Monte y Peñas Blancas, con un presupuesto de 70.083,58 euros, IVA incluido.

**Segundo.-** Declarar la urgencia de la tramitación del expediente como consecuencia de tener que realizar las obras a la mayor brevedad posible.

**Tercero.-** Convocar concurso para la adjudicación de las obras anteriormente descritas y aprobar el Pliego de Cláusulas económicas-administrativas para su adjudicación.

**Cuarto.-** Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el "Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones.

**9.- Acordar la adjudicación definitiva de la obra nº 236, denominada de Acerados en C/. Pozo, Coso y Otras.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio que dice. "Celebrada la licitación el día 28 de julio de 2006, visto el informe emitido por el Técnico del Ayuntamiento sobre las ofertas presentadas y examinada la propuesta de adjudicación del contrato realizada por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 11 de agosto, para la realización de la obra nº 236/GE/2006. Denominada Acerado en C /. El Pozo, Coso y Otras Calles en La Zarza, que hace la Mesa de Contratación en favor del **MARMÓN SERVICIOS Y CONTRATAS, S.L.**, por ser el postor que ofrece las condiciones más ventajosa para el Ayuntamiento, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, La Comisión de Informativa propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra nº 236/GE/2006 Denominada Acerado en C/. Pozo, Coso y Otras Calles en La Zarza, por el precio de 83.500,00 euros, IVA incluido y, más la realización de 150 m2 de acerado, que ha sido valorado por el Técnico Municipal en 7.457,99 euros, a **MARMON SERVICIOS Y CONTRATAS, S.L.**

**Segundo.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.601.02 del vigente presupuesto.

**Tercero.-** Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de la





0G0856947

CLASE 8ª

adjudicación.

A continuación tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, el Sr. Concejil D. Julio Rodríguez García, que dijo que su Grupo estaba de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa y preguntó al Sr. Alcalde si ya se había decidido en qué calle se iban hacer los 150 m2 de más que ofrecía la empresa adjudicataria y que no figuraba en el Proyecto. Por otra lado, dijo, esperamos que se lleve un control exhaustivo por parte del Ayuntamiento de la marcha de las obras, no valla a ocurrir de nuevo el suplicio que pasaron los vecinos de la Calle la Cuesta.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que el suplicio también lo pasó todo el Ayuntamiento, tanto los órganos de decisión como los servicios técnicos y jurídicos. Por lo que respecta a la calle en la que se iba a construir los 150 metros de Acerados no previsto en el Proyecto, dijo, que habría que ponerse de acuerdo con la empresa adjudicataria, pero que era voluntad del Equipo de Gobierno darle prioridad a las calles Pila de los Frailes e Independencia, con preferencia de la primera.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra nº 236/GE/2006 Denominada Acerado en C/. Pozo, Coso y Otras Calles en La Zarza, por el precio de 83.500,00 euros, IVA incluido y, más la realización de 150 m2 de acerado, que ha sido valorado por el Técnico Municipal en 7.457,99 euros, a **MARMON SERVICIOS Y CONTRATAS, S.L.**

**Segundo.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.601.02 del vigente presupuesto.

**Tercero.-** Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

**10.-** Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno, que representa la mayoría absoluta, al no estar incluida en el Orden Día, se trató la siguiente **Moción: Acordar la adjudicación definitiva de parcelas del Polígono Industrial de San Marco, según licitación celebrada al efecto.**

748378000

A instancia del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario de la Corporación, se dio cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación, realizada en el acto de apertura de pliegos, celebrada el día 17 de agosto de 2006, para la adjudicación de las parcelas del Polígono Industrial de San Marcos, sacadas a subasta, según el Pliego de Condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 138, de fecha 20 de julio de 2006.

A continuación tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, el Sr. Concejil D. Julio Rodríguez García, para preguntar por los plazos de reclamación y quién resolvería éstas si las hubiera. Por lo demás, dijo, estamos de acuerdo.

Por el Titular de la Secretaría, a instancia del Sr. Alcalde, se les contestó a las referidas preguntas, diciendo que los plazos para reclamar serían los normales de cualquier acto del Pleno, es decir, un mes desde la notificación del acuerdo y resolvería el órgano de contratación. En este caso el Pleno del Ayuntamiento.

En consecuencia, estando conforme con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- La adjudicación definitiva de las parcelas que se relacionan:

A D. Martín Martínez Dicha, la parcela nº 40, de una superficie de 439 m<sup>2</sup>, por 47,85 €/m<sup>2</sup>.

A D. Francisco Javier Flores Monge, la parcela nº 42, de una superficie de 439 m<sup>2</sup>, por 39 €/m<sup>2</sup>.

A D. Fernando Paredes Corbacho, la parcela 44, de una superficie de 439 m<sup>2</sup>, por 41,90 €/m<sup>2</sup>.

A D. Pedro Guerrero Paredes, la parcela 46, de una superficie de 439 m<sup>2</sup>, por 48,10 €/m<sup>2</sup>

A Dña. Mencía Galán González, la parcela 48, de una superficie de 439 m<sup>2</sup>, por 50 €/m<sup>2</sup>.

Segundo.- Que se notifique a los adjudicatarios, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación de las parcelas y se les requieran para que dentro de quince días, contados desde que se notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura Pública y a cuantos documentos sean necesarios para la formalizar la adjudicación de las parcelas en favor de los adjudicatarios.

**A continuación, en representación del Grupo Socialista, el Sr. Concejil D. Julio Rodríguez García, presento para que fuera tratada por la vía de urgencia la siguiente Moción:**

Habiéndose acordado en el último Pleno celebrado el pasado día 29 de Junio: Solicitar de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura la construcción de un nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria, y al no ser incluida en el Orden del Día la propuesta efectuada por este Concejil, con fecha de entrada en el registro del Ayuntamiento de 12 de agosto



OG0856948

CLASE 8.ª

pasado, consistente en Acordar que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento inicie un expediente para la adquisición del terreno necesario para la construcción de un nuevo Colegio Público de Infantil y Primaria.

Proponemos como moción urgente la siguiente:

**Acordar que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento inicie un expediente para la adquisición del terreno necesario para la construcción de un nuevo Colegio Público de Infantil y Primaria.**

Basando la urgencia de la Moción en que este Expediente llevará su tiempo, el Colegio más tarde o más temprano será una realidad y la disposición de terreno determinará en gran medida su próxima construcción como ha pasado en otros momentos, en otros lugares, o como pasó con la construcción del I.E.S. Tierrablanca.

Sobre la urgencia de la Moción el Sr. Alcalde dijo que no la consideraba urgente y ello, dijo, por la falta de respeto que se le está teniendo al Ayuntamiento sobre este asunto, que hasta ahora ha sido respetado por todo el mundo y que él iba seguir haciendo lo que fuera necesario para que se le siga respetando, ya que se está diciendo que hay un compromiso de la Junta de Extremadura de construir un Colegio Público de Infantil y Primaria en La Zarza y al Ayuntamiento, aún, no se le ha notificado nada. Continuó diciendo que mientras el Ayuntamiento no tenga una notificación oficial, bien de la Junta de Extremadura o de la propia Dirección del Colegio Público, de que hay un compromiso serio de construir un nuevo Colegio en La Zarza no iba hacer gestiones relacionadas con la adquisición de terrenos para tal fin,

Sometida a votación la urgencia de tratar este asunto, el resultado fue el siguiente: a favor de la urgencia votaron los cinco miembros del Grupo Socialista y en contra de la misma los cinco miembros de Grupo Popular; en consecuencia, fue rechazada por no obtener la mayoría absoluta, para lo cual debería de haber obtenido seis votos a favor.

A continuación, en representación del Grupo Socialista, el Sr. Concejil D. Francisco José Farrona Navas, presentó para que fuera tratada por la vía de urgencia la siguiente Moción: Como consecuencia de que en época estival aumenta de forma considerable los altercados, peleas y embriaguez entre lo jóvenes, sobre todo en los fines de semanas, proponemos que se aumente el Servicio que presta la Policía Local, durante estos días, durante las 24 horas del día.

El Sr. Alcalde dijo estar de acuerdo de que en esta época se producen ese tipo de

altercados, debido al aumento de personas y vehículos que se produce en el municipio, e informó de que, según se iba produciendo esa necesidad, el Ayuntamiento iba aumentando el Servicio con trabajo extraordinario de los Agentes, por lo que no consideraba la urgencia de la Moción.

Sometida a votación la urgencia de tratar este asunto, el resultado fue el siguiente: a favor de la urgencia votaron los cinco miembros del Grupo Socialista y en contra de la misma los cinco miembros de Grupo Popular; en consecuencia, fue rechazada por no obtener la mayoría absoluta, para lo cual debería de haber obtenido seis votos a favor.

#### **11º.- Ruegos y Preguntas. -**

Se comenzó este punto del Orden del Día preguntando el Sr. Alcalde si había algún ruego. No hubo ninguno. A continuación preguntó si había alguna pregunta oral. Sobre esta última cuestión, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, dijo que él le iba a formular dos preguntas al Sr. Alcalde.

P. En la primera, le dijo al Sr. Alcalde que si él tuviera un terreno calificado como zona verde y decide edificarlo ¿eso es legal?. Le pidió que le contestara con un sí o un no.

R. El Sr. Alcalde dijo que iba a contestar a la pregunta con cierta gracia; cuando se habla de zona verde hay que saber lo que se habla. Si yo fuera propietario de un terreno en esa zona y actuara de forma egoísta, lo primero que haría sería pedir una Cédula Urbanística al Técnico Municipal en el que se determinara las condiciones del terreno y los usos permitidos, pues no todo lo calificado como Zona Verde tiene los mismos usos permitidos, ya que depende de la superficie de la parcela y de su situación y si actuara de forma generosa la regalaría a los pobres o al Monte Pío.

P. En la Segunda, dijo: Cuando un Equipo de Gobierno realiza una obra o instalaciones para uso y disfrute de sus ciudadanos, independientemente de que sea legal o no. ¿Cree usted o su Equipo de Gobierno que sólo deben ser disfrutadas por personas afines a sus ideas o puede hacerlo todo ciudadano que se presten a ellas?. (Esta pregunta la formulo por unas declaraciones vertidas por usted en el medio de información de Radio Tierrablanca en el pasado mes de julio)

R. Esta pregunta no la contesto porque no me da la gana.

P. La Sra. Concejala, Dña. María Matilde Espinosa Benítez preguntó a la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez por las causas de suspensión de las proyecciones de las películas infantiles que se recogía en el Programa de Actividades de Verano Infantil confeccionado por el Ayuntamiento.

R. Se contestará por escrito.

**A continuación, se procedió a contestar las preguntas por escrito.**

- Que formula el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García al Primer Teniente de Alcalde.



0G0856949

CLASE 8.ª

P. ¿Cual ha sido el importe de Concierto celebrado el pasado día 12 de agosto en el Campo de Fútbol?

R. De las facturas que tenemos hasta este momento, 15.844,00 €

¿Podría desglosarlo en sus diferentes conceptos más importantes?.

R. Grupo Musical, 13.920,00 €: Grupo Electrónico, 1.624,00 €, Desmontaje de escenario, 300,00 €. Además otros gasto no determinado, aún, como Seguridad, Derechos de Autor, Catering,, y otros de difícil cuantificación como agua, luz y limpieza.

-Que formula el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García al Sr. Alcalde.

Desde la más absoluta seriedad que creo que me caracteriza, como persona que no ha hecho nunca y nunca hará eso de meter un palo entre los radios de las bicicletas, y con el máximo respeto que le tengo a las personas y a esta institución, le hago las siguientes preguntas al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, rogándole asimismo que se ciña en su contestación a las preguntas que se les formula:

P. ¿De qué personas ha dispuesto el Ayuntamiento durante el pasado mes de julio para atender el Servicio de Policía Local? Cuantos Agentes han formado los diferentes turnos diarios, vísperas de fiestas y festivos? ¿Qué horario semanal ha tenido estos turnos?.

R. Antes de contestar el Sr. Alcalde dijo que él respondía a las preguntas de la forma que sabía y que pedía que se le respetara su forma de hacerlo igual que él respetaba la forma de hacer las preguntas a quien las hacía sin decirle como las tenía que hacer. Sobre las preguntas contestó: tres Agentes, uno por la mañana y dos por la tarde y noche, cumpliendo cada uno sus 35 horas semanales, más las horas extraordinarias que en función de las necesidades del servicio se han determinado.

P. ¿De qué personas dispone el Ayuntamiento durante el mes de agosto para atender el Servicio de Policía Local? Cuantos Agentes han formado los diferentes turnos diarios, vísperas de fiestas y festivos? ¿Qué horario semanal ha tenido estos turnos?.

R. Por razones de seguridad dijo que esta información no la podría dar, ya que constaría en acta, el acta es pública y cualquier mal intencionado podría utilizarla con mal fin.

P. Una vez finalizado el Servicio diario de la Policía Municipal ¿cómo pueden contactar

los vecinos con los servicios del Ayuntamiento en caso de alguna emergencia?.

R. Como en cualquier otro pueblo, a través del Servicio de Urgencia 112.

Que formula D. Francisco José Farrona Navas al Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

P. ¿Ha emitido algún informe la Consejería de Sanidad y Consumo sobre el Plan de Viabilidad del Matadero Municipal?.

R. No, aunque suponemos que si lo hay sea favorable.

P. ¿Hay disponibilidad de recursos en el Ayuntamiento para afrontar la ejecución de Reforma del Matadero?

R. En estos momentos no. Estamos a la espera de que conteste la Consejería de Economía y Trabajo sobre la subvención solicitada.

P. ¿Se van a llevar a cabo las reformas por parte del Equipo de Gobierno?.

R. No lo podemos asegurar en estos momentos.

Que formula D. Francisco José Farrona Navas a la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano y que, por ausencia de ésta, contesta D. José Luis Guerrero Trinidad,

Hemos podido observar que en las inmediaciones de la Cooperativa de San Martín se han realizado obras de pavimentación.

P. ¿Qué obras se ha realizado?.

R. Obras de pavimentación

P. ¿Qué Administración Pública la ha realizado?.

R. La Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Que formula Dña. Matilde Espinosa Benítez a el Sr. Alcalde.

P. ¿Se ha celebrado las charlas informativas por parte de la Dirección General de Tráfico que usted anunció en el pasado Pleno al responder a una Moción presentada por el Grupo Socialista.

R. No es la Dirección General sino la Dirección Provincial de Tráfico. Si, se ha celebrado, fue de ámbito comarcal y asistieron los Agentes de las Policías Locales de varios pueblos de la Comarca y fue impartida por D. Antonio Marín Murga.



0G0856950

CLASE 8.<sup>a</sup>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



*[Handwritten signatures in blue ink over the stamps and faint text]*

SR. D. JULIO RODRIGUEZ GARCIA  
SRA. DÑA. MARIA MATILDE ESPINOSA BENTUZ  
SRA. DÑA. MARIA PAREDES CERILATO  
SR. D. RAÚL DEL TEJADA

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL RANDEZ CABALLERO

EXCUSO SU ASISTENCIA

NINGUNO

En la Casa Comunal de La Zarza, a las... horas del día... de... del año... en primera convocatoria, los Sres. Concejales... al objeto de... la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, con fines... al Orden del Día... el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio... y la Sr. Dña. el Secretario de la Corporación, D. Miguel Rández Caballero.

022238020



R. Como en cualquier otro punto de la red del Servicio de Urgencia 112.

Que firmen D. Francisco José... y D. Juan Pedro Domínguez...

CLASE B

¿Ha emitido según informe la Comisaría de Sanidad y Consumo sobre el Plan de Viabilidad del Mercado Municipal?

¿El personal al servicio de la Comisaría de Sanidad y Consumo... y no habiendo sido asumido los gastos de personal...?

¿Hay disponibilidad de recursos en el Ayuntamiento para...?

R. En esta materia... y Trabajo sobre la subvención...

EL ALCALDE

Que firmen D. Francisco... y D. Juan Pedro Domínguez...

R. No lo podrá...?

Que firmen D. Francisco... y D. Juan Pedro Domínguez...

Hemos podido observar que en las instalaciones de la Cooperativa de San Martín se han realizado obras de pavimentación.

P. ¿Qué obras se ha realizado?

R. Obras de pavimentación.

P. ¿Qué Administración Pública la ha realizado?

R. La Comisaría de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Que firmen Dña. Mónica Espadas... y el Sr. Alcalde.

P. ¿Se ha celebrado las charlas informativas por parte de la Dirección General de Tráfico que usted anunció en el pasado Pleto al responder a una Moción presentada por el Grupo Socialista.

R. No en la Dirección General sino la Dirección Provincial de Tráfico. Si, se ha celebrado. Ha de archivar y asistencia los Agentes de las Policías Locales de varios pueblos de la Comarca y las impartida por D. Antonio María Almagro.





OG0856964

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:** +

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTE:**

NINGUNO

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA:**

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior -celebrada el día 18 de agosto pasado-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad.

**2º.- Acordar la adjudicación definitiva de de la obra de Mejora de Infraestructuras Viarias Rurales en el término municipal de La Zarza.**

Por el Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio que dice: "Celebrada la licitación el día 22 de septiembre de 2006, sobre las ofertas presentadas y examinada la propuesta de adjudicación del contrato realizada por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 18 de agosto, para la realización de la obra de Mejora de Infraestructura Viarias Rurales en el término Municipal de La Zarza que hace la Mesa de Contratación en favor de **EXCAVACIONES MAIRE, S.L.**, por ser el postor que ofrece las condiciones más ventajosa para el Ayuntamiento, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, la Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra de **Mejora de Infraestructura Viarias Rurales en el término municipal de la Zarza: Caminos de Guareña, El Monte y Peñas Blancas**, por el precio de 70.000,00 euros, IVA incluido, más la realización de 1.250,00 m2 de arreglo de camino a la empresa **EXCAVACIONES MAIRE, S.L.**; se entiende que, según la propuesta de mejora que realiza la empresa, la zahora a emplear en estos caminos, tanto en los que se recogen en las mediciones del proyecto como la ampliación que propone la empresa, será zahora artificial con los usos y características que se recogen en el Proyecto que sirve de base para esta adjudicación.

**Segundo.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.61 del vigente presupuesto.

**Tercero.-** Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, que dijo que su Grupo estaba de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa y preguntó al Sr. Primer Teniente de Alcalde, si ya habían de terminado el camino donde se iba a hacer la mejora de los 1.250 metros cuadrados que proponía la empresa adjudicataria y que si no fuera así su Grupo proponía que ésta se realizara en el Camino de Las Molineras.



OG0856963

CLASE 8ª

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. José Luis Guerrero, para decir que si se había determinado donde se iban a realizar las mejoras que propone la empresa adjudicataria, que sería en el ramal del Camino de las Peñas Blanca que va con dirección la paraje de Las Pozas.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra de **Mejora de Infraestructura Viarias Rurales en el término municipal de la Zarza: Caminos de Guareña, El Monte y Peñas Blancas**, por el precio de 70.000,00 euros, IVA incluido, más la realización de 1.250,00 m2 de arreglo de camino a la empresa **EXCAVACIONES MAIRE, S.L**; se entiende que, según la propuesta de mejora que realiza la empresa, la zahora a emplear en estos caminos, tanto en los que se recogen en las mediciones del proyecto como la ampliación que propone la empresa, será zahora artificial con los usos y características que se recogen en el Proyecto que sirve de base para esta adjudicación.

**Segundo.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.61 del vigente presupuesto.

**Tercero.-** Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

**3º.- Acordar la aprobación del expediente nº 3/2006 de Modificación de Créditos.**

Sobre este punto, a instancia del Sr. Alcalde, inició su intervención la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, diciendo:

“Como ya se dijo en la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, del día 22 de septiembre, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura ha notificado al Ayuntamiento su interés por hacer un nuevo Colegio Público en La Zarza, en sustitución del antiguo, de 6 +12 unidades, poniendo como requisito que el Ayuntamiento ponga a su disposición los terrenos necesarios e idóneo de unos 10.000 m2.

Ya que en el Presupuesto no existe consignación para financiar la compra de esos terrenos y ante la urgencia de disponer de los mismos, la propuesta que se trae al Pleno, informada

favorablemente, por la Comisión Informativa, es la hacer una transferencia de crédito del presupuesto de gasto de la partida 0.913, denominada amortización de préstamo, a la partida 4.690, denominada adquisición de terreno, por un importe de 120.000 euros.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, que tuvo la siguiente intervención:

“Se nos presenta a pleno la tercera Modificación de los Presupuestos del 2006.

La primera Modificación de Crédito se hizo en junio para obras en Pabellón Multiusos y Arreglo de Caminos.

La segunda Modificación de Crédito, parece que se ha hecho por cambio en los ingresos, digo que parece puesto que no se nos ha informado sobre esta Modificación.

El Grupo Socialista votó en contra de la primera modificación por no estar de acuerdo con que el Equipo de Gobierno se gastará 70.000 € más de lo presupuestado en las Obras del Pabellón Multiusos.

Sobre la Segunda Modificación no nos hemos podido manifestar porque no se nos ha informado ni en Pleno ni en Comisiones informativas, si ya sé que la Ley se lo permite, pero nos podía haber informado en las Comisiones Informativas. Así desde luego no podemos “hurgar” en los expedientes. (No puedo utilizar la palabra hurgar, pero el Sr. Alcalde la ha puesto de moda en sus intervenciones radiofónicas).

Ahora se nos presenta la tercera Modificación de Crédito por un importe de 120.000,00€ para la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción por parte de la Consejería de Educación de un Centro Nuevo de Educación Infantil y Primaria.

El Grupo Socialista va a votar a favor de esta Modificación de Crédito, y lo mismo que cuando votamos en contra argumentamos por qué lo hacemos, ahora bien, vamos a decir por qué votamos a favor.

En primer lugar vamos a votar que sí, porque el Grupo Socialista ha pedido en tres ocasiones al Equipo de Gobierno que se iniciara un expediente para adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro Nuevo de Infantil y Primaria. La primera el 1 de Marzo de 2004, la segunda el 29 de junio de 2006 y la tercera el pasado 12 de Agosto. (Pleno del 18).

En segundo lugar vamos a votar que sí, porque la adquisición de estos terrenos figuraba en nuestro programa electoral.

No obstante manifestamos que sobre este tema, ustedes han actuado con una falta de previsión absoluta que ronda en la negligencia, tanto a la hora de elaborar los presupuestos de este año como en la Modificación de Crédito del pasado mes de junio.

Si ustedes hubiesen escuchado al Grupo Socialista y no hubieran comprometido el importe de la partida Gastos 601.05.4 de 60.000,00 € modificada en junio en 70.000,00 € más, lo que hace un total de 130.000,00 €. No hubiese modificado el Proyecto Obras del pabellón



0G0856962

CLASE 8.ª

Multiusos en 150.000,00 € más del gasto presupuestado, o más aún, no se hubiesen comprometido en los gastos de las obras de la segunda separata del Pabellón Multiusos (115.664,70 € más de gastos), teniendo en cuenta que esta obra se va a hacer en el 2007 y que perfectamente podía haber entrado en los presupuestos del próximo año.

Como digo, con ese dinero de la partida 601 y sin el compromiso de esas obras innecesarias, tendrían el dinero suficiente de remanente líquido de tesorería para la compra de los terrenos.

A pesar de todo les vamos a dar nuestro apoyo y sin condiciones, para que puedan adquirir los terrenos y por la vía más urgente posible. Para nosotros ésta sí es una inversión prioritaria y urgente, lo ha sido desde Marzo de 2004, y además apoyamos las declaraciones que el Equipo de Gobierno hizo sobre este tema al Diario Hoy el pasado 5 de Julio "...estamos dispuestos a sacrificar cualquier otro tipo de inversión prevista con el fin de acometer la compra de los terrenos". Nosotros también".

De nuevo tomó la palabra la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina para decir que no sabía desde cuando tenía conocimiento el Grupo Socialista del compromiso de la Consejería de Educación de hacer el nuevo Colegio Público en La Zarza, pero que el Ayuntamiento había recibido la notificación con fecha de 12 de septiembre y la AMPA se lo había comunicado con fecha de 14 del mismo mes, y ya disponemos del dinero. Por lo que nuestro Presupuesto, como se dijo cuando se presentó en el Pleno y está demostrado hoy, es eficaz, vivo, operativo y de respuestas inmediata a las necesidades de nuestro pueblo. Resaltó la capacidad de respuesta del Ayuntamiento ante un gasto extraordinario tan importante como el que estamos tratando en estos momentos, desde luego esto se puede hacer, dijo, porque este Ayuntamiento tiene dinero. Además, continuó diciendo, tiene capacidad para maniobrar dentro del propio presupuesto, sin que ello suponga un aumento en el endeudamiento. Y, además dijo, que ello sin agotar el superávit del Presupuesto, que al finalizar el ejercicio de 2005 era de más 173.000 euros, de los que se han utilizados 140.000.

Siguió su intervención, la Sra. Concejala, diciendo que para comprar los terrenos se está consultando todo el mundo y aceptaríamos encantados cualquier propuesta que venga del Grupo Socialista sobre la ubicación del nuevo Colegio, teniendo en cuenta que el terreno debe de cumplir con una serie de requisitos como: superficie (10.000 aproximadamente), posibilidad de dotación de servicios (saneamiento, abastecimiento, electricidad y accesos), y que no tengan servidumbre.

Además la ubicación del Nuevo Colegio debe compensar la ubicación de las principales obras del pueblo, para darle a todas las partes del pueblo la posibilidad de un desarrollo por igual.

Terminó su intervención, la Sra. Concejala, diciendo que esperaba que la Junta, en pocos días, consignara en sus Presupuestos la cantidad suficiente para la construcción del Colegio Público en La Zarza.

Finalizada la intervención de la Dña. Juana Catalina, D. Julio Rodríguez, pide una segunda intervención que fue denegada por el Sr. Alcalde por considerar suficientemente debatido el asunto.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acuerda **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

#### PARTIDA DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN          | CRÉDITO INICIAL | IMPORTE DEL BAJA DE CRÉDITOS |
|------------------------|-----------------------|-----------------|------------------------------|
| 0.913                  | AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO | 141.445,17      | 120.000,00                   |
| TOTAL BAJA DE CRÉDITOS |                       |                 | 120.000,00                   |

#### PARTIDA DE GASTOS CON ALTAS EN CRÉDITO

| PARTIDA PRESUPUESTARIA                  | DENOMINACIÓN           | CRÉDITO INICIAL | IMPORTE DEL ALTAS DE CRÉDITO |
|---|------------------------|-----------------|------------------------------|
| 4.690                                   | ADQUISICIÓN DE TERRENO | 7.489,00        | 120.000,00                   |
| TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LA BAJA |                        |                 | 120.000,00                   |

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición.

#### **4º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra del Pabellón Multiusos presentado por la Empresa adjudicataria.**

Por la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano, se dio cuenta del escrito presentado por la Empresa ODEMAN, SL. de solicitud de prórroga del plazo de ejecución, que finaliza el próximo día 30 de septiembre, de las obras contenidas, tras su modificación, en la Primera Separata del Pabellón Multiusos de La Zarza, por un período de cuatro meses, en el que justifica la petición por el retraso producido como consecuencia de la Modificación del Proyecto inicial, que ha ocasionado que se produjera una planificación de la estructura prefabricada que ha sido demorada debido a procesos productivos.



OG0856961

CLASE 8.ª

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, que tuvo la siguiente intervención:

“El Grupo socialista se va a abstener en este punto, pues bien es sabido que aunque estamos en contra de la ejecución de estas obras, siempre nos hemos abstenido en lo referente a los pliegos de condiciones de adjudicación.

Creemos que el día de hoy, después de que ustedes modificaron el Proyecto de Obra el 18 de Agosto, la empresa no es responsable de que las otras no estén finalizadas el 30 de septiembre como bien se obligaba en el contrato.

El responsable de que las obras no estén finalizadas el 30 de Septiembre, es el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, que autorizó el pasado 23 de Febrero la posible Modificación del Proyecto y como consecuencia de ello autorizó igualmente a la empresa para que parara las obras hasta que se aprobara en Pleno la Modificación del Proyecto, cosa que ocurrió el 18 de agosto.

Por ello las obras han estado paradas durante 6 ó 7 meses.

Por tanto los responsables son ustedes.

Volvió a tomar la palabra la Dña. María José Trinidad Lozano, que si, a los cinco meses de firmar el primer contrato, se acordó la Modificación del Proyecto es porque guiado por los Técnicos, que son los entienden sobre el tema, así no los aconsejaron, y como nosotros queremos lo mejor para el pueblo es lo que hicimos, aceptarlo.

Si las obras han estado paradas desde febrero a agosto, pues ha sido por problemas obvios como el recálculo de la estructura, cimentación, etc., y que hasta que no se aprobara la Modificación evidentemente no se podía encargar nada.

El 18 de agosto, cuando se acuerda la modificación de la Primera Separata, no se baraja cambio de fecha de finalización de la obra, puesto que se presupone que la instalación de piezas prefabricadas es rápida y que se cumpliría con el plazo. Otra cosa es que cuando la empresa, una vez aprobada la modificación, haya ido a encargar las piezas la fábrica donde las tenga que adquirir les digan que por planificaciones de fabricación, fraguado de hormigón y etc..., las piezas tardará más en estar. Aún así, hemos consultados con varios técnicos y empresas entendidas en el tema, y nos parece que 4 meses es un período de tiempo excesivo, por lo tanto las propuesta que hacemos es de tres meses, y sólo y exclusivamente si por las condiciones climatológica

adversas que puedan darse en noviembre o diciembre no se pudiera trabajar en los terrenos se prorrogaría 4 meses.

Volvió a pedir la palabra el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez, por haberse modificado la propuesta inicial y dijo: que a pesar de la modificación de la propuesta que había realizado el Grupo de Gobierno, reduciendo la ampliación de la prórroga de la ejecución de la obra, pasando de cuatro a tres meses, el Grupo Socialista iba a seguir con la postura de la abstención en este punto.

Una vez debatido el asunto y sometido a votación, el Pleno, con seis votos a favor -los de los Miembros del Grupo Popular- y cinco abstenciones -las del Grupo Socialista, **acuerda prorrogar el Plazo de ejecución de las obras comprendidas en la Primera Separata con las Modificación aprobada por el Pleno el paso día 18 de agosto, por un período de tres meses. En consecuencia, el nuevo plazo de finalización de la ejecución de las obras será el día 31 de diciembre de 2006.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y de la que como Secretario, certifico.

Vº Bº.

EL ALCALDE.







OG0856951

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD  
SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ  
SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ  
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.  
SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO  
SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS  
SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ  
SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO  
SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTE: NINGUNO**

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA: NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de noviembre del año dos mil seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-**

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior - sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre del año 2006-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad.

**2º.- Acordar el nombramiento de un miembro de la Corporación para formar parte del Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves" de La Zarza.**

En relación con este punto, momentos antes de iniciarse el Pleno, se presentó por escrito en representación del Grupo Socialista, por D. Francisco José Farrona Navas, la siguiente **ENMIENDA:**

Enmienda al punto nº 2 del Orden del Día, referente al dictamen sobre el nombramiento del un miembro de la Corporación para formar parte del Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves".

El Grupo Socialista propone a Dª María Matilde Espinosa Benítez como representante del Ayuntamiento en dicho Consejo Escolar.

Dicha Enmienda fue justificada por el Sr D. . Francisco José Farrona Navas diciendo que su Grupo hacía esta propuesta porque consideraba que Dª María Matilde Espinosa Benitez reunía todas las condiciones para ser una buena representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar y desempeñar bien el cargo.

Sometida la Enmienda a votación, fue rechazada por cinco votos a favor -los pertenecientes a los miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los pertenecientes a los miembros del Grupo Popular-.

Acto seguido se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, que fue el siguiente:

Estando próximo la renovación de los cargos del Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves" y siendo la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez la representante del Ayuntamiento en el Consejo, el Grupo Popular propone que siga representando al Ayuntamiento, en el nuevo "Consejo Escolar que se constituya, dicha Concejala.

Visto lo cual, la Comisión Informativa, propone al Pleno que siga representando al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves", la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

Acto seguido se sometió a votación la propuesta de que fuera la Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, la representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, que fue aceptada por seis votos a favor -los del Grupo Popular- y cinco en contra -los de Grupo Socialista.





OG0856952

CLASE 8.ª

Visto lo cual, seguirá representando al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves", la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

**3º.- Acordar el Convenio Colaboración entre el Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de La Zarza para el Servicio de Atención continuada a la población de la Zona Básica de Salud de la Zarza, durante el año 2007.**

Se dio cuenta del contenido del Convenio que sustentaría la cooperación interinstitucional entre la Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento, al objeto de mantener y mejorar el Servicio del Punto de Atención Continuada de esta localidad, con la contratación de cuatro celadores.

Estando conforme con su contenido y teniendo en cuenta el informe de la Comisión informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la población de La Zona Básica de Salud de La Zarza, para el año 2007, tal y como aparece en el borrador presentado por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

3º.- Adquirir el Compromiso de consignar el presupuesto correspondiente la parte del importe del Convenio no financiada por la Consejería de Sanidad y Consumo.

4º.- Acordar las renovaciones de los contratos, para el año 2007, de los celadores que actualmente vienen desempeñando sus puestos de trabajos.

**4º.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

Se da cuenta del escrito de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de la que forma parte este Ayuntamiento, en el que se pone en conocimiento de que, por la Presidencia de la misma, se está haciendo gestiones ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Badajoz, para que la Oficina de Vivienda y Urbanismo que próximamente se va a implantar en la citada Mancomunidad, asuma la comunicación de datos relativos a las altas y

modificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, a fin de mantener actualizado el Padrón del citado impuesto, que, como sabemos, es la principal fuente de ingreso que, via impuestos, recaudan las Corporaciones Locales.

A tal fin, se dice en el escrito, se ha llegado a un acuerdo con el O.A.R, para implantar este servicio en la Mancomunidad Integral Centro, cuya experiencia servirá como piloto para el resto de las Mancomunidades.

Para que se puedan comunicar las alteraciones directamente desde la Mancomunidad, los Ayuntamientos Mancomunados deberían de modificar el artículo 12 de la Ordenanza Fiscal Tipo Reguladora de del I.B.I. de naturaleza urbana en el siguiente sentido:

**“Artículo 12. Obligaciones formales.**

1. Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan transcendencia a efectos de este impuesto determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

2. Sin perjuicio de la facultad de la Dirección General del Catastro de requerir al interesado la documentación que en cada caso resulte pertinente, este Municipio se acoge al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 14.b) del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, en relación a los siguientes actos o negocios, siempre que conste en las correspondientes licencias o autorizaciones municipales:

- a) La realización de nuevas construcciones.
- b) La ampliación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, ya sean parcial o total.
- c) La demolición o derribo de las construcciones
- d) La modificación de uso o destino de edificios o instalaciones.

Y, por otra parte, pretendiéndose, además, modificar el artículo 9.3, apartado c) de la Ordenanza, referente a los tipos de gravamen aplicables en este municipio a los bienes de características especiales, en el sentido de introducir un nuevo concepto, que sería:

-Bienes destinados a Centrales Generadoras de Energía Eléctrica; 1,3%

En consecuencia, previo dictamen de La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Modificar el artículo 12 de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que quedará de la siguiente forma:

**“Artículo 12. Obligaciones formales.**

1. Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan transcendencia a efectos de este impuesto determinarán la obligación de los



OG0856953

CLASE 8ª

sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

2. Sin perjuicio de la facultad de la Dirección General del Catastro de requerir al interesado la documentación que en cada caso resulte pertinente, este Municipio se acoge al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 14.b) del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, en relación a los siguientes actos o negocios, siempre que conste en las correspondientes licencias o autorizaciones municipales:

- a) La realización de nuevas construcciones.
- b) La ampliación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, ya sean parcial o total.
- c) La demolición o derribo de las construcciones
- d) La modificación de uso o destino de edificios o instalaciones.

**Segundo.-** Modificar el artículo 9.3, apartado c) de la Ordenanza, referente a los tipos de gravamen aplicables en este municipio a los bienes de características especiales, en el sentido de introducir un nuevo concepto, que sería:

-Bienes destinados a Centrales Generadoras de Energía Eléctrica; 1,3%

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del TR LHL, el presente acuerdo tiene carácter provisional, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

**Cuarto.-** Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

**5º.- Ruegos y preguntas.-**

Se comenzó este punto del Orden del Día por el Sr. Concejil D. Raúl Gil Tejada, formulado, verbalmente, las siguientes preguntas:

P. En las últimas fechas hemos observado maquinaria operando sobre caminos del Término Municipal de La Zarza.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos saber:

¿Sobre qué caminos se han operado?

¿Cual ha sido el importe de las actuaciones realizadas?

¿Sobre qué partida presupuestaria se han realizado tales gastos?

Por el Sr. Concejal D. Antonio Castuera Lozano, se le dijo que las preguntas anteriormente relacionadas sería contestadas por escrito.

P. En las últimas fechas se han apreciado malestar de la población sobre el consumo de agua de la red pública.

¿Se han recibido quejas en el Ayuntamiento?

¿Por qué causa, si se conocen, suceden estos problemas?

¿Ha llegado, en algún momento, a no estar el agua acta para su consumo por la población?

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, se le dijo que las preguntas anteriormente relacionadas sería contestadas por escrito.

Acto seguido, se procedió a tratar las preguntas que se habían formulado por escrito.

-Presentadas por el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García para que fueran contestadas por Dña. María José Trinidad Lozano.

P. ¿Qué personal del Ayuntamiento ha intervenido en el arranque y posterior trasplante de dos palmeras a la zona deportiva cercana a la Calle Amistad?

R. Monitores y Alumnos del Taller de Inserción.

P. ¿Qué gasto ha supuesto esta actividad?

R. ¿ No se puede determinar, ya que viene incluido en el conjunto de conceptos que factura el Taller, siendo controlado por su Directora.

P. ¿Bajo qué conceptos y partidas presupuestarias?

R. 489.01.4.

-Presentadas por D. Julio Rodríguez García para que fueran contestadas por el Sr. Alcalde.

Bien es sabido que el Grupo Socialista solicitó en tres ocasiones al Equipo de Gobierno



0G0856954

CLASE 8ª

que se iniciara el expediente de adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro Nuevo de Infantil y Primaria: 1 de marzo de 2004, 29 de junio y 18 de agosto de 2006.

Es más, en el Pleno de 27 de septiembre les ofrecimos nuestro apoyo, para que pudieran adquirir los terrenos por la vía más urgente posible. Pero también es cierto que ya va para dos meses del inicio de este expediente y no hemos recibido noticia alguna por su parte. (solo una reseña de correspondencia en un acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre pasado).

P- ¿Qué actuaciones ha realizado el Equipo de Gobierno para la adquisición de los terrenos necesarios del nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria?.

R- Tenemos, entre mano, muchas cosas.

En primer lugar, se ha realizado una consulta al Director del Colegio Público y al Presidente de la AMPA. Posteriormente, se ha pedido opinión a la Asamblea de la AMPA, al Consejo Escolar del Centro y a todas las Asociaciones que asistieron a la última reunión que se ha tenido con ellos.

En segundo lugar, se hizo un anuncio público demandando terreno para tal fin para que quines estuvieran interesados ofertaran terrenos al Ayuntamiento.

En tercer lugar, se tuvo una reunión con el conjunto de propietarios de los terrenos de los Cortinales de San Marcos junto al Camino de Villagonzalo.

En cuarto lugar, informar y valorar sobre todas las opciones que se nos han consultado.

P. Además del Anuncio-Convocatoria que al efecto se publicó en lugares públicos. ¿A qué instituciones, asociaciones o grupos políticos se ha consultado, por escrito, sobre preferencia de la posible ubicación del nuevo centro?

R. Presidente de la AMPA, Director del Colegio, Asamblea de la AMPA, Consejo Escolar y Asociaciones en general.

P. ¿Qué propuestas se han recibido a dichas actuaciones? ¿Qué sugerencia o preferencias?.

R. Por el Consejo Escolar y la Asamblea de la AMPA, se propone el Campo de Fútbol; por el Director del Colegio y el Presidente de la AMPA, los terrenos situados entre la Carretera de EE.FF y la Carretera de EX-105; la Asociación "El Arriero", se inclina por la zona del Instituto y el

Auditorio.

P. ¿Que ha decidido el Equipo de Gobierno ante estas respuestas o sugerencias?

R. Estudiar todas las posibilidades que se presenten para poder realizar la mejor elección.

P. ¿En qué situación se encuentra este Expediente de adquisición de terrenos?.

R. El expediente está en trámite: abierto, no hay nada cerrado a la espera de la mejor propuesta.

-Presentadas por Dña. María Matilde Espinosa Benítez, para ser contestada por el Sr. Alcalde.

-En los últimos días, hemos visto como algunos edificios de nuestra localidad han sufrido algún tipo de desperfecto, concretamente los situados en Plaza de La Fuente y Avda. de la Constitución. Y por esta serie de motivos le preguntamos

P. ¿Qué tipo de incidencias han tenido estos edificios? ¿Se ha declarado por parte de este Ayuntamiento el estado de ruina en estos edificios? . Hechas las preguntas, Dña. María Matilde dijo, que constara en acta, que si no se declaraban por el Ayuntamiento en ruina los edificios citados, el Grupo Socialista no se hacía responsable de lo que pudiera pasar.

R. Yo, tampoco me hago responsable. Responsables serán los que marque la Ley. El situado en el nº 7 de la Plaza de la Fuente, cuya fachada esta protegida por las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, se resolvió por esta Alcaldía, mediante una orden de ejecución, que, en el plazo de un día, se procediera a la reparación de los desperfectos y aseguramiento del edificio para evitar posibles riesgos a personas y bienes. En relación al situado en la Avda. de la Constitución, se ordenó el derribo inmediato del inmueble por estar en situación de ruina inminente. Tengo constancia de que se están haciendo gestiones para proceder a su al derribo inmediato, limpieza, y cerramiento.

-Presentadas por D. Francisco José Farrona Navas, para ser contestadas por D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

P. ¿Con qué frecuencia se limpian los imbornales?

R. Generalmente, dos veces al año.

P. ¿Qué técnica se utiliza?.

R. Manual.

P. ¿Dispone este Ayuntamiento de algún tipo de estudio o informe de los servicios técnicos para evaluar y priorizar las actuaciones en este sentido?

R. No. Se realizan con carácter general siempre.





0G0856955

CLASE 8ª

-Presentadas por D. Francisco José Farrona Navas, para ser contestadas por D. Antonio Castuera Lozano.

P. ¿Sobre qué camino se va a actuar a lo largo de los próximos meses?

R. Cerro Gordo, Cancho Gordo, Peñas Blancas El Monte y Guareña (éstos de nueva construcción) y sobre aquellos otros que indique la Guardería Rural, reparándolos.

P. ¿Qué tipos de actuaciones se van a llevar a cabo?

R. Sobre el Camino del Cerro Gordo: rasanteado, afirmado, compactado, ejecución de cunetas y pavimentación. Sobre los restantes cuatro: rasanteado, afirmado, compactado, ejecución de cunetas y doble riego asfáltico.

-Presentada por D. Francisco José Farrona Navas, para ser presentada por Dña. María José Trinidad Lozano.

P. Hemos podido observar que en la Calle El Jarro, se están realizando obras de urbanización, es por este motivo que dentro de esta Unidad de Ejecución sin completar. ¿Que superficie de suelo dotacional quedará para el Ayuntamiento?

R. 1.661,38 m2.

-Presentada por Dña. María Paredes Cerrato, para que sea contestada por D. Juan Pedro Domínguez Díaz,

Debido a las lluvias caídas en estas últimas semanas y concretamente los pasados días comprendidos entre el 21 y el 23 de octubre del pasado, le preguntamos:

P. ¿Qué problemas ha ocasionado en la localidad?

R. Reflujo por el sifón en una vivienda de la C/. Plazuela, dificultad para el tráfico y arrastre de tierra.

P. ¿Han detectado los servicios municipales alguna deficiencia en la red de saneamiento debido a estas lluvias?

R. Si, en la C/. Guareña.

P. En el caso de que la respuesta fuese afirmativa, ¿Existen soluciones a estos problemas?  
¿Cuáles?

R. Sí. Puentear el pozo de registro situado en el cruce de la C/ Amargura con la C/. San Marcos; obras que ya se están ejecutando.

P. ¿Ha entrado en este Ayuntamiento algún tipo de queja por parte de algún vecino o vecina debido a las lluvias. ?

R. Que conste por escrito, ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





OG0856965

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR. D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTE: NINGUNO**

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA: NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día uno de diciembre del año dos mil seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

Conveniencia sobre la Convocatoria de Consulta Popular sobre la instalación en el Término Municipal de La Zarza de una Central de Producción de Energía Eléctrica de Ciclo Combinado.

Se comenzó el Pleno por el Sr. Alcalde, diciendo que el único asunto que se había incluido en el Orden del Día no había sido previamente informado por la Comisión Informativa. En consecuencia, dijo, para que pueda adoptarse acuerdo sobre la proposición ha de ser ratificada, por mayoría simple, por el Pleno.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el Orden del Día, fue ratificada por unanimidad de los miembros.

A continuación el Sr. Alcalde dijo que en el debate del asunto iba haber dos intervenciones por cada uno de los Grupos representados en el Ayuntamiento y que cerraría, el mismo, con una pequeña intervención, el proponente de la proposición.

Se comenzó el asunto con la defensa de la proposición, que hizo el Sr. Concejale de Grupo Socialista, que fue la siguiente:

“MOCIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Por la realización de una consulta popular ante la construcción de una Central de Ciclo Combinado en La Zarza.

1. Desde la Grupo Socialista hemos constatado las opiniones divergentes que existen en el pueblo ante la construcción de una Central de Ciclo Combinado en La Zarza.

2. Creemos que la manera más democrática, coherente y participativa de solventar estas diferencias sería la convocatoria de una consulta popular por parte del Ayuntamiento, previa autorización del Consejo de Ministros.

3. Además, el resultado de esa convocatoria debería ser tomado en cuenta por el Ayuntamiento en cuanto a las autorizaciones de licencias y defendido en los foros donde sea necesario, con todo los recursos de los que está dotado.

4. Como pregunta para esta consulta popular proponemos la siguiente:

**¿Está de acuerdo usted con que se construya una Central de Ciclo Combinado en La Zarza?.**

Se entiende que, si la opinión de la mayoría de la población es esta consulta fuera negativa, ello implicaría que el pueblo de La Zarza no desea la construcción de esta Central.

En el caso de que se aceptara la moción, nos parece adecuado realizar la consulta en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la comunicación de aprobación del Gobierno de la nación, siempre y cuando esta no establezca otro plazo.



OG0856966

CLASE 8ª

La participación ciudadana debe ser una de los ejes fundamentales de nuestra sociedad y uno de los referentes del marco político municipal. La acción de gobierno, desde la administración local, debe tener en cuenta y fomentar, como elemento complementario y diferenciado, la implicación de los ciudadanos y ciudadanas que con sus aportaciones y sugerencias puedan reflejar en las decisiones políticas y de gestión las correspondientes sensibilidades y demandas sociales.

La participación ciudadana debería ser uno de los elementos esenciales de las políticas de gobierno.

La Consulta Popular es, pues, un instrumento fundamental de la efectiva participación ciudadana.

A continuación tomó la palabra, en representación del Grupo Popular, el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, cuya intervención fue la siguiente:

“Tengo que reconocerles que en el Grupo Popular nos ha llamado mucho la atención la petición realizada por el Grupo Socialista. Esto es así por los siguientes motivos que voy a exponer:

1º.- Porque hasta el día 4 de octubre, todas las decisiones que se habían adoptado en el Ayuntamiento respecto al proyecto de EGL, sobre la construcción de una Planta de Ciclo Combinado, se había hecho por consenso.

2º.- Porque toda la información previa al proceso de tramitación del proyecto, como la del proyecto en sí, la hemos recibido a la vez toda la corporación, sin distinción de Grupo Político.

3º.- Porque nunca me he reunido, ni mi Grupo tampoco, con EGL para tratar su proyecto ni a título individual ni en representación del Ayuntamiento, en todo el tiempo que ha pasado desde que se iniciaron los primeros trámites.

Por ello, nos ha cogido de sorpresa la propuesta realizada sin que antes se hubiera acordado o al menos o hablado con los dos Grupos, como había sido habitual hasta el día 4 de octubre.

Visto lo ocurrido, hemos hecho un análisis objetivo y racional sobre las posturas que cada uno hemos tenido y para ello hemos tomado nota de cada uno de los movimientos que desde

el Grupo Popular hemos realizado, respecto al asunto:

Estos movimientos son los siguientes:

a) Quisimos y cumplimos que la información de la Memoria Abreviada de Impacto Ambiental se le diera a toda la Corporación en conjunto y a la vez, sin ejercer nuestra posición del Grupo de Gobierno.

b) Por si había desconocimiento sobre la publicación y exposición al público de la misma, se le notificó al Grupo Socialista de manera expresa tal exposición, para que hiciera las alegaciones que estimara conveniente.

c) A la exposición al público de la memoria se le dio la máxima publicidad. Además de la oficial que corresponde hacer a la Delegación del Gobierno, este Grupo de Gobierno, por el interés que entendía que podía tener el asunto para los vecinos, se puso anuncio en la emisora municipal, en los establecimientos y bares, con el fin de darle la máxima publicidad y conocer la voluntad del pueblo.

d) El Grupo Socialista no alegó en el plazo de exposición pública.

e) El Grupo Popular presentó cinco alegaciones a la Memoria Abreviada.

f) No tenemos conocimiento de que ninguna otra persona, entidad o asociación con domicilio en La Zarza presentara alegaciones.

g) Con la conformidad tácita de todos, al no presentar alegaciones, recordar que el PSOE tampoco las hizo, entendimos que la tramitación de la modificación puntual de la NN.SS., para recalificar el terreno adquirido por la empresa EGL para la instalación de la Central, de suelo no urbanizable ordinaria a urbanizable para uso industrial, categoría G, debía de ser entendido en sentido favorable.

h) Con posterioridad, se ha articulado un Grupo importante en defensa de las posiciones contrarias a la instalación de Centrales de Ciclo Combinado en la Comarca, denominado "TÉRMICAS NO".

i) Desde el Ayuntamiento, a través del Equipo de Gobierno, se le ha dado a este movimiento todas las facilidades posibles a cuantas peticiones han realizado hasta la fecha (no como en otros pueblos también afectados por este problema cuyo comportamiento ha sido, al menos, diferente)

j) Durante el período de exposición al público del proyecto se han presentado un número importante de alegaciones no pudiendo determinar el número exacto por no tener información oficial sobre ello, aunque por los medios de información hemos tenido conocimiento de que pueden estar por encima de dos mil.

k) El día 6 de octubre el PP, celebró una asamblea local en el Salón Selene en la que no estaba previsto tratar sobre el asunto de la Centrales Ciclo Combinado. Pero en el turnos de



OG0856967

CLASE 8ª

ruegos y preguntas, personas contrarias a la instalación de la Térmica, intervinieron para hacer cuantas preguntas estimaron convenientes sobre el asunto, siéndoles contestadas en su integridad.

A lo largo del proceso en vez de pedir a la empresa que nos pagara algún viaje, tanto a la Corporación como a las Asociaciones, para conocer las maravillas de estas plantas instaladas en otros lugares, lo que hemos hecho ha sido: el pasado 2 de septiembre, con mi coche particular, sin dieta ni kilometraje, tres concejales del Grupo Popular y yo mismo visitamos uno de los lugares donde estas plantas junto con otros complejos industriales, pudieran mostrar los efectos más negativos de la misma. El lugar elegido fue el Campo de Gibraltar, donde hay dos Centrales Térmicas; una, en el Municipio de Los Barrios y otra, en San Roque. Preguntamos en varios sitios sobre la opinión que allí había sobre estas instalaciones, habiendo respuestas en todos los sentidos.

m) En dicho viaje tuvimos la oportunidad de conocer que ninguna de las dos centrales mencionadas ni la ubicada en Arcos de la Frontera han obtenido las correspondientes licencias municipales.

n) En nombre de toda la corporación he renunciado a un viaje para visitar Italia invitado por la empresa para conocer una planta de EGL, ya finalizada y próxima a su apertura.

o) El pasado día 4 de octubre, el mismo día que se presenta esta petición en el Ayuntamiento, casualidades de la vida, comparecí en RTB, a las 12 de la mañana y (otra casualidad del destino) entre los temas que traté, manifesté públicamente nuestra voluntad de hacer una consulta a los vecinos para conocer su voluntad y hacerlo por otra vía distinta de las alegaciones ya presentadas.

p) Otra casualidad de la vida, resulta que ese mismo día se presenta en el registro municipal, a las 13 horas, 7 minutos y 39 segundo esta propuesta.

Con el fin de darle la importancia que tiene y con el propósito de que los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento lo estudiaran en profundidad, he dado el margen que he creído suficiente para la celebración de este Pleno (un mes y 26 días de los dos meses de los dos meses que, según la Ley, disponía para ello).

Con estos antecedentes nos encontramos aquí para manifestar nuestra opinión sobre la propuesta que se ha hecho. Y nuestra opinión es que no hay propuesta, ya que no se pide nada determinado, no hay base jurídica en lo propuesto, no se propone que hacer ni como hacerlo, ni qué preguntar en la consunta que se propone celebrar. Y teniendo en cuenta que lo único, y lo

subrayo lo único, que al Grupo Popular nos importa, por encima de cualquier otra cosa, es hacer lo que mejor convenga a la mayoría de los vecinos, ya que entendemos que es imposible hacerlo para la totalidad, debido a las divergencias sobre el asunto, proponemos el siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar autorización al Consejo de Ministros para la realización de una Consulta Popular sobre la construcción e instalación de una Central de Ciclo Combinado en La Zarza.

2º.- En el caso de ser autorizada la realización de dicha consulta, la pregunta que se haga a los vecinos sea :

¿Está usted de acuerdo con la instalación de una Central de Ciclo Combinado de 400 MW. en el paraje "EL Risquillo".?

Elaborándose las papeletas con respuestas SI, NO y en BLANCO.

3º.- En el hipotético caso de no ser autorizada, tomar por buenas y ciertas las cifras de las reclamaciones presentadas por los vecinos de La Zarza en el plazo de alegaciones y transmitir las tanto al Ministerio de Medio Ambiente y a la empresa Energía de la Zarza, S.L. como muestra de las posiciones existentes en el pueblo".

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, que tuvo la siguiente intervención:

"La decisión de convocar la consulta popular fue en el mes de septiembre por todos los militantes y simpatizantes del PSOE de La Zarza. Antes de que usted hablara en RTB.

En cuanto a la formulación de la pregunta ya se lo hemos dicho y en cuanto a la argumentación legal, se la voy a expresar a continuación.

La pregunta o cuestión que nos planteamos es:

¿Se puede llevar a cabo una Consulta Popular o no se puede hacer?. ¿Es ilegal o no es ilegal?.

Queda suficiente mente claro que se puede hacer y no es ilegal, a pesar de que siempre hay "sabihondos" o "enterados", que van lanzando por ahí la idea de que es ilegal, cosa totalmente falsa e incierta.

Otra cuestión es que el Consejo de Ministros diga sí o no, la pueda autorizar o no, claro está respondiendo de forma motivada, argumentado el por qué.

Este grupo de concejales cree que toda decisión política de relevancia, y este tema no es que sea de relevancia sino que es de **máxima relevancia**; se apoyada y respaldada por la mayoría de nuestros vecinos.

Dicho esto: ¿queremos tomar una decisión con el pueblo o sin contar con él? ¿queremos escuchar al pueblo? ¿se va a tomar en cuenta a nuestros vecinos?





0G0856968

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ESTO ES LO MERAMENTE IMPORTANTE**, y éste es nuestro objetivo.

Vamos a intentarlo, **¿qué perdemos con intentarlo?** Queremos saber lo que opina el pueblo y después actuar en consecuencia.

Si nos dijera que no, busquemos otra alternativa, otra forma de conocer la opinión de los vecinos de una forma lo más objetiva posible, formemos un Comisión Especial para tratar este asunto, nos brindamos a que ustedes se sienten con nosotros y elaboremos un método, una forma de extraer conclusiones.

Des lanzo una idea, incluso se podría hacer una Consulta Simbólica, como ya se han hecho en San Sebastián, Grisuela del Páramo, Villalba de los Alcores, Amorebieta o Urbina.

**Creemos sinceramente que merece la pena.**

Un estado social y democrático de Derecho debe garantizar a sus ciudadanos el ejercicio de los derechos constitucionales, siendo uno de ellos la participación en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal, como recoge el artículo 23.1 de la Constitución Española.

Así, la constitución española consagra el referéndum como expresión de tal participación ciudadana y dispone en su artículo 149.1.32., que el Estado tiene competencia exclusiva sobre autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum, remitiéndose a una Ley Orgánica la regulación de las distintas modalidades, siendo ésta la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, cuya disposición adicional excluye de su ámbito de aplicación las consultas populares que se celebren por los Ayuntamientos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local, correspondiendo al Estado su autorización.

En concreto, el artículo 71 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la posibilidad de que los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrá someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda Local.

Asimismo, y según el artículo 21.1.q, de dicha Ley que dice textualmente:

“El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

q) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local”.

Reforzando esta idea y clarificándola aún más el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice en su artículo 41:

“El Alcalde preside la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: ... y en su apartado 9, se refleja una de las atribuciones: La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales, comerciales y de cualquier índole, y de licencias de obras en general, salvo que las ordenanzas o las leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno”.

Por lo tanto, son competencias exclusivas las dos anteriores, tanto el otorgamiento de licencias de obras como el de licencias de apertura y funcionamiento. Por lo que estimamos que sí reúne uno de los requisitos materiales: que el objeto de la consulta sea un asunto de la competencia propia municipal.

Dicho y argumentado legalmente esta solicitud de Consulta Popular, creemos que impulsar medidas como ésta desde este Ayuntamiento es la manera más democrática y coherente de tomar una decisión de tal calado para nuestros vecinos y vecinas.

No olvidemos que los políticos estamos para diseñar el futuro de los ciudadanos. Y este diseñar el futuro se puede hacer de dos formas: **sólo y unilateralmente o de otra forma**, y es la que el Grupo Socialista defiende: diseñar el futuro junto con los ciudadanos, todos juntos, y si nos equivocamos, nos equivocaremos todos; pero si esto no ocurre habremos diseñado un futuro entre todos.

Desde luego que este grupo de concejales cree en la importancia de la participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos locales y en su derecho a ser informado y consultados sobre las decisiones que les afectan.

La participación en la vida política no sólo es posible: **sobre todo es, para nosotros, deseable**. Todo ciudadano debería de tener posibilidad, a lo largo de su vida, de aportar una contribución personal, de comprometerse y jugar un papel, especialmente mediante su voto, como decisor de la comunidad en la que está inmerso.

Consideramos, que la participación de los ciudadanos se encuentra en el núcleo mismo de la idea de democracia y que unos ciudadanos vinculados a los valores democráticos, consciente de sus responsabilidades cívicas y que se comprometen en la vida política son la fuerza viva de todo sistema democrático.

Además, el derecho de los ciudadanos a pronunciarse sobre decisiones importantes que afectan al porvenir de un pueblo a largo plazo, forma parte de los principios democráticos comunes a todos los Estados democráticos.

Creo que este intento merece la pena, simplemente por un motivo: para que ningún



0G0856969

CLASE 8ª

zarceño ni ninguna zarceña se sienta apartado de su propio pueblo. MUCHAS GRACIAS”.

Finalizada la intervención anterior, el Sr. Alcalde dijo que se diera lectura, del Informe emitido por la Secretaría-Intervención sobre este asunto. Se dio lectura del mismo, cuyo contenido, literalmente transcrito, es el siguiente:

**INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE CONVOCAR UNA CONSULTA POPULAR REFERIDA A LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA CENTRAL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CICLO COMBINADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ZARZA.**

D. Miguel Sánchez Caballero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Zarza, previas consultas doctrinales y ante la Administración Central, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, emite el siguiente **INFORME**:

**ANTECEDENTES.**

Por la Empresa ENERGÍA DE LA ZARZA, S L., se está tramitando ante la Administración Central la construcción e instalación de una Central de Producción de Energía Eléctrica de Ciclo Combinado de Gas Natural de 400 MW, en el término municipal de esta localidad. Simultáneamente, se ha tramitado por este Ayuntamiento el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en este municipio, consistente en la reclasificación, de Suelo no Urbanizable Ordinario a Suelo Urbanizable de Uso Industrial Categoría G, de las parcelas 30 y 52 del polígono 13, sitas en el Paraje “El Risquillo”, para la construcción de la referida Central, que ha sido aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, mediante Resolución de fecha de 29 de septiembre de 2006.

Con fecha de 4 de octubre de 2006, se presenta un escrito, firmado por tres de los cuatro Concejales que componen el Grupo Socialista en este Ayuntamiento, en el que se solicita la convocatoria de un Pleno Extraordinario y que se incluya en el Orden del Día “la realización de una Consulta Popular ante la construcción de una Central de Ciclo Combinado en La Zarza”.

Motivando la petición en la manifiesta divergencia de opiniones de los ciudadanos de La Zarza en relación a la referida construcción y por creer que el respaldo de los ciudadanos es la manera más democrática, coherente y participativa de tomar una decisión por parte del Ayuntamiento.

Como consecuencia de la anterior solicitud, el Sr. Alcalde, el día 9 de noviembre pasado, convocó Pleno Extraordinario a celebrar el día 1 de diciembre de 2006, con un único punto del Orden del Día, que es el siguiente: "Conveniencia sobre la Convocatoria de Consulta Popular sobre la instalación en Término Municipal de La Zarza de una Central de Producción de Energía Eléctrica de Ciclo Combinado".

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LAS CONSULTAS POPULARES.

La Constitución Española, en su artículo 149, apartado 1, número 32, establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre "**autorización de consultas populares por vía de referéndum**".

A su vez el artículo 92.1 del Texto Constitucional establece la posibilidad de que las decisiones políticas de especial trascendencia puedan ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos, añadiendo en su apartado 3 que una Ley orgánica regulará las condiciones y el procedimiento de las distintas modalidades de referéndum previstas en esta Constitución.

En desarrollo de dicho precepto se dicta la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, de regulación de las distintas modalidades de referéndum (L.O.R.D.M.R), modificada por la Ley Orgánica 12 /1980, de 16 de diciembre, cuya Disposición Adicional establece que "las disposiciones de la presente Ley no alcanzarán en su regulación a las consultas populares que puedan celebrarse por los Ayuntamientos, relativas a los asuntos relevantes de índole municipal, en sus respectivos territorios, de acuerdo con la legislación de Régimen Local, y a salvo, en todo caso, la competencia exclusiva del Estado para su autorización.

La Legislación de Régimen Local a que se refiere el indicado precepto es la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), cuyo artículo 71 establece lo siguiente: "De conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuando ésta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los Alcaldes previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular **aquellos asuntos de la competencia propia municipal** y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda Local.

Por lo tanto, la celebración de la Consulta Popular por el Ayuntamiento ha de cumplir, entre otros, el siguiente requisito:

Sólo puede convocarse respecto de los asuntos de la competencia municipal.

La exigencia de este requisito nos lleva a concretar qué se entiende por "Competencia propia municipal", en este sentido lo serán todas las actividades y servicios relacionados en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. Por consiguiente, el abanico competencial del Municipio resulta amplísimo tal y



OG0856970

CLASE 8ª

como del propio artículo 25.1 se desprende al señalar: "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal"

En base a lo dicho habrá que delimitar las competencias municipales en sentido negativo, es decir, con la prohibición de invadir las competencias correspondientes al Estado, las Comunidades Autónoma y los demás Entes públicos, tal y como exige el artículo 10.1 de la LRBRL cuando señala que la Administración Local y las demás Administraciones públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y **respeto a los ámbitos competenciales respectivos.**

En el presente supuesto, la Comunidad Autónoma de Extremadura carece de normativa reguladora del sistema de consultas populares municipales. No obstante en el artículo 8.12 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en su redacción dado por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, se reconoce a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de "sistema de consultas populares en el ámbito de Extremadura, de conformidad con lo que disponga la Ley a que se refiere el apartado 3 del artículo 92 de la Constitución y demás leyes del Estado, correspondiendo a éste la autorización de su convocatoria"

Por otra parte, para poder centrar el ámbito competencial de esta materia ha de iniciarse su estudio partiendo de la configuración realizada a tal efecto por el propio Estatuto de Autonomía, actualizado por la mencionada Ley Orgánica 12/1999. Así pues, en primer lugar, se trae a colación el artículo 7.28, cuyo texto literal es el siguiente:

Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en la siguiente materia: **"instalaciones de producción, distribución y transporte de energía cuando el transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo establecido en los números 22 y 25 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución."**

Seguidamente, en su artículo 8, podremos examinar determinadas materias en las que la Comunidad Autónoma de Extremadura ha de respetar el marco de la legislación básica del Estado, sin perjuicio de que la misma pueda asumir su desarrollo legislativo y de ejecución. Este nivel de competencias -en lo que aquí concierne- se manifiesta en los apartados 8 (protección del medio ambiente y normas adicionales de protección) y 9 (régimen minero y energético).

La competencia exclusiva citada en el artículo 7, apartado 28, del Estatuto de Autonomía ha sido objeto de desarrollo por la Comunidad Autónoma a través de su Ley 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura, y el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan normas de carácter técnico de adecuación de las líneas eléctricas para

la protección del medio ambiente en Extremadura; estas normas se integran en el marco jurídico configurado por la **Ley estatal 54/1997 del Sector Eléctrico**, y por el **Real Decreto 1955/2000**, de 1 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Esta legislación estatal se ha adaptado a lo previsto en la Constitución Española, en el artículo 149, apartado primero, en los números 22 (donde se establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la autorización de las instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento afecte a otra Comunidad o el transporte de energía salga de su ámbito territorial) y al número 25 (donde se establece que tiene competencia exclusiva sobre las Bases del régimen energético).

Nos encontramos, por lo tanto, ante un legislación sectorial, estatal y autonómica, que recoge el ejercicio de esta materia y define el ámbito competencial de las Administraciones Públicas que debe intervenir en el sector eléctrico.

A la vista de la legislación aplicable, en relación con el supuesto planteado, parece evidente que la instalación de la Central de producción de energía eléctrica de ciclo combinado de gas natural ha de ser autorizada por una Administración diferente a la del Ayuntamiento de La Zarza, resultando que no se cumple uno de los requisitos exigidos por el artículo 71 de la LBRRL: **“que el objeto de la consulta sea un asunto de la competencia propia municipal”**

No obstante lo anterior, no hay que olvidar que una determinada materia de competencia estatal y autonómica como es la construcción e instalación de una Central Eléctrica, puede tener, a su vez, una necesaria intervención de la Corporación Local. Me estoy refiriendo a las preceptivas licencias municipales de obras y para el ejercicio de la actividad que, en su día, si llegara el caso, debería otorgar el Ayuntamiento a la Empresa Energía La Zarza, S.L, de acuerdo con la normativa aplicable, que es de su ineludible competencia. Recordemos a estos efectos que el artículo 84.3 de la LBRRL, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 22 de abril, dispone que las licencias o autorizaciones otorgadas por otras Administraciones públicas no eximen a sus titulares de obtener las correspondientes licencias de las Entidades locales, respetándose en todo caso lo dispuestos en las correspondientes leyes sectoriales. Es decir que, a no ser que una ley lo excluyese expresamente, el tema no es ajeno a la competencia municipal, ni a los hipotéticos intereses de los vecinos, a los que también se refiere el artículo 71 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Ahora bien, el hecho de que la concesión de las licencias de obras, apertura y funcionamiento sea competencia local, hace que existan competencias compartidas y concurrentes entre la Administración Central, Autonómica y Local, con lo que tampoco se cumpliría, en mi opinión, el requisito establecido en citado artículo 71 de la LBRRL, **“que el objeto de la consulta sea un asunto de la competencia propia municipal”**. Tesis que se reforzaría, aún más, si tenemos en cuenta, el carácter reglado de las licencias, según reiterada jurisprudencia, cito por todas ellas la STS, de fecha de 28 de diciembre de 1989, que recoge en sus fundamentos de derecho que la licencias urbanísticas han de concederse o denegarse conforme al ordenamiento jurídico y sólo



OG0856971

|  |           |          |
|--|-----------|----------|
| ASUNTO   | PROVINCIA | FECHA    |
| Comisión de Fomento de las Bases Municipales de la localidad | VALENCIA  | 28-10-87 |
| Elaboración de Plan de Ordenación Municipal                  | LEON      | 20-04-87 |
| Comisión de Fomento de las Bases Municipales de la localidad | GRANADA   | 18-1-87  |
| Elaboración de Plan de Ordenación Municipal                  | VALENCIA  |          |

CLASE 8ª

conforme a éste "ya que de sostener lo contrario supondría transformar algo eminentemente reglado en una cosa discrecional".

"La concesión de las licencias estaría sujeta a un procedimiento cuyo objeto sería contrastar el contenido y característica de las obras y actividad, con la legalidad y el planeamiento urbanístico vigente en el municipio (recordemos que se ha aprobado por el Ayuntamiento y la Comisión de Urbanismo de Extremadura, la Modificación Puntual de las NN. SS. del Planeamiento Urbanístico de La Zarza, para la reclasificación de los terrenos de Suelo no Urbanizable a Suelo Urbanizable de Usa Industrial Categoría G, de las parcelas 30 y 52 del polígono 13, sitas en el Paraje "El Risquillo" para la construcción de la referida Central). Por ello, una vez instruido el expediente, con los preceptivos informes técnicos y jurídicos, y subsanadas, en su caso, las deficiencias advertidas, el procedimiento culminará con la resolución administrativa del órgano competente, que habrá de otorgar o denegar las licencias, según que lo pedido fuere conforme o no con el ordenamiento o normativa jurídica aplicable, **Es decir, que si la construcción, instalación y actividad cumple con el ordenamiento jurídico, las licencias han de otorgarse, no dejando margen alguno a la discrecionalidad del otorgante**".

**CONCLUSIÓN.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la LRBRL, tan citado en este informe, el funcionario que suscribe estima que la Consulta Popular sobre la Conveniencia o no de la construcción e instalación de la Central, no reúne uno de los requisitos materiales: "que el objeto de la consulta sea un asunto de la competencia propia municipal", como para que el Gobierno de la Nación pueda autorizar la Consulta, según lo previsto en este precepto.

A título de información, a continuación relaciono algunas de las consultas populares autorizadas por el Gobierno, de conformidad con el artículo 71 de la LRBRL.

[Faint, illegible text, likely a list of consultations]



| FECHA    | PROVINCIA | MUNICIPIO               | ASUNTO   |
|----------|-----------|-------------------------|--|
| 06-10-86 | VALENCIA  | CARCAIXENT              | Cambio de fecha de las fiestas mayores de la localidad |
| 30-04-87 | LUGO      | MONFORTE DE LEMO        | Ubicación de Nueva Casa Consistorial                   |
| 16-3-93  | GRANADA   | MACARENA                | Peatonalización de un tramo de una vía pública.        |
| 09-11-93 | MADRID    | S. FERNANDO DE HENARES. | Ubicación de un aparcamiento                           |

En todo caso, dado que la Autorización para convocar la consulta popular es una competencia exclusiva del Consejo de Ministros, si el Ayuntamiento acordara formular la solicitud de autorización, lo deberá hacer a través de la Subdirección General de Régimen Jurídico y Bases de Datos Locales (Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, artículo 13), del Ministerio de Administraciones Públicas, aportando cuantos datos e información considere conveniente al objeto de que sea valorada por este órgano constitucional.

Y, demás, en el acuerdo del Pleno, se debería recoger la consulta que formular a los electores.

El procedimiento de las consultas locales es el mismo que la Constitución establece para los referéndum de ámbito estatal con las peculiaridades que el mencionado artículo 71 de la Ley establece: Alcalde, Corporación en Pleno y Gobierno de la Nación, a nivel local, desempeñan iguales funciones que el Rey, el Presidente del Gobierno y Congreso de los Diputados a nivel nacional.

Acto seguido de la lectura del informe anterior, volvió a toma la palabra el Sr. Alcalde, cuya intervención fue la siguiente:

“Mientras que la propuesta nos cogió por sorpresa, esta intervención del Grupo Socialista, en la persona del Sr. Farrona, no me ha sorprendido nada, ha sido como lo hace habitualmente, sin concreción, sin justificación, sin para qué. Sí ha dicho, con su tono habitual, palabras bonitas: ... estamos dispuestos a contar con los vecinos .. Le agradezco que no haya rebatido nada de lo que yo he dicho.

Me pregunto por qué la consulta ahora y no antes de la aprobación de la Modificación de las Normas Subsidiarias en la que el Ayuntamiento acordó la recalificación del suelo. No cree que habiéndolo hecho en aquél momento la empresa no hubiera adquirido unos derechos que ya tiene, desde el 29 de septiembre, con la aprobación definitiva por la Junta de Extremadura de dicha modificación, con lo que eso conlleva. Usted y su Grupo votaron a favor de la Modificación, por qué no propuso la Consulta, entonces, en interés del pueblo.

No hay que ser mal pensado, cualquiera está en su derecho de pensar que en los momentos





OG0856972

CLASE 8ª

de la tramitación de la recalificación del suelo no era importante la opinión democrática de los vecinos, ahora sí, pero voy a decir cual es la novedad. Y es que estamos a cinco meses de la campaña electoral y seis de la celebración de las elecciones municipales, y ello, hace querer presentarse ante los vecinos como el salvador del pueblo.

Con esta conclusión, se justifica la propuesta que habéis realizado y reconozco que no me sorprende nada. El único motivo de esta petición es electoral.

Ahora bien, nosotros nos preguntamos, si se autoriza la Consulta, el Partido Socialista que va a hacer:

- Pedirá, el Sr. Farrona, otra consulta en Alange, cuyo proyecto se pretende ejecutar a 5 Kms., mientras que el de La Zarza está a 12 Kms.?

- Si el Gobierno Socialista de Madrid no la autoriza, ¿dirá el Sr. Farrona que el Sr. Zapatero es antidemocrático e incoherente y no permite que se cuente con los vecinos?.

- Si se autoriza la consulta, ¿qué campaña va a hacer usted, Sr. Farrona: a favor, en contra o no sabe o no contesta?. Le ruego que nos lo diga, nos interesa saberlo.

Es cierto que hay cosas que corresponde al ámbito de la privacidad de las personas, pero no sería malo que nos dijese si usted ha presentado alegación al proyecto, porque lo que sabemos es que a la memoria no alegó. Dentro de esa privacidad entra el derecho de reunión, pero también nos interesa saber si usted, Sr. Farrona, y algunos Concejales de su Grupo, se han reunido, en secreto, con la empresa en la sede del PSOE de La Zarza.

Todas estas cosas, nos interesa saberlo, a nosotros y a los vecinos de La Zarza, para saber quién es quién y como nos comportamos cada uno.

Sólo recordar una última cuestión sobre las responsabilidades y posiciones de todos los implicados. Dicho esto, el Sr. Alcalde dio lectura a una intervención del Sr. Ibarra dirigiéndose a la Señora Rejas, en la sesión Plenaria de la Asamblea celebrada el día 26 de octubre de 2006:

“Por cierto, hagan el favor, para la siguiente manifestación, de no acumular temas. Nosotros, desde la Junta de Extremadura, no tenemos nada que ver con las térmicas, nada. ¿Sabe usted quién da autorización a las térmicas?. El Gobierno Central, La Ministra de Medio Ambiente, la única. Yo estoy dispuesto a tragarme las manifestaciones del diálogo, que ustedes llaman.. ¿Ha

estado usted en alguna, señora Rejas?, ¿ha visto la forma que tienen de dialogar?, ¿ha visto usted las cosas que me dicen? ¿Usted también?. Usted no, usted era educada. Pero ¿ha visto usted las cosas que me decían para dialogar?. Bueno, pues las térmicas no es nuestra, las térmicas es de la Sra. Ministra de Medio Ambiente, que tan bien se porta con la plataforma en contra de la refinería. Así que a reclamar al maestro armero, que es el que decide si las térmicas se ponen..."

Siguió con su intervención el Sr. Alcalde, diciendo que "cuidado" con el Sr. Ibarra, tiene una patata caliente, ardiendo diría yo, por Sentencia del Tribunal Constitucional que declara nulo el impuesto sobre las eléctricas y como consecuencia de ello, va a tener que devolver a las empresas 100 millones de euros, la mayoría de esa cantidad se la tiene que devolver a IBERDROLA. Ustedes creen que la va a devolver. Yo creo que no, y lo que sospecho es que en la negociación de la devolución del cobro indebido del impuesto entre la autorización de la Central de Iberdrola de Alange para el perdón de la deuda. Por lo tanto, mucho cuidado.

Por último, decir clara y nitidamente que vamos a votar a favor porque somos demócratas no de boca sino de hechos. No voy hacer campaña. Mi postura personal es en favor del Medio Ambiente a favor de un desarrollo equilibrado y, por tanto, en contra de las Centrales de Ciclo Combinado.

A continuación y para cerrar el debate, volvió a intervenir el Sr. Concejal, D. Francisco José Farrona Navas, cuya intervención fue la siguiente:

"Permitame, Sr. Alcalde, que después le invite a una tila para ver si se tranquiliza.

Antes de nada le quiero consultar al Sr. Secretario si es legal o no es legal solicitar al Gobierno autorización para realizar la Consulta Popular.

A esta pregunta, se le respondió diciendo que sí era legal, lo ilegal sería hacer la Consulta sin la autorización del Gobierno.

Siguió su intervención diciendo:

Me dice usted, Sr. Guerrero, que no le he contestado a nada, es que hoy de lo que se trata es de solicitar un Consulta Popular y no de qué postura tenemos.

Sobre nuestra forma de actuar, en la vida no hay que ir como los burros mirando hacia delante, sino que a veces hay que pararse a pensar, a reflexionar, a escuchar si estamos haciendo las cosas bien o no y, en consecuencia, obrar.

En cuanto a mi tono, le digo que me siento orgulloso tanto de mi tono como de mi forma de ser, muy orgulloso, lo que sí sé, es de lo que estoy seguro. Estoy seguro de a quién no quiero parecerme y no quiero parecerme a usted.

Por otra lado, en cuanto a nuestra reunión con responsable de la Empresa EGL, no es ningún secreto, ¡ni que fuéramos una mafia!. Nosotros no llamamos a la empresa, sino que fue la empresa quien quería tener una reunión con nosotros y como escuchamos a todo el mundo, pues nos reunimos. El caso es que se habían enterado que habíamos solicitado una Consulta Popular, y no



OG0856973

CLASE 8ª

hemos sido nosotros quien se lo hemos dicho.

Y sabe usted que les dije:

Que ibamos a solicitar una Consulta Popular porque los militantes y simpatizantes socialistas lo habían decidido así. Y, además, que hicieran charlas informativas a todo el pueblo y que no se preocuparan por la gente de La Zarza porque iban a ser respetuoso con ellos.

En cuanto a si le diré lo mismo que al Alcalde de Alange, sabe lo que le digo a usted: que está suficientemente demostrado que por encima de los intereses de mi partido, para mí, están los intereses de los vecinos de mi pueblo, los intereses de mi pueblo.

Y ¿sabe por qué hemos solicitado la Consulta Popula?. Pues, porque los militantes de mis partido tienen diversidad de opiniones, hay gente a favor y gente en contra, es lo mismo que la opinión del pueblo, y esto es la extrapolación de lo que decidimos en Asamblea General del PSOE de La Zarza.

Y si quiere que le diga lo que pienso sobre las Centrales de Ciclo Combinado, es lo mismo que usted ha dicho en el día de hoy, en esto coincidimos, pero sigo sin querer parecerme a usted

En cuanto a la votación, le propongo un receso en este Pleno y entre los dos Grupos Políticos consensuemos la pregunta, para que sea de ambos Grupos.

Es petición fue atendida por el Sr. Alcalde y se suspendió el Pleno durante cinco minutos con el fin intentar consensuar la pregunta y posibles respuestas.

Reanudado el Pleno y tras consensual la propuesto, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.- Solicitar al Gobierno de la Nación autorización para realizar una Consulta Popular, en el municipio de La Zarza, sobre la construcción de una Central de Ciclo Combinado en su término municipal.**

**Segundo.- En caso de ser autorizada la realización de la Consulta, que la pregunta que se haga a los vecinos con derecho a sufragio sea:**

¿Está usted de acuerdo con la instalación de una Central de Ciclo Combinado de 400



MW. , en las parcelas 30 y 52 del polígono 13, en el paraje denominado "El Risquillo"?

Tercero.- Que se elaboren tres tipos de papeletas: una, con la respuesta SI; otra, con la respuesta NO; y una tercera, para quién dese votar en blanco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





OG0856956

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**AUSENTE: NINGUNO**

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**EXCUSÓ SU ASISTENCIA: NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.**

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones anteriores - sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre y extraordinaria celebrada el día uno de diciembre del año 2006-, ahora era el momento de hacerla.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Juan Pedro Domínguez Díaz, hizo, en relación con la sesión ordinaria, la siguiente observación: que no aparecía la respuesta que él había dado al Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco Farrona Navas, a la siguiente pregunta, ¿Dispone el Ayuntamiento de algún tipo de estudio o informe de los servicios técnicos para evaluar y priorizar las actuaciones en este sentido?. Siendo la respuesta: No, porque se realizan con carácter general siempre.

A continuación el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, dijo que además de la observación que había hecho el Sr. D. Juan Pedro Domínguez Díaz, que él también tenía previsto hacer, hacía la siguiente observación: que en el acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día uno de diciembre, referente a la pregunta que habría que hacer a los electores, en el caso de que la Consulta Popular fuera autorizada por el Gobierno, no aparecía el polígono y las parcelas catastrales donde estaba ubicada la finca donde se pretende instalar la Central de Ciclo Combinado. La Pregunta debería de ser la siguiente:

**¿Está usted de acuerdo con la instalación de una Central de Ciclo Combinado de 400 MW., en las parcelas 30 y 52 del polígono 13, en el paraje denominado "El Risquillo"?**

No hubo ninguna otra observación y las actas fueron aprobadas por unanimidad.

**2º.- Informar sobre las ofertas presentadas en el Ayuntamiento sobre los terrenos para la construcción del Nuevo Colegio Público de Infantil y Primaria en La Zarza,**

Por el Sr. Alcalde se comenzó este punto diciendo que tras un largo proceso, en el que ha habido dos fases: uno; publico, a través de un Anuncio en el que se demandaba terrenos que reunieran los requisitos necesarios para la construcción del Colegio Público de Infantil y Primaria en La Zarza, y otro; a través de negociaciones privadas. Se ha conseguido tres ofertas de terrenos de las que dio cuenta:

**La primera.-** Realizada por Dña. María Macías Corbacho, en la que, según los planos que acompaña, de una superficie de 27.014 m<sup>2</sup>, sita en los Cortinales. A través del correspondiente Convenio urbanístico cedería al Ayuntamiento para la construcción del Colegio Público 10.706 m<sup>2</sup> y para viales y otros usos, 11.298 m<sup>2</sup>. Solicita que gestione el Ayuntamiento la calificación de suelo no urbanizable a urbano de una superficie neta de 5.010 m<sup>2</sup>.

**La segunda.** Realizada por D. Francisco Caballo Arranz en su propio nombre y el de Patro Caballo Arranz, herederos de Victoriano Caballo Arranz y herederos de María Caballo Arranz, en la que según planos que se acompaña, de una superficie de 26.690 m<sup>2</sup>, de suelo no



OG0856957

CLASE 8ª

urbanizable, situado dentro del polígono 2, parcela 14. A través del correspondiente Convenio urbanístico cederían al Ayuntamiento para la construcción del Colegio Público 9,425 m2 y 2.804 m2, para zonas verdes de juego y recreo.

A cambio de esta cesión el Ayuntamiento debería de hacer los trámites necesarios para la calificación de suelo no urbanizable a suelo urbano de 8.780,15 m2. Además, se destinaría a viales, 4.506,85 m2 y a acerados, 1.174,00 m2. El Ayuntamiento asumiría los gastos necesarios para llevar los servicios de acometidas de abastecimiento, saneamiento, telefonía y electricidad (incluido centro de transformación) hasta la entrada de la parcela.

La propiedad asumirá los gastos de proyecto de parcelación, proyecto de urbanización, y de infraestructura interior de la urbanización de acerados (1.174,00 m2) y viales (4.506,85 m2), con servicios correspondiente de saneamiento, abastecimiento, telefonía y red eléctrica.

La tercera.- Las personas que más abajo relacionadas, somos propietarios, en el término municipal de La Zarza, de los terrenos, también relacionados, calificados como Suelo no Urbanizable (rústico).

| APELLIDOS Y NOMBRE   | POLÍGONO | PARCELA                     | SUPERFICIE       |
|--|----------|-----------------------------|------------------|
| -Flores Monge, Manuel y Flores Benite Francisco..                      | 4        | 5031                        | 6280 m2          |
| -Antonio Casillas Gallego  | 4        | (no tiene, colindante 5031) | 851 m2           |
| -Guerero Paredes, Pedro, María Isabel, Francisco y Antonio (Hermanos). | 4        | 5032                        | 5360 m2          |
| -Monge González, Antonio   | 4        | 5033                        | 2798 m2          |
| -Flores Monge, Juan  | 4        | 5034                        | 751 m2           |
| -Flores Monge, Francisca   | 4        | 5035                        | 892 m2           |
| -Flores Monge, Isabel  | 4        | 5036                        | 552 m2           |
| -Monge Romero, José  | 4        | 5037                        | 6370 m2          |
| -Ledesma Corbacho, Antonio   | 4        | 5038                        | 6398 m2          |
| -Romero Monago Francisco Javier  | 4        | 5039                        | 5656 m2          |
| -Cerrato Gómez, Casimira, Eufemia, Eulalia Josefa y Juan (Hermanos)    | 4        | 5040                        | 2.944 m2         |
| <b>TOTAL SUPERFICIE</b>  |          |                             | <b>38.852 m2</b> |

Las superficies que se indican son las que figuran en el catastro de rústica, para determinar las superficies reales, habrá que hacer las correspondientes mediciones sobre el

terreno.

Como consecuencia de la reunión mantenida, en la sede del Ayuntamiento, con el Sr. Alcalde, en la que nos propuso la posibilidad de la firma de un Convenio Urbanístico, con el fin de que el Ayuntamiento pudiera disponer de 10.000 metros cuadrado netos para la construcción de nuevo Colegio Público de Infantil y Primaria. El Convenio consistirá en la cesión gratuita y libre de carga de los propietarios relacionados al Ayuntamiento de La Zarza de una superficie de 10.000 m2. netos. A Cambio el Ayuntamiento haría los trámites necesarios para la calificación como urbano del resto de los terrenos. Siendo el coste la tramitación de la calificación a cuenta del Ayuntamiento, y la urbanización, cesión de los terrenos para viales e infraestructuras a cargo de los propietarios de los terrenos afectados.

Los propietarios afectados manifiestan su conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde y se comprometen a la firma del Convenio Urbanístico, para los fines y en las condiciones anteriormente indicadas, mediante la firma de este escrito, en La Zarza, a 27 de noviembre de 2006.

Dada a conocer las ofertas de terrenos, anteriormente citadas, por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito de la Secretaría General de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el que se indica que, antes de proceder a la adquisición de los terrenos donde se va a construir el nuevo Colegio Público, se pongan en contacto con ellos, puesto que, en ultima instancia, es la Consejería la que tiene que decidir sobre la idoneidad de los terrenos. Terminó su información, el Sr. Alcalde, diciendo que se le dará cuenta a dicha Consejería de las ofertas de terrenos presentadas para que elija la que más convenga.

### 3º.- Acordar el nombramiento de un miembro de la Corporación para formar parte del Consejo Escolar del IES.

En relación con este punto, momentos antes de iniciarse, se presentó por escrito en representación del Grupo Socialista, por D. Francisco José Farrona Navas, la siguiente ENMIENDA:

Enmienda al punto nº 3 del Orden del Día, referente al dictamen sobre el nombramiento del un miembro de la Corporación para formar parte del Consejo Escolar del IES. "Tierrablanca" de La Zarza.

El Grupo Socialista propone a Dª María Matilde Espinosa Benítez como representante del Ayuntamiento en dicho Consejo Escolar.

Dicha Enmienda fue justificada por el Sr D. Francisco José Farrona Navas diciendo que su Grupo hacía esta propuesta porque consideraba que Dª María Matilde Espinosa Benítez reunía todas las condiciones para ser una buena representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar y desempeñar bien el cargo.

Sometida la Enmienda a votación, fue rechazada por cinco votos a favor -los pertenecientes a los miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los pertenecientes a los





OG0856958

CLASE 8ª

miembros del Grupo Popular.-

Acto seguido, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, que fue el siguiente:

Siendo necesario la ratificación en el cargo de miembro del Consejo Escolar del I.E.S. "TIERRA BLANCA", como representante de este Ayuntamiento, a la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina, se propone la referida ratificación.

Visto lo cual, la Comisión Informativa, propone al Pleno que siga representando al Ayuntamiento de La Zarza en el Consejo Escolar de I.E.S. "TIERRA BLANCA", la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

Acto seguido se sometió a votación la propuesta de que fuera la Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, la representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, que fue aceptada por el Pleno por seis votos a favor -los del Grupo Popular- y cinco en contra -los de Grupo Socialista.

**4º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de la empresa adjudicataria para la ampliación del plazo de ejecución de la obra del Pabellón Multiusos.**

Por la Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad Lozano, se dio cuenta del escrito de solicitud de prórroga del plazo de ejecución, que finaliza el próximo día 31 de diciembre, de las obras contenidas, tras su Modificación, en la Primera Separata del Pabellón Multiusos de la Zarza, por un período de cinco meses, en el que justifica la petición por el retraso producido como consecuencia de la Modificación del Proyecto inicial, que ha ocasionado que se produjera una planificación de la estructura prefabricada que ha sido demorada debido a procesos productivos.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, cuya intervención fue la siguiente:

"Bien saben ustedes que el Grupo Socialista está en contra de la construcción de este "fantástico" Pabellón Multiusos y hemos dado razones suficientes en numerosas ocasiones que justifican nuestra postura, pero hoy nos presentan una razón más para que sigamos diciendo "NO a la plaza de Toros"

A nosotros sí que nos sorprende el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, con las decisiones que a menudo ha tomado sobre unas obras que se adjudicaron hace 15 meses por un importe de 516.275 € y que tenían que haber terminado el pasado 30 de septiembre.

Primero autorizaron ustedes, el 23 de febrero, la Modificación del Proyecto de Obra e la 1ª fase, con lo que la empresa paró las obras hasta el 18 de agosto, fecha en la que Modificaron dicho Proyecto, aumentando el presupuesto de la obra en 159.509 €.

Antes, el 29 de junio, acordaron ustedes una modificación de crédito de 70.000 €, para estas obras del Pabellón Multiusos y seguramente para la Modificación del Proyecto (digo seguramente pues en ese pleno no aclararon nada solo dijeron que con la modificación cumplían su programa electoral).

Volviendo al Pleno del 18 de agosto, además de Modificar el Proyecto con la oposición del Grupo Socialista ustedes autorizaron el gasto y el nuevo contrato con el contratista. Es más el 18 de agosto, y siempre con la oposición del Grupo Socialista, ustedes aprobaron la obra de la 2ª fase del proyecto del Pabellón Multiusos por un importe de 115.509 €, y aprobaron esta segunda fase aún sin estar terminada las obras de la primera y que como dije aquel día sin saber cuando se terminarian.

Por último, el 27 de septiembre ustedes acuerdan en Pleno, con la abstención del Grupo Socialista y a petición de la empresa adjudicataria, prorrogar el plazo de ejecución de las obras en 3 meses. Eso sí, también en aquel pleno el portavoz del Grupo Popular dijo que "solo y exclusivamente si por las condiciones climatológicas adversas que puedan darse en noviembre o diciembre no se pudiera trabajar en los terrenos se prorrogaría a los cuatro meses que pedía la empresa", como bien figura en el Acta.

Y llegamos al día de hoy que la empresa adjudicataria, alegando que la subcontrata no dispone del material prefabricado hasta marzo, solicita una nueva prórroga de 5 meses, y que ustedes se la van a conceder. Esto, a nosotros nos parece muy raro, sí, nos parece un chiste de mal gusto, nos suena a pitorreo o mejor dicho como se dice en castúo y en La Zarza "nos güele chamusquina"

El Grupo Socialista, se va a abstener en este asunto de prorrogar el contrato, lo mismo que hicimos ante la solicitud de la anterior prórroga, si nos vamos a abstener, ya sabemos que para el Sr. Alcalde esto es poner palos en la rueda de la bicicleta, pero ya sabemos que en este caso las ruedas de la bicicleta se paran por el mal cuidado y el mal mantenimiento del propio conductor.

Pero no se confundan ni traten de confundir a nadie, el responsable de que las obras se demoren es únicamente el Equipo de Gobierno, que es el que dirige, gestiona y tiene que velar para que los contratos que firma con el Ayuntamiento se cumplan todos. Y, sobre todo, den explicaciones a los vecinos, si es que pueden, sobre su gestión en este asunto.

Expliquen también las verdaderas razones por las que las obras de la primera fase no están terminadas, y por qué el Ayuntamiento está pagando intereses a un Banco desde hace casi dos años por un préstamo para financiar unas obras que después de 15 meses no se sabe cuando acabarán no el total del Proyecto sino tan sólo su 1ª Fase."



0G0856959

CLASE 8ª

Acto seguido, volvió a tomar la palabra la Sra. Mª José Trinidad, para decir que la única razón que les había movido al Equipo de Gobierno para modificar el Proyecto es por beneficiar al pueblo realizando las obras en la mejor calidad posible, y que su Grupo tenía más gana que nadie de terminar las obras y poder contar en el menor tiempo posible con un Centro de Cultura, Deporte y Ocio tan importante como va a ser el Pabellón Multiusos

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros de Grupo Popular- y cinco abstenciones -las de los miembros del Grupo Socialista- **ACUERDA** prorrogar el plazo de ejecución de las obras por un período de cinco meses, a partir del día uno de enero próximo, debiendo estar finalizadas las obras el día 31 de mayo de 2007.

**5º.- Adoptar acuerdo para que la Mancomunidad Integral de Municipios Centro pueda realizar mejora de Caminos en el Término Municipal de La Zarza.**

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta del Proyecto de Acondicionamiento de las obras del Camino de la Calderita y del escrito del Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, en el que insta al Ayuntamiento de La Zarza a que adopte los acuerdos necesarios para que por la Mancomunidad se puedan realizar obras de Acondicionamiento de Caminos Rurales en este Término Municipal.

A continuación, por el Grupo Socialista, intervino el Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada, en su intervención dijo que desde el Grupo Municipal Socialista, proponemos una modificación al proyecto del arreglo del camino de la Calderita: la modificación es eliminar el arreglo del vial de la derecha y unir el final del camino de la Calderita con el camino de Las Molineras que es camino principal y da acceso a los tres polígonos del Término Municipal. Ello, por las siguientes razones:

1º Porque el vial o bifurcación de la derecha es poco transitado, no se encuentra en un mal estado y además muere en una finca. Por ésta y otras razones que a continuación expongo:

Dicho esto, el Sr. Alcalde, por considerar que no se estaba ciñendo al objeto del punto, que, según él, era la cesión de los terrenos necesarios para el arreglo del camino, y tras varios avisos le retiró la palabra.

Volvió a intervenir, el Sr. D. José Luis Guerrero, para decir tras reunirse miembros de su Grupo con los propietarios de los terrenos colindantes, éstos, han cedidos voluntariamente los

terrenos necesarios para el acondicionamiento del camino de la Calderita..

En consecuencia con lo anterior, sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ADOPTA** los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la Ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico, que consiste en el Acondicionamiento del Camino de la Calderita.

2º.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura los terrenos necesarios para la ejecución de las obras anteriormente citadas.

3º.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminada.

**6º.- Adoptar acuerdo para iniciar expediente de adquisición de terrenos necesarios, por expropiación forzosa, para mejora y arreglo de caminos.**

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, se comenzó este punto diciendo que aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de agosto del año 2006, el proyecto de obra de Mejoras de Infraestructuras Viarias Rurales en el término municipal de La Zarza, redactado por Técnico Municipal, D. José María Sánchez Adalid, el cual lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para su ejecución.

Atendiendo que para la ejecución del mencionado proyecto, con el fin de darle al camino "Peñas Blancas" la anchura adecuada y realizar los desagües necesarios, se hace necesario la adquisición, por el procedimiento de expropiación forzosa, vía de urgencia, de 49 metros cuadrado de la parcela nº 11 del polígono 6, propiedad del vecino de esta localidad, D. Francisco Guerrero Benítez, que es colindante al camino.

Acto seguido, en representación del Grupo Socialista, intervino el Sr. Concejal, D. Raúl Gil Tejada, que dijo:

"Desde nuestro Grupo pensamos que este punto debe de ser retirado del Orden del Día. Ello, por lo siguiente:

1º.- Se trata de un vecino de nuestro pueblo que ha sido expropiado, si se hace ahora, por tercera vez en menos de diez años: Camino de la Oliva, Carretera de Circunvalación y ahora esta.

2º. Porque es un vecino que ha mostrado siempre buenas disponibilidades hacia el Ayuntamiento de La Zarza.

3º. Porque nos queda muy seria duda de sea declaración de Urgente Ocupación, si lo justificáis en el expediente como "siendo de urgente necesidad el acondicionamiento del camino por su mal estado..."

4º. Creemos que es una negligencia política y es vuestra del Grupo de Gobierno el aprobar proyectos sin tener los terrenos. Un ejemplo, los famosos accesos a Cooperativas y más



OG0856960

**CLASE 8ª**

concretamente a la Cooperativa de San Martín, en la que todavía sigue sin haber acuerdo con los vecinos por uno de los accesos.

¿Por qué no se intentó llegar a un acuerdo con anterioridad al pasado 18 de agosto con este vecino?

Desde nuestro Grupo pensamos que ya hay precedentes, que ustedes como nosotros somos políticos, pero nos distinguimos en que ustedes son los gobernantes.

Si algo me unió a mis compañeros de Grupo fue la voluntad de hacer lo mejor por mi pueblo y de intentar solucionar los problemas a los vecinos de La Zarza (creo que para ello nos votan) no para ocasionarles problemas y quebraderos de cabezas. Por lo tanto, creemos que este punto debe ser retirado del Orden del Día e intentar llegar, lo ante posible, a un acuerdo con el vecino.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. José Luis Guerrero, que dijo que no se iba a retirar este punto del Orden del Día, y que al Grupo de la oposición se le veía el plumero con su postura, pero que el Equipo de Gobierno tenía que adoptar decisiones e iba a adoptar las herramientas legales necesarios para ejecutarlas.

Siguió diciendo que, con este Señor, se había intentado llegar a un acuerdo: primero se le convocó en el Ayuntamiento y más tarde se le mandó un escrito, al que contestó pidiendo 6.000,00 euros por los 49 metros cuadrado, precio que está totalmente fuera de mercado. En consecuencia, y en vista de la imposibilidad de llegar aún acuerdo, hasta el día de la fecha, es por lo que se propone el inicio del expediente de expropiación. No obstante, aunque esté iniciado el expediente, en cualquier momento, si hay voluntad, se puede llegar a un acuerdo, en cuyo caso se daría por finalizado el expediente sin más trámite.

A continuación tomó la palabra, por alusión, el Sr. Alcalde y dijo que este Ayuntamiento sólo había expropiado al Sr. D. Francisco Guerrero Benítez una sola vez y que esa vez, cuando la construcción de la carretera de circunvalación, le había indemnizado por el valor de los terrenos que se le expropió. Si ha sido expropiado por otro Ayuntamiento y no le ha indemnizado éste no tiene nada que ver.

Sobre las obras de accesos a las Cooperativas, este Ayuntamiento lo que hizo fue solicitar de la Junta que lo hiciera, en lo demás no adquirió ningún compromiso, ya que las obras fueron realizadas por la Junta de Extremadura.

Sobre la justificación de la declaración de urgencia de los terrenos para el arreglo del camino, dijo que la obra estaba adjudicada a una empresa por lo que había que hacerla o, en caso contrario, se le ocasionaría daños y perjuicio a la misma con lo que ello conlleva. Y que esta Alcaldía, dijo, había siempre defendido el interés general del Ayuntamiento por encima de cualquier interés particular y que en este caso iba hacer lo mismo. En consecuencia iba hacer uso de los instrumentos que le proporciona la Ley para estos casos.

Vistos los artículos 90 y 94 del RD. Legislativo 781/1986, 10 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa, 23 y ss. de la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 144 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), y en armonía con el Decreto de la Alcaldía y los informes obrantes en el procedimiento, sometido este asunto a votación, el Pleno, con seis votos a favor -los de los Señores Miembros del Grupo Popular- y cinco abstenciones - las de los Señores Miembros del Grupo Socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Estimar necesaria la realización de la obra de mejora y arreglo de los caminos con arreglo al proyecto técnico meritado, considerando implícita la declaración de utilidad y necesidad de ocupación de 49 metros cuadrado colindantes al Camino de "Peñas Blancas" de la finca, de mayor superficie, propiedad de D. Francisco Guerrero Benítez, sita en la parcela 11 del polígono 6, de este término municipal.

Segundo.- Seguir la expropiación de la superficie referida, abriendo información pública durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal al interesado, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Tercero.- De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes, y por iniciado el procedimiento expropiatorio.

Cuarto.- Acordar solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural. La Declaración de Urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización. Esta declaración supone la anticipación en la ocupación del bien expropiado, lo que se realiza con anterioridad a la concreción pago del justiprecio.

Quinto.- Independientemente de la Declaración de Urgencia, invitar a los interesados para que proponga un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, con arreglo a la Ley 6/1998, Sobre Régimen de Suelo y Valoraciones.

7º.- Acordar solicitar ayuda económica, de conformidad con la Orden de 2 de noviembre de 2006, de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura que



OG0856974

CLASE 8ª

**regula la convocatoria de subvenciones para Taller de Empleo, según el Decreto 25/2002 de 11 de marzo.**

Por el Primer Teniente de Alcalde, se dio cuenta del Proyecto redactado, por un importe de 293.789,56 euros, para la realización de un Taller de Empleo para **ASISTENCIA GERIÁTRICA**, a efectos de solicitud de subvención de conformidad con la Orden de 2 de noviembre, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales previstas en el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidad de Promoción y Desarrollo, y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo objeto de actuación es el siguiente:

**SERVICIOS A REALIZAR: ASISTENCIA GERIÁTRICA**

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidades Formativas e Inserción Laboral de cara a la futura ampliación de la Residencia de Ancianos y futura empresa de Ayuda a Domicilio

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, para decir que la idea era buena y correcta y que si se lleva a cabo servirá para hacer efectiva la Ley de Dependencia aprobada por el Gobierno y abrir nuevas expectativas: como el cuidado de la personas dependiente y la inserción labora de las amas de casa.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. José Luis Guerrero, para decir que se alegraba de que en este asunto coincidieran el Grupo de la Oposición y el del Gobierno.

Conocido el Proyecto en todos sus términos, el Pleno, por unanimidad, adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar ayuda, de conformidad con La Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se convoca la concesión de subvenciones, previstas en el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la ejecución del Proyecto-Memoria redactado, por un importe de 293.789,56 euros, **que contiene el Taller de Empleo de La Zarza. Denominado "ASISTENCIA GERIÁTRICA"**

Segundo.- Adquirir el compromiso de que el Ayuntamiento de La Zarza aporte la parte de

financiación del Proyecto que no sea financiada por la Junta de Extremadura; así como las instalaciones, equipamiento y apoyo de personal técnico necesario.

Tercero.- Se acuerda autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda y Trabajo de la Junta de Extremadura o, en su caso, al SEXPE, para que proceda a solicitar de los órganos competentes información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, frente a la Seguridad Social, así como a la Hacienda de Extremadura.

Cuarto.- Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo".

**8º.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.**

Por la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, Se dio cuenta de la voluntad de modificar la Ordenanza Fiscal

Reguladoras del Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras, como consecuencia del estado de abandono de numerosas viviendas en el centro del casco urbano, debido a la tendencia de construcción de las nuevas en las zonas de reciente urbanización, con el fin de estimular las reformas o bien la demolición de las que se encuentran en estado de abandono para su posterior construcción.

Conocido el contenido de la Modificación, el Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, dijo que su Grupo estaba a favor de la referida Modificación y que le parecía correcto apoyar cualquier iniciativa que beneficie al ciudadano. Lo que no esperaba es que la medida evitara la tendencia que existe de extenderse el casco urbano, ya que este tipo de bonificación es incompatible con cualquier otra ayuda y, por otra parte, la bonificación del 50% no tendría mucha repercusión en el coste total de la obra. Puso el ejemplo de una obra de un importe de ejecución materia de 60.000,00 euros, que tendría una bonificación de 600,00 euros.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala, Dña. Juana Caty Tejada Gómez, para decir que la reducción de 600,00 euros, si para el Sr. D. Francisco José Farrona no era importante, para su casa sí que sería importante. A lo que, éste, respondió que para su casa también era importante, fijate si será importante, dijo, que no tengo casa en propiedad sino que vivo en una arrendada.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para hacer una aclaración: dijo que la reducción del tipo que se estaba contemplando no era incompatible con cualquier ayuda que pudiera obtener el promotor de la obra de otro organismo público sino sólo con otras posibles contempladas en esta Ordenanza Fiscal.

Sometido el Asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Modificar el artículo 3.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuestos de Construcciones Instalaciones y Obras, actualmente vigente, cuyo Texto íntegro fue publicado en





OG0856975

CLASE 8ª

el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 30 de enero de 2006, en el sentido siguiente:

### ART. 3.3

**Redacción actual:** "El tipo de gravamen será de 2 po 100, salvo a las industrias que se instalen fuera del núcleo de la población y que sean calificadas como insalubres, nocivas o peligrosas que se le aplicará un tipo del 3,5 por 100"

Quedaría de la siguiente forma: "El tipo de gravamen con carácter generales de 2 po 100 . A las industrias que se instalen fuera del núcleo de la población y que sean calificadas como insalubres, nocivas o peligrosas que se le aplicará un tipo del 3,5 por 100. A las reformas de viviendas en estado de abandono, siempre que el presupuesto de ejecución material sea superior a 10.000 euros, y las construcciones de nuevas viviendas previa demolición de la antigua, siempre que la calle donde esté ubicada tenga el 30 por 100 o más de viviendas en dicho estado, se le aplicará un tipo del 1 por 100 ". La aplicación de este tipo impositivo es incompatible con cualquier tipo de bonificación o exención establecida en este Ordenanza.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del TR L.H.L., el presente acuerdo provisional, se expondrán al publico en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

**Tercero.-** Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario (artículo 17.3 del TR LHL.

### 9º.- Adoptar acuerdo provisional sobre la Imposición y Ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de Servicio de Guardería Infantil.

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la imposición y ordenación de la

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Guardería Infantil por el Ayuntamiento de La Zarza, haciendo espacial hincapié en las cuotas, exenciones y bonificaciones.

Elo, en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4.ñ) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, cuya intervención fue la siguiente:

“Creemos que esta Ordenanza deja mucho que desear, que se ha hecho de prisa y corriendo, sin reflejar muchos aspecto que consideramos que deben de tenerse en cuenta y, por lo tanto, debieran de quedar reflejado en la Ordenanza.

Vemos que esta Ordenanza tiene muchas lagunas.

Pensamos que lo que se debería haber hecho en primer lugar y viendo que el Grupo Popular, últimamente, habla mucho de consenso, es haber convocado con tiempo suficiente una Comisión Especial, en la que se hubiesen analizado muchos parámetros que creemos deben de tenerse en cuenta, tales como:

- Datos en la tendencia de natalidad.
- Estudio de niños con discapacidad.
- Posibles usuarios de fuera de nuestra localidad, etc.

Vemos y observamos lagunas como:

-No concretar el número de alumnos por aula o por lo menos hacer mención a la Ley Reguladora de estos aspectos, ni los grupos de edades en que se van a dividir.

-No reflejar el comienzo ni el final del curso escolar.

-No reflejar posibles servicios que se prestarán como podrá ser el comedor, tipo de jornada, horario.

-No reflejar requisitos de los usuarios (estar empadronado o no).

-Ni en las exenciones ni en las reducciones se reflejan las familiar monoparentales cuyos ingresos familiares netos sean menores a 1,5 del SMI.

-Las normas de funcionamiento como horarios, servicios, ¿cómo va a ser el procedimiento de atención médico-sanitaria.

-El Plazo de matriculaciones, desde la entrega de solicitudes, publicación de lista provisionales, presentación de reclamaciones, publicación de listas definitivas o formalización de matrícula.

-En cuanto a las reducciones se debería de haber introducido que cuando por alguna razón ,debidamente justificada, un niño no asista por un período continuado o superior a 15 días naturales dentro del mes, sólo será exigible el 50% de la cuota resultante una vez aplicadas las exenciones y reducciones correspondientes.

Por otro lado, hay datos que no cuadran:



OG0856976

CLASE 8ª

La edad de los niños que según marca la legislación correspondiente es de 3 meses a 3 años según el Decreto 112/2000, de 2 de mayo, de la Junta de Extremadura, y no menores de tres años como refleja la primera página de esta Ordenanza.

En el estudio-económico-financiero, se refleja la palabra cuidador y debería de ser maestro/a de educación infantil, tal y como marca el artículo 10 de la Ley Orgánica de Ordenanza General del Sistema Educativo.

Por otro lado, se refleja dos cuidadores, que no son cuidadores que son maestros o maestras, pero si la Escuela Infantil tiene seis aulas, deberían estar reflejados estos 6 maestros o maestras, y si, además, se tiene en cuenta que pueda haber algún niño o niña con discapacidad deberíamos de prever algún profesional más.

Una Ordenanza no se elabora copiando a otra, sino contando con otros grupos políticos; ello, por varios motivos: para aportar, para enriquecer, para sumar, sino se hace esto, el resultado es evidente una chapuza.

Es por esta serie de motivos, que no son pocos, por lo que les invitamos a que se aplace el acuerdo de este punto, se elabore una Ordenanza como Dios manda, por consenso a través de una Comisión Especial, consenso que no se debe de decir, sino que se debe demostrar, día a día".

Acto seguido volvió a tomar la palabra, la Sra. Juana Catalina Tejada, para decir que la Ordenanza se había hecho, por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, para el caso concreto de la Guardería Infantil de La Zarza, teniendo en cuenta la situación actual de la misma y la posibilidad de su puesta en funcionamiento. También dijo que si aparecía en la Ordenanza bonificaciones para las familias monoparentales,

A continuación dio lectura al escrito de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el que se comunica al Ayuntamiento, previa petición de éste, de la autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro de primer ciclo de la Educación Infantil (0 a 3 años), de titularidad municipal, de la normativa vigente actual de este tipo de Centro, que es una normativa de la Administración Central y, además, se informa que desde la Administración educativa autonómica se está elaborando una normativa propia reguladora de centros docentes municipales en Extremadura y que una vez elaborada, se procederá a la tramitación de los expedientes presentados por las Entidades

Locales para la autorización de centros que escolaricen niños de 0 a 3 años .

Y por último, dijo que la Ordenanza no se había hecho al azar, sino que se había tenido en cuenta la situación de este municipio, y que contenía importantes exenciones y bonificaciones.

EL Sr. Alcalde, antes de someter el asunto a votación, quiso hacer una aclaración y dijo que la Ordenanza lo que regulaba era la tasa por prestación del Servicio de Guardería Infantil no de Escuela Infantil  
, y que la Guardería se iba a abrir a pesar de todo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular- y cinco abstenciones -los de los miembros del Grupo Socialista, ACUERDA:

Primero.- La aprobación provisional de la imposición del tributo y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Municipal Infantil de La Zarza para la conciliación de la vida familiar y laboral

Segundo.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

#### 10º.- Ruegos y Preguntas.-

-Se comenzó este punto del Orden del Día por el Sr. Concejal, D. Francisco José Farrona, diciendo que era el Pleno el foro donde se hace la política y donde se discute los asuntos de interés para los vecinos. En consecuencia, rogaba al Sr. Alcalde que en los debates respetara el turno de los concejales cuando están motivando la postura y el sentido del voto de su grupo en los asuntos que se tratan en el Pleno.

-Un segundo ruego del Sr. Farrona, fue que la Guardería Infantil no se ponga en marcha hasta que no haya un consenso sobre la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Guardería Infantil, ya que las bonificaciones, entre otras carencias, de las familias monoparentales no aparece regulada suficientemente.

Sobre este ruego el Sr. Alcalde, dijo que no iba a ser atendido, y que la Guardería Infantil se iba a abrir con consenso o sin consenso.

-Acto seguido, el Sr. D. Julio Rodríguez, para de decir que después de la cantidad de datos técnicos que el Sr. Alcalde nos ha dado en el Informe sobre la Ofertas al Ayuntamiento de terrenos para la construcción de un Colegio nuevo, ruego, al Sr. Alcalde, que le



OG0856977

CLASE 8.<sup>a</sup>

permitiera, a su Grupo disponer, a partir de este momento, de este expediente para su estudio detallado.

Sobre este ruego el Sr. Alcalde dijo: el Gato escaldado del agua fría huye, que antes que nada, le quería dar cuenta de las ofertas al Equipo Directivo del Colegio y a los Padres de Alumnos. No obstante, los datos se recogerán en el Acta del Pleno.

-A continuación el Sr. Concejal, D. Julio Rodríguez García, hizo el siguiente ruego escrito:

Según se viene observando a medida que va finalizando las obras de acerados de la Calle la Virgen, más exactamente el tramo de acerado entre los números 17 y 47, se está dejando un bordillo que mide entre 25 y 30 cm. , no existiendo ningún vado para peatones de cota 0 entre esos números. No ocurriendo igual en el acerado de enfrente. Siendo este un problema para la accesibilidad de las personas mayores que viven ente esos números de viviendas. En consecuencia, rogó, a la Sra. Concejal de Fomento, que se contemplen vados para peatones de cota 0 en las obras de acerado de la Calle La Virgen (entre los nº 19 y 41, aproximadamente), que dispongan los técnicos del Ayuntamiento.

Sabemos que el proyecto de las obras fue aprobado en Pleno con nuestros votos, pero no somos técnicos para haber visto esta medida de bordillo.

Sobre este ruego, la Sra. Concejal de Fomento, Dña. María José Trinidad Lozano, dijo que le sorprendía que se hiciera ahora, cuando la obra en ese tramo está acabada y habiendo sido el proyecto examinado, estudiado y aprobado por el Pleno. En su opinión este ruego se hacía tarde y no con criterios objetivos, ya de la misma forma estaba hecho el acerado de la Calle El Pozo y no se había dicho nada.

Sobre esta última puntualización, el Sr. Do Julio Rodríguez dijo, perdón los tramos de la calle El Pozo son muy corto y no tan largo como éste.

Finalizado el turno de ruegos, se comenzó el turno de preguntas, iniciándose por el Sr. D. Julio Rodríguez con una serie de preguntas orales, que fueron:

¿Se va a acordar en Pleno la Oferta de terrenos a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la Construcción de un Centro de Infantil y Primaria?.

¿Se puede ofrecer los terrenos sin más? ¿Qué documentación se necesita para ceder cualquiera de los terrenos que se va a ofertar? ¿Para cuando se dispondrá de esta documentación?

¿Qué postura tiene el Equipo de Gobierno sobre la propuesta del AMPA. de construir el nuevo Centro en el Campo de Fútbol?.

Esta serie de preguntas, dijo el Sr. Alcalde que se contestarían por escrito.

El Sr. Concejal, D. Raúl Gil Tejada formuló por escrito al Delegado de Agricultura las siguientes preguntas:

¿Hay algún Plan de Actuación principal sobre caminos en el T. M. de La Zarza de orden de urgencia?

Si en anteriores Plenos nos comunicasteis, vuestro Equipo de Gobierno, que la Junta de Gobierno de Extremadura actuaría sobre el Camino de Las Minas ¿por qué no lo hace ahora?

¿Por qué no se intenta modificar el proyecto del Camino de La Calderita de su ramal derecho y se le da continuación al ramal principal hasta la unión con el camino de Las Molinera.

Estas preguntas, dijo el Delegado de Agricultura que se contestarían por escrito.

Finalizadas la preguntas orales, se procedió a tratar las formuladas por escrito.

-Preguntas formuladas por D. Francisco José Farrona Navas para que las contestara Dña. María José Trinidad Lozano.

P. ¿Que queda por ejecutar y por equipar en el Auditorio para que esté finalizado?.

R. Instalación de sanitario, instalación eléctrica y alumbrado, obras de urbanización exterior, alicatados y todo el equipamiento.

P. ¿Para cuándo se prevé su finalización y apertura?

R. Es difícil fijar una plazo concreto, esperemos que en el 2º trimestre del año que viene.

P. ¿Qué capacidad tendrá?.

R. Tiene un aforo de 256 butacas.

-Pregunta formulada por D. Francisco José Farrona Navas a D. José Luis Guerrero



OG0856978

CLASE 8ª

Trinidad.

¿Me podría informar sobre todas las subvenciones que han sido otorgadas por las distintas Administraciones Públicas desde 1 de enero del presente?.

R.:

| CONCEPTO  | J. EXTREMADURA | DIPUTACIÓN | ADMÓN CENTRAL |
|---|----------------|------------|---------------|
| Proyec. desarrollo y mejora Protec. Civil.                  | 1.253,00       |            |               |
| Planes de Protecc. Civil                                    | 6.000,00       |            |               |
| Programa de actividades de cualificación profe. UP.         | 2.400,00       |            |               |
| Subvención a U. Popul.                                      |                | 2.500,00   |               |
| Ayuda Esc. Música   | 1.308,00       |            |               |
| Ayuda Esc. Música   |                | 5.559,66   |               |
| Ayuda Presidencia Alumbrado Público.                        | 8.000,00       |            |               |
| Ayuda Coop. Transfronteriza                                 | 2.000,00       |            |               |
| Progr. Promoción Autoempleo                                 | 3.540,00       |            |               |
| Programa de Apoyo a familias de personas con discapacidad.  | 3.000,00       |            |               |
| Subvención para equipos e instalaciones Taller de Inserción | 14.629,80      |            |               |
| Planes Provin. Acerado                                      |                | 79.325,00  |               |
| Remanentes obras y servicios                                |                | 86.000,00  |               |

|   |            |           |           |
|---|------------|-----------|-----------|
| Alumbrado Público                                 |            | 10.000,00 |           |
| Conv. Actividades Culturales                      |            | 2.350,00  |           |
| Conv. Guardería                                   | 89.259,91  |           |           |
| AEPSA, mano de obra                               |            |           | 52.900,00 |
| AEPSA, manteriales                                | 15.870,00  |           |           |
| Conv. Mantenimiento de Celadores.                 | 47.520,00  |           |           |
| Conv. Mantenimiento Conserje                      | 8.323,00   |           |           |
| Conv. Mantenimiento Residencia: válido y asistido | 169.713,16 |           |           |
| Escuela Adultos                                   | 5.300,00   |           |           |
| Ayuda Domiciliaria                                | 17.246,84  |           |           |
| Fondo Regional contratación de personal           | 44.635,20  |           |           |
| Plan de Empleo Experiencia Local                  | 178.750,00 |           |           |
| Conv. obra Auditorio                              | 30.000,00  |           |           |

-Preguntas formuladas por D. Julio Rodríguez García para que fueran respondidas por el Sr. Alcalde.

Estando próximo el 31 de diciembre, fecha en la que se debe renovar el convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza para la financiación de las plazas de la Residencia de Mayores. Asimismo, en dicha fecha también se debe revisar la cuantía económica que percibirá la empresa adjudicataria del servicio en el 2007, como se dice en el propio contrato que se firmó en su día.

Teniendo en cuenta que en el Pliego de Condiciones técnicas que rigió este contrato que en su capítulo I, " Objeto del Contrato", se decía entre otras cosas que "... El adjudicatario estará obligado ... a finalizar, en el plazo de seis meses desde la firma del contrato de la adjudicación de la Concesión, todas las obras de la planta baja y ponerla en funcionamiento, ampliándose el objeto del contrato.

Por todo esto y teniendo en cuenta que el plazo de seis meses se ha superado con creces pues han pasado más de 18 meses desde la firma del contrato, PREGUNTO al Sr. Alcalde por 2ª vez (la primera lo hizo mi compañero Francisco Farrona en el Pleno del 26 de





OG0856979

CLASE 8ª

enero de 2006, cuando se aprobó el convenio, y no se contestó).

P. ¿Se ha ampliado el número de Plazas de la Residencia de Mayores de La Zarza?

R. No.

P. ¿Cuándo se va a hacer la ampliación de Plazas?

R. Cuando se ejecute las obras de ampliación.

P. En qué estado se encuentran las obras de la planta baja de la Residencia?

R. En fase de contratación.

P. Ha tomado o piensa tomar el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento alguna medida para solucionar este tema?.

R. Sí. En primer lugar por la empresa adjudicataria se tuvo que redactar el proyecto de Ampliación y reforma de la Residencia y una vez redactado se presentó, junto con la solicitud de autorización de la ampliación, a la Consejería de Bienestar Social, que tras la correspondiente subsanaciones de deficiencias, por Resolución Excm. Consejera de Bienestar Social de fecha de 4 de octubre de 2006, notificada a este Ayuntamiento el día 25 del mismo mes a este Ayuntamiento, se autorizó la ampliación.

El día veintisiete de ese mes, se le mando copia de la Resolución a la empresa adjudicataria y el día 29, dos días después, se le requirió para que, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la referida notificación realizara las obra y pusiera en funcionamiento la ampliación.

Estas circunstancias, y no otras, son las que han ocasionado que no se hayan iniciado las obras. Me consta que la empresa está haciendo las gestiones necesarias para realizar las obras cuanto antes y poner en funcionamiento la ampliación, ya que ella será la principal beneficiaria de ello.

También dijo que si alguien era capaz de demostrar un incumplimiento de un contrato por parte del Ayuntamiento en perjuicio de los ciudadanos o en beneficio propio que presentaba su dimisión; pero que si aquél que le acusara de eso no fuera capaz de

demostrarlo también tenía que dimitir.

-Pregunta formulada por D. Julio Rodríguez García para que sea contestada por Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

P. Habiéndose aprobado el pasado 10 de noviembre, en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, un pago de 696 € a la Cadena COPE en concepto de publicidad, ¿podría detallar o explicar el contenido de dicha publicidad?

R. 120 cuñas publicitarias de promoción del municipio de La Zarza en cuatro campañas: Feria de Septiembre, San Martín, Navidad, FITUR (Feria del Turismo).

-Preguntas que formula D. Francisco José Farrona Navas para que sean contestadas por el responsable del Área de Fomento, D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Hemos leído en la copia del Acta de la Junta de Gobierno Local con fecha de diez de noviembre del presente, en la que se dio cuenta de un escrito remitido por el Ministerio de Medio Ambiente, en el que se comunicaba el comienzo del período de prueba de funcionamiento por un plazo de 4 meses de la Depuradora De Aguas Residuales Urbanas. Es por este motivo que preguntamos, para cuando finalice ese período de prueba:

P. ¿Qué coste anual tendrá el funcionamiento del servicio?

R. En su momento se harán los estudios oportunos.

P. ¿Cuántos operarios trabajarán en ella?

R. No lo sé.

P. ¿Como se va a gestionar este servicio?

R. Esperemos que se pueda Mancomunar o que se cumplan las intenciones de la Diputación.

P. ¿Qué tipo de gravamen se va a aplicar a los vecinos?

R. Esperemos que lo determine la Diputación Provincial, a través del Consorcio de Gestión Medio Ambiental.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.





